

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-115/1995, del ramo de Correos, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 22 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-115/1995, del ramo de Correos, de Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance en el servicio de giros internacionales de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Valencia, ocurrido durante los días 11, 12, 13 y 15 de 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—34.191-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-120/1995, del ramo de Correos, Cantabria.

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 22 de mayo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-120/1995, del ramo de Correos, Cantabria, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance ocurrido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santander, el día 6 de febrero de 1992, en relación con el paquete postal internacional número 007, procedente de Francia.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—34.193-E.

Actuaciones previas número 243/1990, Ramo Haciendas Locales, Barcelona, seguidas contra don Carlos Quintana Gutiérrez.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente:

«Providencia: El Delegado Instructor señor de la Cueva Iranzo.—Madrid a 24 de mayo de 1995.—Da-da cuenta; en las actuaciones previas anotadas al

margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

1.º Citese a don Carlos Quintana Gutiérrez para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las doce treinta horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

2.º Citese al representante legal del Organismo autónomo local de Gestión Tributaria.

3.º Citese, igualmente, al Ministerio Fiscal.

Dado que don Carlos Quintana Gutiérrez se encuentra en ignorado paradero, cítesele mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el Delegado instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al presunto responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—34.195-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MALAGA

Edicto

En proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 120/80, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Marbella, tramitado en esta Sala, contra Keith Malcolm Hewitt, y representado por el Procurador don Feliciano García Recio Gómez, se acuerda sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1995, y a la hora de las diez, en la Sala de Audiencia de esta Sección y al tipo de 6.000.000 de pesetas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en el sitio destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de

tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de ello.

Cuarta.—Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se sacarán a segunda subasta, por igual término, que se celebrará el día 13 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 de la tasación de la primera.

Quinta.—Para el caso de no haber postores en la segunda subasta se señala para la tercera la misma hora y lugar que la anterior, el día 3 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, previa consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble que se saca a pública subasta y que está a disposición de esta Sección, para quien quiera examinarlo, es el siguiente:

Urbana. Número 15. Planta situada a nivel 5,10 del bloque II, en el conjunto «Veramar», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido Guadalobón y de la Dehesilla, integrado en la urbanización «Seghers». Esta planta en su conjunto se destina a aparcamientos y comprende una extensión superficial total de 287 metros con 18 decímetros cuadrados, que ha sido valorado por un perito designado al efecto en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—34.128-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00145/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Antonio Gil Ramón y doña Carmen Aroca Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.668.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa. Trozo de terreno seco de cereales, indivisible, en término municipal de Albacete, paraje Puente de Palo, en la Dehesica y Camino del Cementerio, extensión superficial de 14 áreas 21 centiáreas, inscrita al tomo 1.818, libro 161, folio 142, finca número 2.477, inscripción primera, tasada a efectos de subasta en 7.668.750 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—34.333-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 36/95 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra doña Concepción Perea Simón, doña Juana Josefa Rodríguez, don Salvador Perea y otros sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 14.783.806 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 24 de julio de 1995, a las once quince horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de octubre de 1995, a las once quince horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 18.010.430 pesetas fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Local comercial denominado número 2, sito en planta baja de construcción, a la derecha del portal del bloque número 2 del conjunto de 8, sitos en el extrarradio de Alcalá de Henares, en la finca denominada El Chorrillo, ubicada a la altura del kilómetro 1 de la carretera de Alcalá de Henares a Daganzo, término municipal de Alcalá de Henares. Es local diáfano con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Al frente, con resto de la finca matriz y en parte con el portal del inmueble; a la derecha entrando, con el bloque número 3 del inmueble; a la izquierda, con el portal y caja de escalera y local número 1, estando inscrita en el tomo 3.449, libro 9, sección Alcalá centro, folio 92, finca registral número 1.382, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en legal fora a doña Concepción Perea Simón, doña Juana Josefa Rodríguez Castro, don Salvador Perea Simón y doña Nuria Prous Torres, así como para general conocimiento de todos aquellos interesados en participar en la venta pública del expresado bien, expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de abril de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—33.974-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 92/95, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Francisco Reino Garcia, contra don Constantino Mayoral, doña Pilar Arribas y doña Marival Mayoral, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 12.428.525 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 24 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en el lugar ya antes expresado; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.740.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Los Hueros, anejo del término municipal de Villalbilla (Madrid). Tiene fachada a la carretera de Gurugú a Los Hueros, al sitio de las Eras Viejas. Tiene una superficie de 2.100 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Gurugú a Los Hueros, en línea de 60 metros; derecha entrando, en línea de 35 metros, finca de hermanos Jiménez de la Torre; izquierda, finca de don Jesús Muñoz, en línea de 35 metros; fondo, en línea de 60 metros. Ce de las Eras Viejas, abierta en la finca matriz.

Sobre la finca descrita se halla construida la siguiente:

Vivienda unifamiliar, que se desarrolla en dos plantas, baja y alta. Las superficies construidas por planta son: Planta baja, 180 metros cuadrados, distribuidos en hall, cocina, despensa, aseo, comedor, salón, cochera. Planta alta, 180 metros cuadrados, distribuidos en escalera de intercomunicación, cinco dormitorios, dos baños y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.505, libro 70, folio 101, finca número 802-N, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores don Constantino Mayoral López, doña María del Pilar Arribas Calleja y doña Mari Val Mayoral Arribas, así como para general conocimiento y publicidad de la subasta, se expide el presente en Alcalá de Henares a 24 de abril de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—33.981-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 133/93 a instancia de la Caja de Ahorros y Monté de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 2.284.823 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 24 de julio de 1995, a las once quince horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de octubre de 1995, a las once quince horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 6.800.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certifi-

caciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Villalbilla (Madrid) en parcela número 32, plano de parcelación al sitio denominado Allejo o Vallejo, con una extensión superior a 560 metros cuadrados, distribuida en planta semisótano destinada a garaje, planta principal para vivienda y una terraza en la parte superior. Consta de una planta abuhardillada, diáfana, el resto del solar está destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.261, folio 136, finca 4.880.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Madrid Mezcuza y doña Carmen Centenera Fernández, así como para general conocimiento expido el presente en Alcalá de Henares a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.963-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1992 instado por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Avellán, Sociedad Limitada», doña Amelia Navarro Escolano y don José Antonio Avellán Montreal, en reclamación de 23.820.000 pesetas de principal en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de septiembre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de octubre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Dos. Vivienda situada en la primera planta alta de la casa de la que es parte integrante sita en el pueblo de La Romana, calle Purísima, número 47, a la que se le asigna el número 2 de orden, con una superficie edificada de 112 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 40 decímetros cuadrados, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y linda exactamente igual como la casa de que es parte integrante.

Hoy finca número 2.410, libro 23 de La Romana, folio 154, inscripciones primera y segunda.

Se valora a efectos de subasta en 7.507.200 pesetas.

Lote 2.—Número 54. Vivienda con acceso por el portal numerado al 47 de policía y escalera derecha de dicho portal, en la segunda planta alta, izquierda subiendo señalada con la letra F, tipo B, de 139 metros 57 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 109 metros 27 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería terraza y armarios. Linda: Frente, rellano; derecha, patio y vivienda componente 39; izquierda, patio y vivienda componente 53, y fondo, avenida de la Constitución.

Inscrita al libro 441, folio 1.07, finca número 33.064, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 3.753.600 pesetas.

Lote 3.—Una tahúlla y una cuarta, o sea, 13 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra blanca con almendros, situada en término de La Romana, partido de La Boquera, parte del trozo llamado Hondo que linda: Levante, camino y ensanche de la casa; mediodía, don Joaquín Jover Galiano; oeste, don Antonio Escolano Mira, y norte, camino.

Inscrita al libro 23, folio 39, finca 2.353, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 11.260.800 pesetas.

Lote 4.—Dos tahúllas equivalentes a 21 áreas 56 centiáreas, de tierra blanca, con una cueva bodega y cubo, y un pozo de agua manantial situada en término municipal de La Romana, partido de La Boquera, trozo llamado pieza del Pozo, que linda: Este, don Joaquín Jover Galiano; sur, don Silvano Escolano Mira, y oeste y norte, camino.

Inscrita al libro 195, folio 117, finca número 13.268, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 15.014.400 pesetas.

Lote 5.—Cinco tahúllas y tres octavas, o sea, 57 áreas 94 centiáreas 25 decímetros, de tierra blanca viña, almendros y olivos, situada en término de La Romana, partido de La Boquera, trozo llamado Umbria de los Severos, que linda: Este, con vereda y tierras de doña Matilde Pérez Amorós, don Luis Martínez Amorós, don José Martínez, doña Gregoria Amorós Segura y don Vicente Martínez Navarro; oeste, las de don Antonio Pérez Fuentes, don José Pérez Bernabéu, y norte, otras de don Silvano Escolano Mira.

Inscrita al libro 303 de Novelda, folio 165, finca número 19.564.

Valorada a efectos de subasta en 234.600 pesetas.

Lote 6.—Un jornal, o sea, cinco tahúllas, equivalente a 53 áreas 90 centiáreas de tierra secana, en término de La Romana, partido de La Boquera, que linda: Este, don José Escolano; sur, don José Riquelme; oeste, don Dionisio Riquelme, y norte, don Antonio Escolano.

Inscrita al libro 275, folio 4, finca número 17.715, inscripción novena.

Se valora a efectos de subasta en 948.600 pesetas.

Lote 7.—Tres tahúllas, o sea, 32 áreas 34 centiáreas, de tierra secana, con árboles en término de La Romana, partido de La Boquera, que linda: Este, con camino; sur, tierra de don Antonio Escolano; oeste, don Daniel Jover, y norte, don José Jover.

Inscrita al libro 311, folio 73, finca número 20.276, inscripción séptima.

Se valora a efectos de subasta en 563.480 pesetas.

Lote 8.—Cuatro tahúllas y media, o sea, 48 áreas 41 centiáreas, de tierra blanca, con algunos árboles y viñas, situada en término de La Romana, partido de La Boquera, trozo llamado del Alto, que linda: Este, don Francisco Jover; sur, don Francisco Sepulcre; oeste, herederos de don Jaime Navarro, y norte, don Pedro Botella.

Inscrita al libro 238, folio 191, finca número 15.813, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 852.720 pesetas.

Lote 9.—Catorce tahúllas y cuatro octavas, equivalentes a 1 hectárea 56 áreas 31 centiáreas, de tierra secana blanca, con alguna viña, situada en término de La Romana, partido de la Algallat, Humbria, trozo llamado Torreta Blanca, que linda: Este, don Francisco Sepulcre y otros; sur, don Agustín Sánchez; oeste, don Antonio Beltrá Vidal y don Fabián Ayala Cerdá, y norte, don Antonio Cambo.

Inscrita al libro 179, folio 195, finca número 12.319, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 948.600 pesetas.

Lote 10.—Número 1. Vivienda, en la planta baja, de la casa sita en La Romana, calle de la Purísima, número 47, que mide 192 metros 60 decímetros cuadrados, hallándose edificada 124 metros cuadrados y el resto hasta su total superficie destinado a patios, uno interior y otro exterior, cuyo uso exclusivo le corresponde, compuesta de comedor, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, herederos de don José Luis Gómez Navarro; izquierda, don José Noguera Sabater, y fondo, calle del General Sanjurjo.

Inscrita al libro 12 de La Romana, folio 108, finca número 1.099, inscripción tercera.

Se valora a efectos de subasta en 1.689.120 pesetas.

Lote 11.—96 áreas, o sea, 10 tahúllas de tierra secana, en término de Hondón de las Nieves, partido de la Cava, punto conocido por la Humbria, que linda: Este, con camino; sur, don Nicolás Jover Miralles; oeste y norte, don Francisco Ayala.

Inscrita al libro 133 de Hondón de las Nieves, folio 149, finca número 6.922, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en 2.749.950 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—33.111-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 117/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Roque Marco Marco y doña María Aurora Mellado López, se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Bien embargado

Urbana. Vivienda en planta segunda, del edificio sito en término de Orihuela, según Registro y conforme al título en Torrevieja, en calle de Pedro Lorca, sin número, señalada con la letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, tomo 1.413, libro 327, folio 33, finca número 25.435.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta es de 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—33.315.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 690/93, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Publicidad Benacantil, S. L.», don J. Ramón Garrigos Gosálvez; doña María Salud Alberola Gosálvez, don José Garrigos Gosálvez y doña Asunción Moneris Cruz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirán no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, Aquilera, número 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrarán al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda planta cuarta, número 6, izquierda bloque o escalera uno, del edificio sito en Campello, partida Fabraquert, sito en la urbanización Raspeig denominado bloque Barranquet. Tiene una superficie de 89,45 metros cuadrados en la finca registral número 11.345-N. Del Registro número 6 de Alicante.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Segundo lote: Edificio destinado a centro de Educación General Básica, sito en término de Mutxamel partida de Almaja. Es la finca registral número 10.638-N. Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Valorada en 260.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario Judicial.—33.825.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 5/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra don Antonio López Vizcaíno y doña Juana María Jiménez Gallego, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda tipo B, señalada como puerta 11 a la derecha al fondo, según se llega desde la escalera, sita en la segunda planta alta, de la casa número 6, hoy plaza del Mediterráneo, número 17, del bloque 13 de la cuarta fase de ampliación de la Colonia Virgen del Remedio de Alicante. Tiene una superficie construida de 85,66 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, baño, solana y galería. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 1.955, libro 1.081 de la sección primera, folio 26, finca número 57.938, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—34.327.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 704/94, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa contra don Eduardo Gilbert Boronat sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día

16 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Local o puesto número 14 del mercado en construcción El Tridente con frente a la calle del Tridente, número 10, esquina a la calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F del Plan Parcial del polígono tres medios de la Playa de San Juan, término de Alicante. Está situado a la izquierda del edificio. Ocupa una superficie útil de 13 metros 17 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes de 24 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con local o puesto número 13; fondo, con zona común exterior; izquierda, con los aseos; y espaldas, con zona de acceso interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.500, libro 243, sección segunda, folio 068, finca número 13.429.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—La Secretaria.—33.841.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/94, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, S. A.», contra don José Bellido Sarmiento, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que abajo se describe con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de liquidación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 0188 que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Búba Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá cederse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, supliendo, en su caso, por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad que se indica al pie de la descripción de la finca.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Local de negocio número 19 de la edificación comercial. Tiene una superficie útil de 18 metros 81 decímetros cuadrados, más 13 metros 59 decímetros cuadrados por su participación en los elementos comunes de la edificación comercial. La finca descrita procede de un edificio denominado Residencial San Marino I, en la Playa de San Juan, término de Alicante, partida de La Condomina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.306, libro 56 de la sección segunda de la capital, folio 53, finca número 2.477, inscripción primera, valorada en 7.464.250 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—33.927.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado y con el número 353/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el señor Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por don Julio A. de Castro Rossie y doña Emilia María Teresa Carratala Iglesias, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.517.920 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Girona, número 14, tercero, el día 12 de julio de 1995, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 del respectivo tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora —que no hubiese sido rematante— los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de Protección Oficial, dúplex, tipo C. Sita en Venta Vitorino, Enix (Almería); en planta baja, porche, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero, patio y garaje. En planta alta, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 105 metros 6 decímetros y una útil de 89 metros 88 decímetros, todos cuadrados; y el garaje tiene una superficie construida de 19 metros 65 decímetros cuadrados, y una útil inscrita de 17 metros 64 decímetros cuadrados y real de 14 metros 17 decímetros cuadrados.

La vivienda descrita está construida sobre el solar número 16 de una cabida de 113 metros cuadrados; que linda: Al oeste, solar número 15; al este, el número 17; al norte, calle de acceso; y al sur, zona ajardinada, los solares hoy son viviendas.

La diferencia entre lo construido en planta baja y la superficie del solar se destina a patio y zona de jardín, las paredes colindantes son medianeras.

Tiene como anejo inseparable una cuarenta avas parte indivisa en cuanto a la superficie de las parcelas segregadas destinadas a solar y zonas ajardinadas y de recreo.

Inscrita al tomo 1.534, libro 103 de Enix, folio 124, finca número 8.830 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada a efectos de subasta: 10.150.423 pesetas.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—33.565.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 690/1992, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada representada por la Procuradora señora Soler Pareja frente a don Antonio Soler Vidal, sobre reclamación de cantidad en cuantía

de 1.350.012 pesetas de principal más 600.000 pesetas crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 20 de septiembre del 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, a efectuar el día 22 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores, en la subasta, deberán consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, o en establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca, en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda dúplex, del tipo A, señalada con el número 13 del bloque primero de los cinco que integran un conjunto urbano sito en el término de Enix, al sitio de Aguadulce. Urbanización «El Rancho». Está señalado con el número 13 de los elementos individuales de la Comunidad que constituye el grupo total. Consta de planta baja con garaje vinculado y planta alta, jardín, un porche y patio descubiertos. El solar mide 132,95 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 123,07 metros cuadrados, en la que está incluida la de 16,67 metros cuadrados, que ocupa el garaje. Linda: Norte, la calle México; este, el número 14 del grupo; sur, el número 31, y poniente, la número 12. Inscrita al libro 79, tomo 1.407, folio 59, finca número 6.965. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 6 de abril de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mulero.—34.235.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Electricidad Mendiguren, Sociedad Limitada», contra don Juan José Fernández Núñez y doña Marina Mañoso Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0001000018017893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Heredad en el término «San Martín», en Murga, Ayala (Alava), que después de una segregación practicada tiene una superficie de 5.077 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera de Respaldiza; sur, con el arroyo de San Martín; este, propiedad de doña Mónica y doña María Victoria Oria Ajuria, y al oeste, propiedad de doña Victoria Lecanda y arroyo de San Martín.

Inscrita al tomo 400, libro 58 de Ayala, folio 112, finca número 9.674, inscripción cuarta.

2.ª Vivienda de la planta baja, que tiene una participación de 50 enteros por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de la siguiente: Casa denominada «Begoña», en Murga, Ayala, compuesta de planta baja, distribuida en garaje independiente y de una vivienda con su cocina, dos alcobas, comedor y retrete y, sobre éstos, una vivienda o piso único, distribuida en cocina, comedor, pasillo, despensa, tres dormitorios y retrete, cuyo acceso a este piso es por una escalera o voladizo exterior; su construcción es de mampostería de mampostería, paredes maestras de ladrillo de asta entera, divisiones interiores de tabique; embaldosado de los pisos de ambas plantas y de cemento el garaje y cubierta de madera y teja plana a dos aguas. Mide la edificación 11,50 metros de largo por 8,50 de ancho, o sea, 97 metros 75 decímetros cuadrados. Y el terreno tiene una superficie total de 1.210 metros cuadrados, y linda: Por el norte o frente, con propiedad de don José Jáuregui y camino carretil; sur o fondo, arroyo que baja de Respaldiza; este o izquierda, camino carretil, y oeste o derecha, propiedad de don José Jáuregui.

Inscripción al tomo 699, libro 96 de Ayala, folio 40, finca número 16.295, inscripción primera.

3.ª Galería, pegante a la fachada sur de la planta baja, y hasta la altura del primer piso de dicha casa, que ocupa una superficie de 34 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, la totalidad de dicha parcela, y que linda: Al norte, dicha planta baja; sur y este, terreno que queda sin edificar, proindiviso a las dos hermanas doña María Victoria y doña María Mónica Oria Ajuria, y al oeste, la parcela letra A. Su construcción consiste en paredes de ladrillo y tejadillo de madera.

Inscrita al tomo 559, libro 83 de Ayala, folio 98, finca número 14.870, inscripción primera.

4.ª Terreno, en término de «San Martín», en Murga, Ayala, que tiene una superficie de 115 metros cuadrados, producto de una línea de 11,50 metros de norte a sur, y de 10 metros de este a oeste, y linda: Por norte, sur y oeste, terreno de doña María Victoria, y al este, la casa de ambas hermanas.

Sobre todo el terreno anteriormente descrito se encuentra un edificio consistente únicamente en planta baja. Su construcción es de estructura de hormigón, cierres de paredes de ladrillo y tejado de viguetas y bloque cerámico.

Inscrita al tomo 574, libro 84 de Ayala, folio 57, finca número 14.959, inscripción primera.

Tipo de subasta:

- 1.ª 3.450.000 pesetas.
- 2.ª 10.750.000 pesetas.
- 3.ª 630.000 pesetas.
- 4.ª 5.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—33.532-3.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Francisca Moreno García y don Manuel Pacheco Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 0001000018021894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano derecha-derecha, subiendo la escalera de la planta alta primera, letra D, de superficie útil 64 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, baño y pasillo de distribución, con una solana en su parte norte con salida directa por la cocina-comedor. Linda: Al norte, con terreno sobrante de edificación, caja de escalera y patio interior de ventilación; sur, patio abierto de luces; este, caja de escalera en la parte en que se halla la solana patio interior y vivienda de la mano derecha-izquierda, letra C de la misma planta y oeste, terreno de don Isidoro Orueta, mediante pared que podrá ser medianera.

Tiene asignada una cuota de participación en relación con el valor del edificio de 3,40 por 100.

Tiene adscrito como anexo inseparable el departamento trastero número 20 de los sotabanos del tejado.

Y forma parte integrante de la siguiente edificación:

Casa de viviendas, sita en el término de Mochote, calle de Llodio, hoy calle Ruperto Urquijo, número 18, que ocupa una superficie de 385 metros 84 decímetros cuadrados, teniendo su portal de entrada al oeste.

Linda la edificación: Al norte y al este, con propio terreno que separa de la propiedad de las hermanas Sauto Romarete; sur, terreno propio que le separa de la carretera a Bastersart, y al oeste, terreno propio sobrante de edificación y otra finca del señor Orueta Echevarría, mediante pared que podrá ser medianera. Y el terreno que con inclusión de la edificación en él construida tiene una superficie de 909 metros 80 decímetros cuadrados, linda al norte y este, con propiedad de las hermanas Sauto Romarete;

sur, carretera Bastersart, y al oeste con terreno segregado propiedad de don Isidoro Orueta.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 552, libro 73 de Llodio, folio 222, finca número 6.804.

Tipo de subasta: 10.730.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—33.946-3.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 271/93, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Carlos Guadalix Hidalgo, contra don Julián Maqueda Fernández y doña Vicenta Valbuena García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 13.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras, de esta plaza, sita en la plaza Conde de Elda, número 1 de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso, número de cuenta 2360-0000-18-271-93.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave diáfana señalada con el número 1 cuadruplicado. Ocupa una superficie de 315 metros 50 decímetros cuadrados. Situada en Aranjuez, en la dehesa Segundo, quinto de Valdelascasas, en la calle Moreras.

Inscrita al tomo 1.945, folio 203, finca número 22.795, del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 3 de mayo de 1995.—La Juez.—33.489.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223 de 1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Martín Matas Gascón y doña Misericordia Dulzat Borregán, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 7.514.225 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta el día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 16.362.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-223-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de San Cipriano de Vallata, parcela número 23, manzana Z-4, polígono 4, urbanización Castellá D'Indias, que consta de planta baja, de superficie 80 metros cuadrados, destinada a garaje y en la que existe una terraza de 10 metros cuadrados; y planta piso, de superficie 80 metros cuadrados, destinada a vivienda y edificada sobre una porción de terreno de superficie 1.564 metros cuadrados, equivalente a 41.395,95 palmos cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a patio o jardín. Lindante: Al norte, con resto de finca; al sur, con calle de la urbanización; al este, con la parcela 22; y al oeste, con la parcela número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.353 del archivo, libro 33 de San Cipriano de Vallata, folio 150, finca número 2.391, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 7 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—33.955-3.

AVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/94, seguido a instancia de «La Estrella, S. A. de Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador señor García Cruces sobre reclamación de 27.620.723 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra la compañía mercantil limitada «Internacional Car Lis Rent, S. L.», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 24 de julio, 25 de septiembre y 24 de octubre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 38.064.770 pesetas para la finca registral número 10.767 objeto de subasta, a efectos de la primera subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción de la acreedora, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el

momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 30. Local comercial o de negocio, en Avila, situado en la planta baja de la casa número 29 de la avenida de Portugal, con acceso único por la avenida de Madrid, mediante el soportal público situado delante de su entrada. Es una nave diáfana, con una línea de fachada a la avenida de Madrid de 6,65 metros. Mide este local una superficie construida de 212 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, fincas de don Feliciano Jiménez Moya y subsuelo de la de herederos de don Germán Vaquero; izquierda, resto de local del que éste se segrega y con la habitación del tanque de fuel-oil; fondo, con el subsuelo de la avenida de Portugal; y frente, el soportal público y mediante éste con la avenida de Madrid. Cuota de copropiedad en elementos comunes y en beneficios y cargas del 5,68 por 100.

Inscrita al tomo 1.631, libro 399 de Avila, folio 106, finca número 10.767, inscripción octava.

Dado en Avila a 10 de abril de 1995.—El Secretario.—33.967-3.

AVILES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez González, contra doña Enedina Suárez Álvarez, doña María Isabel Martínez Suárez, doña Enedina Martínez Suárez, doña María Josefa Martínez Suárez y don José A. Martínez Suárez, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado los siguientes días y hora:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1995. Servirá de tipo el de lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que figura en cada finca.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1995, en el caso de quedar desierta la primera. Servirá de tipo el que resulte del 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, en el caso de que quedara desierta la segunda, sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas serán a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda, no se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, dicho depósito será igual al fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en todas las subastas, en pliego cerrado, efectuando iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado en horas de audiencia.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

II. Finca a prado nombrada «La Heria», en términos de su nombre, parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, que tiene una extensión superficial de 20 áreas 60 centiáreas; linda: Al norte, bienes de don José Menéndez Valdés; al sur, herederos de don Manuel Fernández; al este, camino, y al oeste, doña Manuela Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 713, libro 94, folio 174, finca número 6.083. Tasada para la subasta en la suma de 376.500 pesetas.

III. Finca a prado y castaño llamada «Llosa del Viejo», sita en términos de su nombre, parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, de cabida 51 áreas 30 centiáreas; linda: Al norte y al este, río, y por el este, además, doña María del Carmen Cerulleda y doña Adela Suárez; al sur, bienes de don Generoso Álvarez, y al oeste, don Generoso Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 713, libro 94, folio 166, finca número 6.081. Tasada para la subasta en 753.000 pesetas.

IV. Finca a prado llamada «Viyarina y Santo Antón», y también «Veruya y Lleruca», sita en términos de su nombre, parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, de cabida 37 áreas 23 centiáreas, que linda: Al norte, finca de don José Ramón Suárez Álvarez; al sur, don Manuel Rodríguez, y al este y al oeste, don Generoso Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.890, libro 249, folio 101, finca número 20.293. Tasada para la subasta en 502.000 pesetas.

V. Finca de labor, llamada «Bonio de Arriba», en términos de su nombre, parroquia de Vilal, concejo de Corvera de Asturias, de cabida 44 áreas 50 centiáreas, no constando sus linderos en el título adquisitivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 713, libro 94, folio 154, finca número 6.078. Tasada para la subasta en 1.004.000 pesetas.

B) Propiedad de doña Enedina Suárez Álvarez:

VI. Finca de labor y campo llamada «La Llosa y el Palacio», sita en la parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, de cabida 27 áreas 26 centiáreas, a que quedó reducida después de segregaciones realizadas antes de ahora, que linda: Al norte, calleja, servidumbre de don Juan Álvarez y fincas de doña Enedina Suárez Álvarez, y doña Enedina Martínez Suárez y quintana de la casa de don Ramón Álvarez; al sur, bienes de doña Manuela Álvarez; al oeste, doña Ramona Muñiz, don Cefirino Suárez y finca segregada de doña Enedina Martínez Suárez, y al este, herederos de don Manuel Fernández y fincas segregadas de doña Enedina Suárez Álvarez, y doña Enedina Martínez Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 713, libro 94, folio 153, finca número 6.077. Tasada para la subasta en 1.757.000 pesetas.

VII. Finca número 2. Vivienda en la planta alta, a la que se accede por una escalera exterior, en la fachada norte del edificio señalado con el número 12, sito en Villa, concejo de Corvera de Asturias, cuya vivienda tiene una superficie construida de 86 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, cocina, salita, tres habitaciones y cuarto de aseo.

Linda, por los cuatro vientos, con resto de la finca en la que se halla enclavada. Anejo. Le pertenece como accesorio un cuarto trastero existente debajo de la escalera de acceso a esta vivienda. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos comunes, de 50 enteros por 100, en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.932, libro 257, folio 10, finca número 20.832. Tasada para la subasta en 17.570.000 pesetas.

VIII. Casa señalada con el número 209, con sus quintanas y demás pertenecido, cuadra, salina y salón, sita en Villa, concejo de Corvera de Asturias, que mide siete metros de frente por cuatro y medio de fondo; linda: Por su frente e izquierda, entrando, antojanas de la misma casa y caminos de servicio para el resto de la finca de mayor extensión de donde ésta se segregó en su día; espalda, camino, y derecha, dicha finca de mayor extensión de la que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 713, libro 94, folio 178, finca número 6.084. Tasada para la subasta en 7.530.000 pesetas.

IX. Finca a prado y labor llamada «Los Tallos», en término de Socuello, parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias, de cabida 31 áreas 44 centiáreas, que linda: Al norte, bienes de doña Ramona Muñiz y doña Manuela Rodríguez; al sur, doña Generosa Alvarez; al este, río, y al oeste, doña Ramona Muñiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés número 1 al tomo 713, libro 94, folio 182, finca número 6.085. Tasada a efecto de subasta en 1.129.500 pesetas.

Y para que sirva de fijación en el tablón de anuncios y su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo la presente en Avilés a 5 de mayo de 1995.

Dado en Avilés a 5 de mayo de 1995.—El Secretario, Victor Martín García.—33.566.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/94, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Joaquín Vicente Ojeda Cantos y doña Josefa María Ojeda Cantos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.216.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca 10.055.—Número 2, almacén sito en término de Ayamonte, frente a Cuesta de San Diego, sin número de gobierno, que es el situado según en orden, contando desde la izquierda, si lo miramos desde la repetida Cuesta San Diego. Tiene una superficie construida de 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al mismo desde la Cuesta de San Diego: Derecha, almacén que se describirá con el número 3; izquierda, almacén número 1 y espalda, resto finca matriz. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Finca 10.056.—Número 3, almacén sito en término de Ayamonte, con frente a Cuesta de San Diego, sin número de gobierno, que es el situado tercero en orden, contando desde la izquierda, si lo miramos desde la repetida Cuesta San Diego. Tiene una superficie construida de 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, según se mira al mismo desde la Cuesta de San Diego: Derecha, almacén que se con el número 4; izquierda, almacén descrito bajo el número 2 y espalda, resto finca matriz. Valorada en 4.608.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—33.961-3.

BADAJOS

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 426/1989, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de Arévalo, contra don Gervasio García Otero, doña Isabel Márquez Alvarez, don Gervasio García Márquez, doña María de los Angeles García Márquez, don Francisco García Otero y doña Isabel Domínguez Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio de 1995, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de septiembre de

1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso número 4-B, portal 8, del edificio «Los Naranjos», en calle Sinfiriano Madroño, número 23, en Badajoz. finca número 2.729, tomo 1.534, folio 91, del Registro número 1.

Dado en Badajoz a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—35.576.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/94, promovido por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda en representación del Banco Central Hispano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Carlos Manuel Ibarra Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0319-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera

que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta para el siguiente día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7, local comercial 6, en la planta baja del edificio situado en la avenida Salvador Espriu, números 17-18, de Badalona, bloque Istra V. Tiene una superficie de 41 metros 65 decímetros cuadrados, linda: Al frente con vía de uso público; a la izquierda entrando, con patio ático que forma la fachada del edificio; a la derecha con local comercial 7, vial de uso público y cuartos comunitarios y al fondo, con local comercial 5 y cuartos comunitarios. Adosado al techo se encuentra el conducto de ventilación de los cuartos comunitarios mencionados en el lindero fondo, así como el del aseo del propio local. Cuota de participación: 0,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.083, libro 303, folio 41, finca número 18.193, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—34.008-16.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 119/94, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 29 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Barakaldo a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—33.914.

BARAKALDO

Edicto

Dña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Canaval Canales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 4.º izquierda y departamentos 1, 2, 3 y 4 del camarote de la casa número 9-A, hoy 11 de la calle Casilda Iturriza, de Portugaete. Valorado en 9.480.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—33.947.

BARCELONA

Edicto

Dña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo, bajo el número 171/1995 de registro, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Santiago Alegre Crespo, natural de Escorialhuela (Teruel) y vecino de Barcelona, nacido el día 26 de marzo 1906, de estado casado, quien desapareció de su último domicilio sito en la calle Algarbes 23 de Vallvidrera, no teniéndose noticias de él desde el día 7 de septiembre de 1989, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona, a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—27.257. y 2.ª 6-6-1995

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 788/1994-A, promovidos por «Aislamientos Ignífugos Valenciana, Sociedad Limitada», contra la «Limite Valenciana, Sociedad Limitada», y como avalistas don Manuel Montalbán García y don Victoriano Ojeda Torrecilla y don Celso Ojeda Lacalle y doña Elisa Torrecilla Torrecilla, fincas hipotecadas por reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de julio de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 26 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Si tuviere que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número 352.—Planta piso séptimo, puerta primera, escalera derecha. Del inmueble sito en esta ciudad de Barcelona, en la calle Concilio de Trento, números 171-173. Vivienda con una superficie de 80 metros cuadrados construidos. Consta de un recibidor, pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero. Se tiene acceso por rellano de escalera del inmueble. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces; a la derecha, entrando, con la medianera del edificio colindante de la calle Concilio de Trento, número 177; a la izquierda, puerta segunda; al fondo, al jardín urbano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, libro 429, tomo 2.165, folio 41, finca número 44.620.

Saliendo con un tipo de 36.585.706 pesetas.

B) Número 24.—Vivienda piso quinto, puerta primera, de la escalera A, en la sexta planta alta, del edificio sito en Barcelona, en la calle Espronceda, número 256 de la barriada de San Martín de Provensals. Mide una superficie de 69 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, vuelo de terraza del piso primero; derecha, piso quinto segunda de la misma escalera, y fondo, vuelo del pasaje de Antonio Gassol.

Forma parte de un edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle Espronceda, donde le corresponde el número 256 y pasaje de Antonio Gassol.

Saliendo a subasta el tipo de 36.585.706 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—34.304-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio de quiebra necesaria, número 1196/88, promovido por «Sharp Electrónica Española, S. A.», contra «Bazar Olletes, S. A.», se ha acordado la convocatoria de todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, de esta última entidad, la cual tendrá lugar el próximo día 19 de julio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8-10, quinta planta.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.950-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 0076/94-A, promovidos por «Soffileasing, S. A.», contra don José Pena Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de septiembre; y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera última el día 10 de noviembre, y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate sólo podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero si el rematante fuere la eje-

cutante; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, y el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 4. Planta baja, local segundo, del edificio situado con los números 389-391 de la calle Lepanto y con el número 65 de la calle Taxis, de superficie 174 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.794, libro 460, folio 35, finca número 97.938.

Tasada a efectos de la presente en 13.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—34.006-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0152/93-4.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra doña María del Carmen Pérez Pueyo, en reclamación de la suma de 22.624.402 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de julio; para la segunda el día 13 de septiembre, y para la tercera el día 11 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 30. A. Piso segundo, letra F, que es la entidad número 30, de la quinta planta, de la casa con frente a las calles José Balari y Alicante, de esta ciudad, barriada de San Gervasio, destinada a vivienda, se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cinco dormitorios, cuarto de baño, dos cuartos de aseo y terraza; tiene una superficie de 134 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 125 metros 31 decímetros cuadrados a la vivienda y 9 metros 52 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Al frente, sur del edificio, con la calle Alicante; izquierda, entrando, oeste, con la zona del jardín del inmueble; derecha, este, con la caja del ascensor y con finca de la sociedad inmobiliaria «Lamaro Berger Anónima Silba»; espalda, norte, con las cajas del ascensor y de la escalera derecha, rellano de la misma, por donde tiene entrada; debajo, con el piso primero, puerta F, y encima, con el piso tercero, letra F. Coeficiente: 2,275 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 407 de San Gervasio, folio 110, finca número 18.019, inscripción tercera. Valor de tasación 44.636.834 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—33.879.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 373/1993-E, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Ediciones Técnicas de

Hostelería España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de las fincas, que asciende a la cantidad de 29.000.000 de pesetas, siendo el de participación indivisa 4.000.000 de pesetas y el del piso 25.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 2 de octubre de 1995; para la segunda, el día 31 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 29 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Fincas objeto del remate

Entidad número 3. Local aparcamiento primero, en la planta sótano primero de la casa sita en Barcelona, en frente de la calle Calabria, donde está señalado con los números 168, 170 y 172. Consta de una sola nave, zonas de paso y una rampa con paso peatonal a los lados, por la que se llega a la rasante de la calle Calabria. Tiene una superficie de 1.505 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del edificio, con terraplén de la calle Calabria, y mediante la rampa, dicha calle; derecha, terraplén de porción segregada y finca del señor Tort, y fondo, caja de escalera de emer-

gencia a la que se abre puerta, patio y terraplén de fincas de don Miguel March y don Pablo y don Luis del Molino. Se comunica con la planta baja por medio de ascensor y escalera comunes a la planta sótano, y abre puerta a uno de los ascensores del total inmueble.

Coefficiente: 6,34 por 100.

Inscrita en la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, hoy 16, al tomo 1.764, libro 22 de la sección 2.ª A, folio 130, finca número 52.702, siendo la inscripción primera la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Entidad número 13. Vivienda piso 2.º, puerta segunda, zona A, de la casa sita en Barcelona, calle Calabria, números 168 al 174, en la 3.ª planta alta. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene la vivienda una superficie útil de 100 metros cuadrados, y la terraza, 6 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo por donde tiene su entrada, vivienda puerta tercera en igual planta, zona A y patio; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta, zona A; izquierda, aquel patio y finca de don Pablo y don Luis de Molino, y fondo, mediante en parte su terraza, proyección vertical de la calle Calabria.

Coefficiente: 0,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, hoy 16, tomo 1.461, libro 1.003 de la sección 2.ª, folio 241, finca número 52.722, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—32.887.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0971/90, se siguen autos de ejecutivo-letras, de cambio, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Isabel Citores Torregrosa, don José Canela de Madariaga y don Juan Enrique Miranda Marin, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Canela de Madariaga:

Mitad indivisa del departamento número 19, piso tercero, puerta segunda, en la cuarta planta alta del edificio sito en la plaza de la Sagrada Familia, número 1 y calle Mallorca, número 373. Mide una superficie de 85 metros cuadrados. Linda, al frente, tomando como tal el chaflán formado por la calle Mallorca y plaza de la Sagrada Familia, con este mismo chaflán y en parte, con dicha plaza; derecha, puerta primera; fondo escalera y patio de luces; izquierda, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente del 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.186, libro 172, folio 82, finca registral 10.134-N.

Y a doña Isabel Citores Torregrosa:

Finca urbana, departamento número 53, del edificio número 4 del complejo urbano sito en Roda de Bará, con frente a la avenida de Bélgica, vivienda tipo dúplex H-B, comunicadas ambas plantas por escalera interior. Linda, por el norte, su acceso, mediante jardín de uso exclusivo con terreno común; por el este, con la entidad número 52, y por el oeste con terreno o zona común. Su cuota es del 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 661, libro 87, folio 162, finca registral número 6.417.

Los bienes salen a licitación por lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10

bis, principal, el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será con respecto a la mitad indivisa de 8.500.000 pesetas y con respecto a la finca registral 6.417 del Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrel, será de 8.644.347 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—34.010-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1463/92-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Ruiz Castel, en representación de la «Caja Postal, S. A.», contra don Jorge Jimeno Isalt y don Emilio de Ferrer y de los Ríos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jorge Jimeno Isalt, cuya descripción registral es la siguiente:

Una mitad indivisa de urbana número 8. Piso segundo, puerta 2, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, situado en la calle Entenza,

número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, finca número 48.787.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez quince, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.499.235 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—34.003-1.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0030/93-3.º, instado por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra doña Rose Marie Renee Herion y don Manuel Sebastián Monteagud Córdoba, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en tercera y pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 4 de octubre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, toda vez que tanto la primera como la segunda quedaron desiertas. Dicho acto tendrá lugar a las once horas. Asimismo, en caso de que la subasta en el día señalado no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

En dicha subasta, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Departamento número 19. Piso quinto, puerta 1, de la casa números 191 y 193 de la calle Juan Güell, de la barriada de Las Corts de esta ciudad; destinado a vivienda. Mide la superficie de 101,09 metros cuadrados. Coeficiente: 3,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 653 del archivo, libro 653 de la sección segunda, folio 125, finca número 25.858, inscripción sexta. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en 37.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Departamento número 75. Local destinado a despacho número 4, correspondiente a la escalera B del cuerpo de edificación mayor, que forma parte integrante del edificio sito en Barcelona, calle Rocafort, números 67-69, sito en la planta entresuelo. Se compone de nave y servicios. Mide una superficie de 78 metros 35 decímetros cuadrados. Coeficiente: 0,804 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona,

al tomo 1.890, libro 114, sección segunda-A, folio 177, finca número 8.129, inscripción cuarta. Valorada según escritura de constitución de hipoteca en 27.750.000 pesetas.

Lote tercero: Departamento número 74. Local destinado a despacho número 3, correspondiente a la escalera B del cuerpo de edificación mayor, que forma parte integrante de la casa señalada con los números 67-69 de la calle Rocafort, de esta ciudad, sito en la planta entresuelo. Se compone de nave y servicios. Mide una superficie útil de 84 metros 35 decímetros cuadrados. Coeficiente: 0,867 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.890 del archivo, libro 1.143 de la sección segunda-A, folio 175, finca número 8.127, inscripción cuarta. Valorada según la escritura de constitución de la hipoteca en 27.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.012-16.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 57/91, se siguen autos, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada La General, representada por el Procurador señor Morales García, frente a don Angel Sánchez Sánchez y doña Manuela Arredondo Sánchez, en rebeldía por su incoparencia en autos, en cuyo procedimiento se trabó embargo sobre los bienes de los demandados, que se relacionarán al final.

A instancia de la parte y no habiéndose celebrado la misma el día señalado al efecto, se acuerda sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes trabados, para cuyo acto, se señalan las doce horas del día 18 de septiembre de 1995, en los locales de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, bajos.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, han de acreditar, previamente a ello, haber depositado en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1716-000-15-0057-91, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 (osea el que sirvió de tipo para la segunda subasta).

Que podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, procediéndose, si no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El rematante se subrogará en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o parcial el precio del remate. Sólo la ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que se conformarán, sin derecho a exigir otros.

Todo ello se hace público, para general conocimiento.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra-nave en Casasola, Cerro Lombarda, de 1.500 metros cuadrados, edificados 600 metros cuadrados, inscrito al tomo 634, libro 201 de Baza, folio 157, registral número 22.399-2. Valorada la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas. La mitad de la nave en 7.500.000 pesetas.

2. Jardín, hoy solar para edificar en calle Solares, al final de la Corredera de Baza, con superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 134, libro 103 de Baza, finca número 12.767-2. Valorada la mitad indivisa en 1.875.000 pesetas.

3. Edificio en calle Solares, al final de la Carretera, superficie de terreno 140 metros cuadrados, y edificada 140 metros cuadrados, inscrita el tomo 634, libro 201 de Baza, folio 160, finca número 12.767, inscripción quinta. Valorada la mitad indivisa en 3.150.000 pesetas.

Dado en Baza a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario accidental.—33.896.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 74/94, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra «Baza Motor, S. A.» constituyéndose, en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 28 de julio de 1995.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 26 de septiembre de 1995.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 27 de octubre de 1995.

Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales del Juzgado en carretera de Granada, número 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716-000-18 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso a la ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la fecla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de anifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y que no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecida para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero la ejecutante, y si ejercitarse esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bien objeto de subasta.

Local comercial señalado con la letra E, en la planta baja del edificio situado en la parte oeste del mismo, con acceso por la carretera de Murcia, está destinado a taller mecánico y se encuentra distribuido en almacén, salón de exposición, taller, oficinas, vestuario, aseos y servicios, ocupa una superficie construida de 822 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 782 metros 96 decímetros cuadrados y linda según se mira al edificio desde la carretera de Murcia: Derecha u oeste, con finca de don Manuel Machado Anguita y otra de don Isidro Gómez Chacón, don José Manuel Ibarra Martínez, don Tomás Mirón Sánchez, don Antonio Ibarra Martínez, don Francisco Doménech Castillo y don Manuel Gómez Soriano; izquierda o este, el local señalado con la letra F, número 100 de los elementos privativos del edificio; espalda o sur, con finca de don Isidro Gómez Chacón, don José Manuel Ibarra Martínez, don Tomás Mirón Sánchez, don Antonio Ibarra Martínez, don Francisco Doménech Castillo y don Manuel Gómez Soriano; y frente o norte, la carretera de Murcia, enclavado en este local se encuentra situado el portal del edificio señalado con el número 1, con el que linda por todos sus vientos.

Inscripción: En el momento de aquel otorgamiento se encontraba pendiente de ella, la hipoteca se inscribió al folio 28 del libro 212 de Baza, finca registral número 22.900.

La finca está valorada en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Baza a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Oficial en funciones de Secretario.—33.895.

BAZA

Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 130/94, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Morales García, contra don Raúl Alarcos Gallardos constituyéndose, en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre el bien inmueble que se describirá al final, donde se expresa la valoración del mismo.

Por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el referido bien, para cuyo acto se señala el día 14 de julio de 1995.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda, se señala el día 15 de septiembre de 1995.

Si tampoco hubiese postores en la segunda, para la tercera subasta, se señala el día 13 de octubre de 1995.

Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales del Juzgado en carretera de Granada, número 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y con la clave 1716-000-18-0130-94 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, para la primera, y, en su caso, de dicho precio rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso a la ejecutante, efectuar esta consignación previa, para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación de la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la fecla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de anifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y que no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa establecida para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero la ejecutante, y si ejercitarse esta facultad, deberá verificar la cesión en este Juzgado, dentro del plazo legal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio, para conocimiento y efectos.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera alta del edificio en la carretera de Murcia, de 142 metros cuadrados, de la que como cuota de participación digo distribuida en varias habitaciones, cocina y cuarto de baño, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Derecha entrando o este, vuelo de la finca de don José Reche Ferrández, y hueco y rellano de las escaleras; izquierda u oeste, vuelo de la finca de don Manuel Martínez Bonillo; espalda o norte, vuelo del patio anejo del local de la planta baja, señalado con la letra B, y hueco y rellano de las escaleras; y frente o sur, vuelo del terreno sin edificar situado en la fachada principal del edificio afectado por la carretera de Murcia, y el citado hueco y rellano de las escaleras.

Inscripción registral número 15.103, folio 109, del libro 113 de Cullar.

Valoración: Se valora la finca descrita en 10.200.000 pesetas.

Dado en Baza a 11 de mayo de 1995.—La Juez, Beatriz Galindo Sacristán.—El Secretario sustituto.—33.899.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00166/1993, a instancias de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Luis Robla Benedito, contra la mercantil «Almacenes y Servicios, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda,

pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 33. Apartamento tipo B, en la planta baja del edificio. Mide unos 120 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca número 20.204. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 150, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 17.048.000 pesetas.

2. Número 34. Apartamento tipo C, en la planta baja del edificio. Mide unos 120 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca número 20.206. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 151, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 17.048.000 pesetas.

3. Número 36. Apartamento tipo E, en la planta baja del edificio. Mide unos 117 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca número 20.210. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 153, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 15.955.000 pesetas.

4. Número 37. Apartamento tipo F, en la planta baja del edificio. Mide unos 120 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca número 20.212. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 154, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 16.227.000 pesetas.

5. Número 38. Apartamento tipo G, en la planta baja del edificio. Mide unos 132 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca número 20.214. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 155, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 17.595.000 pesetas.

6. Número 43. Apartamento tipo E, en la primera planta alta del edificio. Mide unos 101 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca número 20.224. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 160, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 13.068.000 pesetas.

7. Número 44. Apartamento tipo F, en la primera planta alta del edificio. Mide unos 107 metros cuadrados construidos y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, dos dormitorios, baño, aseo y terraza. Finca número 20.226. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 160, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 14.325.000 pesetas.

8. Número 46. Apartamento tipo A, en la segunda planta alta del edificio. Mide unos 167 metros cuadrados construidos y es de tipo dúplex, teniendo en el nivel inferior vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar, baño, un dormitorio, terraza y la escalera de acceso al nivel superior o ático donde tiene dos dormitorios, baño, y terraza. Finca número 20.230. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 163, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 21.825.000 pesetas.

9. Número 48. Apartamento tipo C, en la segunda planta alta del edificio. Mide unos 155 metros cuadrados construidos y es de tipo dúplex, teniendo en el nivel inferior vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar, baño, un dormitorio, terraza y la escalera de acceso al nivel superior o ático donde tiene dos dormitorios, baño, y terraza. Finca número 20.234. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 165, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 20.184.000 pesetas.

10. Número 49. Apartamento tipo D, en la segunda planta alta del edificio. Mide unos 155 metros cuadrados construidos y es de tipo dúplex, teniendo en el nivel inferior vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar, baño, un dormitorio, terraza y la escalera de acceso al nivel superior o ático donde tiene dos dormitorios, baño, y terraza. Finca número 20.236. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 166, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 20.595.000 pesetas.

11. Número 50. Apartamento tipo E, en la planta segunda alta del edificio. Mide unos 100 metros cuadrados construidos y consta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, y terraza. Finca número 20.238. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 167, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

12. Número 51. Apartamento tipo E, en la planta segunda alta del edificio. Mide unos 102 metros cuadrados construidos y consta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, y terraza. Finca número 20.240. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 171, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

13. Número 52. Apartamento tipo G, en la planta segunda alta del edificio. Mide unos 108 metros cuadrados construidos y consta de vestíbulo, pasillo, cocina con lavadero, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, y terraza. Finca número 20.242. Inscrita al tomo 744, libro 156, folio 169, sección Altea. Valorada a efectos de subasta en 13.068.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá con los datos registrales y todas ellas forman parte del edificio I, fase primera del complejo urbanístico Los Altos de Altea, partida de La Galera.

Dado en Benidorm a 2 de mayo de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—34.011.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/94, instado por Bancaja, contra don Alberto Mena Redondo y doña María Lucía Vázquez Aroca, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo en esta subasta la de 13.860.000 pesetas, pacto en la escritura de cons-

titución de hipoteca, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar. Y para el caso de que tampoco concurren postores a la misma, se señala la tercera sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a la misma hora y lugar. Las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de cederlas a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización denominada Ciudad Jardín en Benidorm, sita en las partidas Foya Manera y Hoga de San José. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, en el tomo 465, libro 77, folio 63, finca registral número 8.156. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 13.860.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de mayo de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—34.018.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julián Osinalde Bereciartúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-331-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta baja, la parte izquierda entrando a la casa, el cuerpo zaguero adosado a la casa número 9, destinado a chocolatería y otros servicios, en el piso primero la habitación derecha subiendo por la escalera, el cuerpo zaguero con 1 metro 35 centímetros más de ancho en la terraza y el cuerpo zaguero de la planta baja, todo ello de la casa 9, hoy 26 de la calle Secundino Esnaola, de Zumárraga, tomo 544 del archivo, libro 72 de Zumárraga, folio 98, finca 80, inscripción 43.ª Valorada en 22.725.000 pesetas.

Dado en Bergara a 18 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—34.023.

BETANZOS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 21 de 1995, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Severino Otero Pérez y doña Otilia Prado Dopeso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado siguiente:

Municipio de Betanzos y parroquia de Santiago de Requián.

Participación indivisa equivalente a 524 milésimas de la siguiente finca urbana independiente. Número 8. Planta baja. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja del edificio actualmente señalado con el número 12 de la carretera de circunvalación o avenida de Fraga Iribarne. Tiene una superficie útil de 235 metros cuadrados y construidos de 239 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación y caja de escaleras; espalda, patio izquierda, entrando, planta baja del bloque primero, portal y caja de escaleras; y derecha, de doña Asunción Ucha Vidal. Le corresponde un módulo de proporción o cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de un 14 por 100. Tasada en 12.950.400 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de julio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de las fincas, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta la hora de las doce del día 27 de septiembre próximo, con rebaja del

25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de las doce del día 27 de octubre próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018002195, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El título de propiedad del bien que se subasta, suplido por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto, si los deudores no fueren hallados en el domicilio de notificación de los señalamientos que se contienen a dichos deudores don Severino Otero Pérez y doña Otilia Prado Dopeso.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Betanzos a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.326-2.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra necesaria de «Fabricación de Barnices y Pinturas Machimbarrena y Moyúa, S. A.», seguidos en este Juzgado con el número 461/88, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, asistan a la Junta General de Acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria.—33.990.

BURGOS

Edicto

La Ilma. señora Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo 268/94 seguidos en este Juzgado al número 268/94 a instancia de «Concesán, S. L.» representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, contra «Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A.» (Proincosa), por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que pacta cada una de las subastas que se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de septiembre, a las trece

horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación presentado en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.074.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia de la acreedora, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en la siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Décimo.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Local de planta baja en la finca E-19 A, unidad urbana G-3, calle Victoria Bañé, número 4, que ocupa una superficie construida de 297,50 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.680 del archivo, libro 347, folio 215, finca número 33.224, letra A.

Ascendiendo el valor del inmueble descrito a la cantidad de 50.575.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, señora Puertas Ibáñez.—La Secretaría Judicial.—34.016.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 306/1990, se sigue procedimiento

ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Casimiro Nores Fraga, con documento nacional de identidad/CIF 35302046, domiciliado en rúa Bélgica-Monteporreiro, 5, cuarto, C, Pontevedra, y doña María Begoña García Torres, con documento nacional de identidad/CIF 76807971, domiciliada en rúa Bélgica-Monteporreiro, 5, cuarto, C, Pontevedra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, clave 17, juicio ejecutivo 306/90.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, también a las doce quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Características. De lo que se pudo observar, el piso en cuestión dispone de tres huecos hacia la calle Bélgica, con una terraza delante de uno de ellos, que bien podría ser el salón, comedor y dos dormitorios, disponiendo de cocina y otro dormitorio hacia un patio de luces interior, pudiendo disponer de dos cuartos de baño, en función de la superficie estimada y dimensiones.

Superficies útiles. Se estima que la vivienda dispone de una superficie útil de alrededor de 90 metros cuadrados, ya que fue imposible realizar la medición oportuna al no facilitarme el acceso al interior de la vivienda, pudiendo tratarse, por tanto, de una vivienda de protección oficial.

Superficie construida. Se desconoce, pero proporcional a la superficie útil estimada, teniendo en cuenta que los elementos comunes, cerramientos y tabiquería interior son tradicionales. Se estima una superficie construida de 100 metros cuadrados.

Características del edificio: Descripción y usos. Edificio de planta baja y tres plantas altas, disponiendo cada planta de cuatro viviendas, con lo cual el edificio consta de 16 viviendas, situándose la entrada de esta construcción en una perpendicular al ramal principal de esa calle Bélgica, y tratándose de una construcción que aglutina más edificios de estas características, con portales de entradas iguales.

Valoración: Costo de construcción: 50.000 pesetas/metro cuadrado.

10 por 100 honorarios, tasas e impuestos: 5.000 pesetas/metro cuadrado.

Coefficiente de depreciación: 0,8 por 100.

Total pesetas/metro cuadrado: 44.000 pesetas/metro cuadrado.

Repercusión del suelo: 13.000 pesetas/metro cuadrado.

Coefficiente de mercado: 1.

Total pesetas/metro cuadrado: 57.000 pesetas/metro cuadrado.

Valor de tasación: 5.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 18 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.930-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 174/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María Dolores Albar Piñeiro, con documento nacional de identidad/CIF 35422933, domiciliada en plaza da Leña, número 3 (Cambados) y don Jesús Fiel Paz, con documento nacional de identidad/CIF 35417544, domiciliado en Praza da Leña, número 3, Cambados, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, ejecutivo 174/93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica denominada «Fuente de Corujo», sita en la parroquia de Padrenda, municipio de Meaño, de 26,24 áreas, sobre la que existe un galpón o nave de unos 300 metros cuadrados de planta baja. Registro de la Propiedad de Cambados al libro 57, folio 136. 18.296.000 pesetas.

2. Rústica denominada «Coruxa», en el lugar de Taniera, parroquia de Padrenda, de 5,52 áreas. Registro de la Propiedad de Cambados al libro 64, folio 169. 2.208.000 pesetas.

3. Rústica «Tanoira», en el lugar del mismo nombre, parroquia de Padrenda, de 7,56 áreas. Registro de la Propiedad de Cambados al libro 62, folio 60. 3.024.000 pesetas.

Total: 23.528.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 19 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.931-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 335/1994, se sigue procedimiento Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixapontevedra Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «MTP, Sociedad Anónima», con CIF A78951001, domiciliada en Marqués de Urquijo, número 44 (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3.562, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 335/1994, clave 18.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

A. Número 21. Piso tercero, letra A, destinado a vivienda, situado en la planta tercera del bloque central del «Complejo Nazo», sito en la villa de Sangenjo, con acceso por el portal tercero. Distribuido en diversas dependencias, con baño y cocina. Ocupa una superficie construida de 48 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y en parte patio de luces y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, caja de escalera del portal tercero y rellano; izquierda, bloque izquierdo del complejo, y fondo, calle número 5.

Título: Comenta a la entidad «Promociones Cerámica, Sociedad Anónima», a medio de escritura otorgada, como se deja dicho el 9 de noviembre de

1990, ante el Notario de Sanguenjo don Jorge Eduardo Da Cunha Rivas con fecha 8 de enero de 1991. Produjo la inscripción segunda de la finca número 16.673, obrante al folio 72 del libro 152 del municipio de Sanguenjo, tomo 771 del archivo.

Tasándose a efectos de subasta en 4.760.000 pesetas la mencionada vivienda.

Urbana, número 4-sub y 44. Plaza de garaje número 44, ubicada en el sótano segundo o más profundo, bajo la plaza del «Complejo Pazo», sito en la villa de Sanguenjo, sin cerrar sobre sí. Ocupa una superficie de 10 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra del garaje; derecha, entrando, plaza de garaje número 43; izquierda, plaza de garaje número 45, y fondo, sótano de garaje bajo la plaza central.

Título: Compra a la entidad «Promociones Cerámica, Sociedad Anónima», a medio de escritura otorgada el 9 de noviembre de 1990 ante el Notario de Sanguenjo don Jorge Eduardo Da Cunha Rivas, que con fecha 8 de enero de 1991 produjo la inscripción primera.

Tasándose a efectos de subasta en 739.200 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 19 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.933-3.

CARBALLO

Edicto

Don César González Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00424/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, con DNI/CIF G-15028947, domiciliada en la calle Rúa Nueva, números 30-32 (La Coruña), representada por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don José-Manuel Rodríguez Pombo, con DNI/CIF 32.430.129, y doña María Blanca García Varela, con DNI/CIF 76.337.359, ambos domiciliados en la calle Vázquez de Parga, número 179, primero (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado y que al final se relaciona, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas las once horas de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 3 de julio de 1995.

Segunda subasta: 12 de septiembre de 1995.

Tercera subasta: 17 de octubre de 1995.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 122.180.563 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta del bien, respecto de las primera y segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (de la obligación de efectuar dicha consignación queda exceptuada la acreedora ejecutante); podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositarán en este Juzgado con

el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Parroquia de Bértoa, municipio de Carballo. Edificio de una sola planta, con terreno unido, sito en la parroquia de Bértoa, municipio de Carballo, al sitio de As Airas. Tiene la finca una extensión superficial de 69 áreas 80 centiáreas, de cuya superficie ocupa el edificio 2.026 metros cuadrados. Linda: Norte, muro que cierra finca de don Manuel Lista Domínguez y otro; sur, la carretera de La Coruña a Carballo; este, finca de don José Vilanova Trigo, y oeste, finca de don Generoso Eiris, muro y camino de carro en medio. Inscrita en el tomo 926, libro 308, folio 24, finca 16.311-N, inscripción quinta.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en fogma a los deudores don José Manuel Rodríguez Pombo y doña María Blanca García Varela, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo se hace constar que si por causa justificada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 28 de abril de 1995.—El Juez, César González Castro.—El Secretario.—33.866.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adeia Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00198/1993, de ejecutivo-otros títulos seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huiedobro, contra don Antonio Rodríguez Díez, doña María del Carmen Fontanet Bastán, don Juan Bautista Fontanet Rivera y doña Carmen Bastán Torrent, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado con-

tinuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 25 de septiembre de 1995. Tipo el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1995. Tipo el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 22 de noviembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, calle Canalejas, número 105, primero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, folio 205, tomo 917, libro 207, finca 13.827. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, segundo izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 8, tomo 793, libro 83, finca 6.568. Tasada en 3.400.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, cuarto izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 14, tomo 793, libro 83, finca 6.574. Tasada en 3.400.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, cuarto derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 12, tomo 793, libro 83, finca 6.572. Tasada en 3.400.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, tercero izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 10, tomo 793, libro 83, finca 6.570. Tasada en 3.400.000 pesetas.

6. Urbana, vivienda sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, primero izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 6, tomo 793, libro 83, finca 6.566. Tasada en 3.400.000 pesetas.

7. Urbana, planta baja destinada a local comercial sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 4, tomo 793, libro 83, finca 6.564. Tasada en 4.500.000 pesetas.

8. Urbana, planta baja destinada a local comercial sita en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 5, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al folio 1, tomo 793, libro 83, finca 6.562. Tasada en 4.500.000 pesetas.

7. Urbana, edificio situado en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, número 1, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al folio 78, tomo 771, libro 61, finca 4.902. Tasada en 40.500.000 pesetas.

Y para que el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—33.928.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 93/94, a instancia de don Pedro Armendáriz Viñueza, representado por el Procurador señor Cid Cebrán, en reclamación de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta

de la finca que después se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará, el día 1 de septiembre de 1995; la segunda (si resultare desierta la primera), el día 27 de septiembre de 1995; y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 23 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno sito en Los Almendros y del Hospicio, en término municipal de Ciudad Rodrigo, de una extensión superficial de 1.341 metros 63 decímetros cuadrados, que linda al norte, este y oeste, con terreno de la finca de donde procede; y al sur, con la carretera del cementerio. Sobre parte de la misma, se ha construido una nava diáfana, dedicada a usos industriales, con una superficie de 636 metros cuadrados.

Título: El de compra a la entidad mercantil «Ciferino Rodríguez e Hijos, S. A.», en escritura pública ante el Notario don José Luis Sánchez Torres número 63 de protocolo.

Inscripción: Tomo 1.247, libro 131, folio 88, finca número 12.877.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 12 de mayo de 1995.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—33.893.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42/95, se siguen autos del procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Lozano Moya y doña Eva María González Blanco, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración, el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda, el día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero interior izquierda mirando desde frente de la calle de situación número 3 accesorio, hoy 11 de Felipe II, de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.254 del archivo, libro 391 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 211, finca número 25.329, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 5.413.950 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—33.977-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1157/1991, promovido por Rafael Chastang del Pozo, contra «Cordobesa de Inversiones, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de julio, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura hipotecaria, ascendiente a la suma de 47.725.000 pesetas y 24.900.000 pese-

tas, respectivamente, de las fincas que después se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 18 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de octubre, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en a la demandada, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Finca de recreo con edificio destinado a restaurante llamada San José, en el Alcor de la Sierra, término municipal de Córdoba, al pago del Brillante y señalada con el número 134 de la avenida del Brillante, inscrita en el tomo 253, libro 17, folio 115, finca número 1.160, inscripciones primera y segunda.

B) Parcela de terreno con edificio destinado a Disco Pub y piscina al sitio de Vista Hermosa, en el Alcor de la Sierra, término de esta capital, inscrita al tomo 253, libro 17, folio 118, finca número 1.162, inscripciones primera y segunda.

Ambas fincas están inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.344-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra «Asuntos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de 36.668.469 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 10.400.000 pesetas, cada finca, los bienes inmuebles al final relacio-

nados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 27 de julio de 1995, para la primera; 27 de septiembre de 1995, para la segunda, y 27 de octubre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.400.000 pesetas, cada finca, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124518, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Primera: PH278. Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 91 (integrante del edificio Elcano), del edificio «Nelson Golf», en Chiclana de la Frontera, en la playa de la Barrosa, en la urbanización «Novo Sancti Petri», polígono RT.47 (Torreteras), parcela RTH-1/1A. Superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.340, libro 731, folio 62, finca número 42.325, inscripción segunda de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Segunda: PH279. Apartamento en segunda planta alta, letra C, del bloque 91 (integrante del edificio Elcano), de la edificación «Nelson Golf», sito en el término de Chiclana de la Frontera, en la playa de la Barrosa, en la urbanización «Novo Sancti Petri», polígono Torreteras, parcela RTH-1/1A. Superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.340, libro 731, folio 65, finca número 42.326, inscripción segunda de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Tercera: PH282. Apartamento en segunda planta alta, letra C, del bloque 92 (integrante del edificio Elcano), en la edificación «Nelson Golf», en el término municipal de Chiclana de la Frontera, en la playa de la Barrosa, en la urbanización «Playa Sancti Petri», polígono RT.47 (Torreteras), parcela RTH-1/1A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.340, libro 731, folio 74, finca número 42.329, inscripción segunda de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Cuarta: PH285. Apartamento en segunda planta alta, letra C, del bloque 93 (integrante del edificio Elcano), de la edificación «Nelson Golf», sito en Chiclana de la Frontera, en la playa de la Barrosa, en la urbanización «Novo Sancti Petri», polígono RT.47 (Torreteras), parcela RTH-1/1A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.340, libro 731, folio 83, finca número 42.332, inscripción segunda de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Quinta: PH287. Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 94 (integrante del edificio Elcano), en la edificación «Nelson Golf», sito en Chiclana de la Frontera, en la playa de la Barrosa, en la urbanización «Novo Sancti Petri», polígono RT.47 (Torreteras), parcela RTH-1/1A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.340, libro 731, folio 89, finca número 42.334, inscripción segunda de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Sexta: PH288. Apartamento en segunda planta alta, letra C, del bloque 94 (integrante del edificio Elcano), en la edificación «Nelson Golf», sito en el término municipal de Chiclana de la Frontera, en la playa de la Barrosa, en la urbanización «Novo Sancti Petri», polígono RT.47 (Torreteras), parcela RTH-1/1A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.340, libro 731, folio 92, finca número 42.335, inscripción segunda de hipoteca. Valorado a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Todos los apartamentos tienen una superficie de 51,20 metros cuadrados.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de mayo de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria judicial.—34.272.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Columé, contra don Juan Pecci Curbelo, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 11.100.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado, la hora de las diez, de los días, 27 de julio de 1995, para la primera; 27 de septiembre de 1995, para la segunda, y 27 de octubre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 11.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 907 del plano de urbanización en el sector B, de la zona residencial Cortijo Los Gallos. Tiene una superficie de 728 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 92 metros cuadrados. Linda al norte con hijuela; al este, con calle de paso de personas y vehículos y parcela número 908; al oeste, parcela 906, y al sur, con parcela número 208. Inscrita al Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.415, libro 772, folio 116, finca número 26.206.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.100.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de mayo de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—33.891.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra «Promociones y Construcciones Puig, S. L.», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a la demandada, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 179 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.126.125 pesetas.

Bien objeto de subasta

Local número 2. Sublocal 4. Planta baja, situado a nivel de calle. Ocupa una superficie de 63 metros 86 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza situada al fondo, según se entra al local. Linda: Frente, calle Doctor Fléming; derecha entrando, escalera B, sublocal 3 y sublocal 2; izquierda, herederos de don Valentin Ros y fondo, sublocal 2. Cuota 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.342, libro 394, folio 131, finca número 29.251, inscripción primera.

Dado en Denia a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—33.842.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Inmobiliaria Lauaixeta, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Nave industrial número 2, que forma parte de la nave construida sobre la número 4-A, subparcela número 1 de la parcela número 4 del polígono industrial de Iciar, en Deba. Tiene una superficie de 1.440 metros cuadrados, con una altura libre interior de 9,40 metros sobre solera terminada. Linda: Norte, con nave industrial número 3; sur, nave industrial número 1; este, subparcela número 3 de la parcela número 4 y vial de acceso, y oeste, con terrenos de José María Osa Alcibar y camino a Lastur de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, en el tomo 1.470 del archivo, libro 124 de Deba, folio 196, finca número 5.876, inscripción primera.

Tipo de subasta: 91.200.000 pesetas.

Dado en Eibar a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—33.311.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Residencial Puerta del Mediterráneo, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 26 de julio, para la segunda, el día 27 de septiembre, y para la tercera, el día 27 de octubre, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 7.800.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda B de la planta tercera alta, con acceso por la escalera número 2 contando de norte a sur del edificio sito en Santa Pola, calle Novelda, sin número, al que se entra por la zona común desde citada calle. Tiene una superficie de 44 metros 71 decímetros cuadrados. Y se encuentra inscrita al libro 347, del folio 53, finca número 2.689, inscripción tercera.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará el día siguiente hábil del señalado, igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del presente edicto, se podrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad, sirva de notificación en legal forma a la demandada «Residencial Puerta del Mediterráneo, S. A.», en caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expide y firma la presente en Elche a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.345.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/94, promovidas por el Procurador Sr. Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Jaén Torres y don José Serrano Coves, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 27 de octubre de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Primero. Tipo inicial del remate: 8.240.000 pesetas.

Descripción: Departamento 6. Vivienda del piso 4.º, del edificio sito en Elche, con frente a calle José Ramos, número 1, haciendo esquina a calle Pi y Margall que tiene una superficie incluido sus voladizos de 80 metros cuadrados y linda: Frente-sur, calle José Ramos; izquierda-oeste, calle Pi y Margall; fondo-norte, con José Alonso Rizo, y derecha-este, caja de escalera y ascensor por los que tiene su acceso. Inscrita al tomo 1.248, libro 657 del Salvador, folio 244, finca número 57.556, inscripción segunda.

Dado en Elche a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—33.922.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 562/1994, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Tormo Torres y doña Antonia Roca Macia, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior, rebajado en un 25 por 100, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero. Tipo inicial del remate: 30.297.000 pesetas.

Descripción: Vivienda del piso tercero (planta quinta), de la escalera sur, número 39 de policía, a la que abre dos puertas (derecha e izquierda) con acceso a la avenida del País Valenciano, antes del General Sanjurjo, por dicha escalera común, del edificio sito en Elche, con fachada a la avenida del País Valenciano, antes del General Sanjurjo, donde le corresponden los números 39, 41, 43 y 45. Dicha vivienda mide una superficie de 212 metros cuadrados con 12 metros cuadrados de galerías y 10 metros cuadrados de solanas, y linda: Por el este, con avenida del País Valenciano, antes del General Sanjurjo, otra primero y hueco escalera; por el norte, con otra vivienda del piso, patio del entresuelo y hueco escalera; por el sur, con calle General Cosido, y por el oeste, con los señores Coquillat Mora. En el condominio de los elementos comunes del total edificio (los que establece el artículo 396 del Código Civil), así como en el repartimiento de gastos comunes, adopción de acuerdo de orden administrativo y demás que fueren procedentes, corresponde a la vivienda una participación de un 1,97 por 100. Inscrita al libro 395, del Salvador, folio 43, finca número 34.675, inscripción segunda.

Lote segundo. Importe del avalúo: 7.281.000 pesetas.

Descripción: Apartamento del mediodía, de la escalera sur, del primer piso del edificio, derecha entrando por la escalera que procede del edificio situado en Santa Pola, paraje denominado «Gran Playa», con fachada a paseo Marítimo y calle de Almoradí, formando chaflán a ambas calles. Dicho apartamento mide 60 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados y con una terraza de 10 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el otro apartamento de la misma planta, escalera y hueco escalera; por el oeste, sur y este, con zona libre de la misma finca. En el condominio de los elementos comunes del total edificio corresponderá a cada una de las viviendas o apartamentos que comprende una participación de una dozava parte o sea un 8,33 por 100, módulo que sirve de base para el repartimiento de gastos comunes y adopción de acuerdos administrativos. Inscrita al libro 69 de Santa Pola, folio 138, finca número 6.528, inscripción primera.

Dado en Elche a 13 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—33.924.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 84/94, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Gutiérrez Lidón y otros, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutante y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de julio de 1995, en primera; el día 13 de septiembre de 1995, en segunda y la tercera, el día 18 de octubre de 1995, a sus once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercio, por el Procurador señor Tormo de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos y se depositarán las plicas con resguardo del depósito.

Quinta.—No se han suplido los títulos, pero se encuentran en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Por lotes separados.

Primero lote. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera número 84, piso primero. Es de tipo B de la calificación y tiene una superficie 74 metros cuadrados y 61 decímetros cuadrados. Procede del edificio sito en Santapola, con frente a la calle Mayor, señalado con los números 86 y 84 de policía. Inscrita al libro 174, folio 6, finca número 15.574 del Registro de la Propiedad de Santapola. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote. Un local comercial destinado a verdulería en la actualidad, con su instalación correspondiente para el desarrollo de esta actividad. Tiene el suelo de terrazo, paredes y techo de yeso. Y situado en el edificio anterior, finca número 22.583. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—33.925.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0438/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Gómez Díaz, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La

Caixa—, contra don Robert Winter, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Robert Winter:

Lote 1.—Urbana: Entidad 7. Piso vivienda, situado en la planta baja, puerta segunda de la casa sita en Torredembarra. Avenida Catalunya, números 7-9, que tiene su entrada a través de una rampa que arranca de la avenida Catalunya. Tiene una superficie útil de 82 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, distribuidor, 3 habitaciones, cocina, comedor-estar, baño y aseo. Linda: Frente, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y vivienda puerta primera de este mismo edificio y planta y patio de luces de uso exclusivo de esta vivienda; derecha, con vivienda puerta primera de este mismo edificio y planta; izquierda, con patio de luces de uso exclusivo de esta vivienda puerta tercera de este mismo edificio y planta y terraza de uso exclusivo de esta vivienda. Tiene como anejo el uso exclusivo y excluyente de la mitad del patio de luces situado a la izquierda de la vivienda a quien tiene acceso y de la terraza situada al fondo, de la misma en toda la anchura de esta vivienda. Su cuota es del 2,295 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.261, libro 120 de Torredembarra, folio 80, finca 9.036.

Tasada a efectos de la presente en 6.600.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana: Número 4. Departamento en la tercera planta alta, con 2 puestas de acceso a la escalera del edificio sito en Torredembarra. Paseo de los Mártires, sin número. Tiene una superficie útil de 165 metros cuadrados, compuesto de diversas dependencias y servicios. Linda por las cuatro caras vertical del patio. Su cuota es de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 291 del archivo, libro 77 de Torredembarra, folio 20, finca número 6.394.

Tasada a efectos de la presente en 9.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86-primero, el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote número 1, de 6.600.000 pesetas, y el lote número 2, de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento: 42370000170438/93, número de cuenta: 0241 01-042400-), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados.

Dado en El Vendrell a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.823.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 558/93, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Pedro Pagés Noes y doña Francisca Salas Gil, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.325.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 18 o piso tercero; puerta tercera de la casa número 43, de la calle Anselmo Clavé, en realidad José Anselmo Clavé, de Esplugues de Llobregat; consta de una vivienda de superficie 69 metros 62 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con la calle José Anselmo Clavé, mediante jardín; al fondo, este, con patio de luces y escalera; a la derecha entrando, sur, con la puerta cuarta del mismo piso y escalera; y a la izquierda, norte, con don José Segala y don Jesús Gayá. Coeficiente: 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.153, libro 132 de Esplugues, al folio 99, finca número 9.492, inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.889.

FERROL

Edicto

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 106 de la Ley Hipotecaria número 106/1994, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, siendo deudores don Luis Sandino Rafeles, doña Dolores Veiga Puentes y los herederos de don Antonio Sandino Gavilanes, se rectifica el edicto de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de 25 de abril último, en el sentido de que el piso cuya subasta se anuncia es el séptimo izquierda, y no el sexto izquierda, del número 3-5, de la avenida de Vivero de esta ciudad, coincidiendo el resto de los datos registrales, cabida, linderos e incluso número de finca dentro de la declaración de obra nueva.

Dado en Ferrol a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria.—33.937-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», frente a «Ibérica Promociones y Obras, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 11 de septiembre de 1995, segunda el día 11 de octubre de 1995, la tercera el día 10 de noviembre de 1995, todas ellas, a las once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra al término de Mijas, partido de Campanales, con una extensión superficial de 7 hectáreas 10 áreas 19 centiáreas 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Cortijo del Cañadón; al este, herederos de don Antonio Martín Gámez; al oeste, camino del Cortijo de Campanares que le separa de tierras de don Eduardo Bustos y al sur, tierras que fueron de la misma procedencia, hoy de «Iberofincas, S. A.» y «Avilas Rojas, S. A.». La finca reseñada está obligada a ceder un total de 17.658 metros cuadrados al Ayuntamiento de Mijas.

Inscripción al tomo 1.283, libro 505, folio 93, finca número 37.199.

Valor: 1.428.420.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—33.932.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago López Segura y «Sucona, S. L.», contra don Enrique Claudio Benezra Abolafia y doña Paula Barrachina Bouskila, con domicilio en la calle Millán Astray, número 6, Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 6 de julio de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 6 de septiembre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 4 de octubre de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial número 2 situado en la planta baja del edificio sito en Fuengirola, con fachada a la calle Córdoba, sin número de gobierno, de superficie construida 212 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Córdoba, y zona de acceso al edificio; derecha entrando a dicha zona y propiedad de don Antonio Gómez Claros; izquierda, propiedad de «Intercostas, S. A.»; y fondo o espalda, calle Chile.

Cuota de participación: 15,51 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, tomo 745, libro 342, folio 232, finca número 10.682-A-B, inscripción.

Título: El de compra a don Yves Andre Jean Garbit, mediante escritura otorgada el 9 de julio de 1976, ante el Notario de Fuengirola don Javier Cabañas Garbit, con el número 2.248 de protocolo.

Finca número 3.—Edificio o chalet situado en terrenos procedentes de la finca denominada Santa Amalia, partido del Espinar, término de Fuengirola, sin número de orden (hoy calle Millán Astray, número 6), distribuida aquélla en comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño, y ésta, o sea la alta, en una habitación destinada a estudio. Ocupa una extensión superficial de 245 metros 85 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la superficie construida y cubierta en planta baja, 80 metros cuadrados y en planta alta, de 20 metros cuadrados y el resto hasta la total superficie del solar, o sea, 165 metros 85 decímetros cuadrados destinados a jardín y a desahogo. Linda: Al norte o fondo, en línea de 6 metros, con parcela de don Félix García Palacios y en línea de 7 metros con don Fernando Penáñez Pelufo; al este, en línea de 24 metros 60 decímetros cuadrados, con parcela o solar de la que se segrega la principal; por el oeste, en línea de 10 metros 14 metros, con don Fernando Penáñez Pelufo; y al sur, en línea de 13 metros, con la calle Eloy del Olmo, donde tiene su fachada.

Título: Les pertenece en virtud de auto dictado con fecha 22 de marzo de 1980 por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella, como consecuencia del expediente de dominio seguido en dicho Juzgado por los citados señores, un testimonio del referido auto, expedido el 29 de marzo de 1980, por el Secretario del mencionado Juzgado, don Francisco R. Navarrete Pascual, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 175, libro 55, folio 239 vuelto, finca número 3.857, inscripción cuarta.

Se tasan las fincas objeto de subasta en 8.400.000 pesetas y 18.000.000 de pesetas, respectivamente.

Dado en Fuengirola a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—33.437-3.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre quiebra necesaria bajo en número 103/95 a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, de la quebrada mercantil «Laipe, S. L.», con domicilio social en Gandia (Valencia), avenida República Argentina, número 88.

«Banco de Valencia, S. A.» con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al folio 196, del tomo 8, del libro de Sociedades, sección tercera de Anónimas, hoja 79, inscripción 105, con C.I.F.: A-46002036.

En cuyos autos se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva literalmente dice así:

En atención a todo lo expuesto, decido: Declarar en estado de quiebra necesaria a la mercantil «Laipe, S. L.», con domicilio social en Gandia, avenida República Argentina, número 88, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dicha deudora haya tenido la efectiva oportunidad de ser oída, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; queda inhabilitada «Laipe, S. L.», para administrar y disponer de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los edictos a publicar a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, hago apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo apercibimientos legales; decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndico; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, y entréguese los edictos y despachos que se acuerdan en este acto expedir al Registro Mercantil de la provincia, Registro de la Propiedad números 1 y 4 de Gandia, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», a los Juzgados de esta ciudad y fíjese también edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, al Procurador señor Muñoz Femenia, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo dispone y firma, doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia.

Dado en Gandia a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria, María Victoria Luna Castro.—33.829.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Promotora de Financiación Catalana, S. A.», entidad de Financiación Proficsa, contra don Jose Mir Ros y doña Lucía Bolívar Carrillo, número 436/94, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 20.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá número 9.028.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 15.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá número 9.028.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018043694, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Para la segunda, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 8. Vivienda sita en la planta ático del edificio señalado con el número 47 del paseo Luis Mariano Vidal y con el número 10 de la calle de San Mer, de Banyoles. Tiene de superficie construida 150 metros cuadrados y consta de recibidor y paso, salón-comedor, cocina, 4 dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y una terraza de 150 metros cuadrados. Y linda, tomando por referencia el paseo Luis Mariano Vidal: Frente, oeste, con proyección vertical del terreno común y mediante el mismo, condicho paseo; derecha entrando, sur, con proyección vertical de terreno común y mediante el mismo, con la calle de San Mer; izquierda, norte, con proyección vertical de terreno común y mediante el mismo, con solar adjudicado a don Luis Mir Fajula y doña María Ros Pujol; y fondo, este, con proyección vertical de la rampa de la propiedad número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.449, libro 153, folio 127, finca número 9.028.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—33.822.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 381/94, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bansaleasing, representada por el Procurador señor Ramio Costa, contra «Estel 88, S. L.», don José Moreno Robledillo y doña Estrella Oliva Garasa, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará, el día 31 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina de la plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º

Urbana.—Número 20. Vivienda ubicada en la planta ático, puerta primera del edificio sito en Banyoles, en el chaflán de las calles Mossen Reixach, números 180 al 190 y pasaje Doctor Fleming, números 2 al 6. Tiene una superficie de 98 metros cuadrados, y se distribuye en recibidor, comedor-sala de estar, cocina-lavadero, trastero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda al norte, proyección vertical de finca de don Pedro y don José Serra y del pasaje interior; al sur, la propiedad número 21 y propiedad número 23, caja de escalera y vestíbulo y en parte proyección vertical del patio de luces; y al oeste, proyección vertical de la finca de don Pedro y don José Serra y proyección vertical del pasaje interior. Su cuota de participación es de 2 enteros 9.321 diez milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.314, libro 145, folio 58, de Banyoles.

Valorada en 11.760.000 pesetas.

Lote 2.º

Vehículo Nissan, camión furgón GI-1587-AN.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—33.998.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 395/1994, se sigue procedimiento judicial eje-

cutivo, a instancia de Ford Credit Europe Plc. sucursal en España, representada por la Procuradora Carme Ramio Costa, contra don Antonio Pera Carrión y don Antonio J. Pera Páez, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo del bien.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se celebrará, el día 6 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 30 de noviembre, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vehículo turismo marca Ford, modelo Escort 1.6 I 3P. Bastidor número WFOBXXGCABJL65279, matrícula GI-7096-AF.

Valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Girona a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—34.000.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.073/1992, en los que se ejercita acción hipotecaria por la «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra

el bien hipotecado por don Angel Luis Parra Abella, y a propuesta del señor Secretario, a instancias de la actora ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Local comercial, situado en la planta jardín, del edificio denominado Sapporo, en la urbanización Solynieve, dehesa de San Jerónimo, de Sierra Nevada, término de Monachil.

Con una superficie de 80 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, zona de acceso del edificio; izquierda, local número 2, y fondo, muro perimetral de la edificación.

Cuota 2,28 por 100.

Título: Compra a don Jesús José Antonio Rada Calvo y señora, en escritura otorgada en Granada, el día de hoy.

Inscripción: Pendiente, última a la vista, Registro número 3, libro 68, folio 23, finca 4.587, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, s/n, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1995 a las doce horas. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos de la acreedora hipotecaria o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000181073/92, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en las primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá la actora, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia de la acreedora, por sí el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.882.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00708/1992 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancobao, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Juan María Olivera Martín y doña Dolores Martín Linares, esposos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tomo 743, libro 275 de Arona, folio 73, finca número 27.251, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.807.471 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en número de cuenta 374000018 070892, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 27 de septiembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta, el día 27 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.807.471 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 31 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.964-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00473/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, S. A.», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Nicholas Peter Carwithen, «E.M. Tagoro Park, S. A.», don William Steve Bird, doña Susan Mary Elizabeth Bird, don Alan Thomas Bird, doña

Susan Bird, don Peter Roy Roberts, doña Marion Elizabeth Robinson, doña Rosalind Anne Louise Bridgman, doña Nora Atnes Gyne, don Anthony Thomas Sharp, doña Margaret Laura Sharp, doña Muriel Buxton-Thomas y doña Sandra Annette-Rusk, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 29.651, al libro 305, tomo 810, folio 57.

Finca número 29.675, libro 305, tomo 810, folio 81.

Finca número 29.753, libro 305, tomo 810, folio 161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es en la finca número 29.651 de 7.000.000 de pesetas, finca número 29.675 de 13.520.000 pesetas y finca número 29.753 de 8.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número de cuenta 37410001847394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 28 de septiembre de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de abril de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—33.839.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 183/1993, a instancia de

C.A.Z.A.R., contra don Juan José Torres Malaina, doña Rosario Cereceda Gómez, herederos desconocidos y herencia yacente de don Félix Torres Alvarez y doña Angeles Malaina Juana y contra su esposo, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 24.694.879 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre de 1995, y a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en Cuzcurrita de Río Tirón, en la calle Mayor, número 29. Extensión de 30 metros cuadrados. Consta la casa de una sola planta destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 7.937 del tomo 1.590 y folio 8. Valorada en 1.050.000 pesetas.

Urbana.—Bodega en Cuzcurrita de Río Tirón en la calleja de Las Cuevas, señalada con el número 6. De 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 7.938, tomo 1.590 y folio 9.

Valorada en 2.275.000 pesetas.

Urbana.—Pajar en Cuzcurrita (La Rioja) en la calle San Sebastián, número 25 (hoy 31). Extensión de 40 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 6.310-N, del tomo 1.590 y folio 21.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Solar en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), en tercer y cuarto cantón al que se señala provisionalmente con los números 17 bis y 10 bis de Haro, con el número 5.716 del tomo 1.334 y folio 240.

Valorada en 1.317.120 pesetas.

Urbana.—Pajar en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), en la calle San Sebastián, número 59 (hoy 57). Extensión de 56 metros cuadrados. Actualmente dicho pajar se encuentra sin techumbre y

únicamente se mantienen los cerramientos perimetrales. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, número 6.295 del tomo 1.091, folio 37.

Valorada en 280.000 pesetas.

Rústica.—Número 1.136, de don José Ignacio Torres Malaina, de secano, al sitio de «Repinate», Ayuntamiento de Cuzcurrita y Baños de Rioja, que linda: Norte, con finca número 1.137, de doña Crisanta Hidalgo Visa y finca número 1.138 de don Pablo Cárcamo Palacios; sur, con terrenos excluidos de concentración; este, igual anterior, y oeste, con camino. Tiene una superficie de 1 hectárea 15 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.734.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 260, de don José Ignacio Torres Malaina, de secano, al sitio de «Monte Alto», Ayuntamiento de Cuzcurrita. Extensión 1 hectárea 12 áreas 30 centiáreas. Valorada en 1.403.750 pesetas.

Rústica.—Finca número 217, de doña María de los Angeles Malaina de Juana, de secano, al sitio de «Cuarta Senda-Las Nogueiras», en el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón. De 63 áreas 60 centiáreas. Valorada en 950.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 361, de doña María de los Angeles Malaina de Juana, de secano, al sitio de «Quinta Senda», Ayuntamiento de Cuzcurrita y Tirgo. De 96 áreas 20 centiáreas. Valorada en 1.450.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 773, de doña Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio de «Viñas de Rioja», Ayuntamiento de Cuzcurrita del Río Tirón. De 2 hectáreas 14 áreas 10 centiáreas. Valorada en 3.225.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 838, de doña María de los Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio de «Corral Alto», Ayuntamiento de Cuzcurrita de 1 hectárea 87 áreas 90 centiáreas. Valorada en 2.820.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 887, de doña María de los Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio de «Valle Mosquer-Hontanillas», Ayuntamiento de Cuzcurrita. Extensión de 1 hectárea 54 áreas 10 centiáreas. Valorada en 2.315.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 1.257, de doña María de los Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio de «Tejera», Ayuntamiento de Cuzcurrita. De 1 hectárea 30 áreas 70 centiáreas. Valorada en 1.975.000 pesetas.

Rústica.—Finca número 1.406, de doña María de los Angeles Malaina de Juana, terreno de secano, al sitio de «Barandas-Vista Alegre», Ayuntamiento de Cuzcurrita. De 1 hectárea 13 áreas 50 centiáreas. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Haro a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.072-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0356/93, instado por el «Banco de Sabadell, S. A.», contra doña Rosa María González Sancho y don Joaquín Fuertes Doménech, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos,

al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no quedara rematado el bien en primera subasta, se señala en segunda el día 19 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones que en la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el supuesto de que no se rematara el bien en las anteriores, se señala en tercera, el día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con iguales condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Entidad número 93. Vivienda piso tercero, quinta planta, puerta tercera del edificio con frente a la calle de la Marina de Hospitalet de Llobregat. Ocupa una superficie de 63 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, pasillo distribuidor del rellano de la escalera; derecha entrando, patio interior y vivienda de la puerta cuarta de la misma planta; y fondo patio de manzana. Cuota: 0,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 5, al tomo 780, libro 16, sección quinta, folio 239, finca número 2.001, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Dolores Tuñi Vancells.—33.917.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 128/93, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra «Playa de la Antilla, S. A.», don Manuel Camacho Contreras y Vio la Lisbona Gonzalvo, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en la fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1995, a sus diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 10 de octubre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0128/93, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría de Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela resultante número UER-25.3. Parcela de terreno constituida por la unidad de ejecución UER-25 del Plan Parcial Islantilla, en el término municipal de Lepe. Tiene forma de un polígono irregular de siete lados, y una superficie tras segregación, de 14.037 metros cuadrados, registral número 18.385, al tomo 917, libro 296, folio 15, valorada en la suma de 192.735.460 pesetas.

Urbana: Parcela resultante número UER-25, 4 vial interior de la unidad de ejecución UER-25 del Plan Islantilla, en el término municipal de Lepe, con una superficie total de 5.500 metros cuadrados, que partiendo de la calle 5 del Proyecto de Compensación, discurre en dirección norte-sureste entre la parcela resultante número UER-25.1 y las parcelas resultantes número UER-25.3 y UER-25.2 del mismo proyecto. Destinada a vial interior de la unidad de ejecución, sin edificabilidad, inscrita al tomo 914, libro 181 de Isla Cristina y la Redondela, folio 17, finca número 18.386, valorada en 0 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria.—33.949-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/1994, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra doña Ana María Zurano Ruiz y don Luis Parra Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en la calle Santo Sepulcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de doble planta en el sitio de Santa Bárbara, Diputación de Overa, término de Huércal-Overa; un solar de 259 metros 62 decímetros 59 centímetros cuadrados, con una superficie total construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja, compuesta de varias dependencias, con una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Planta alta, compuesta de varias dependencias, con una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Planta ático, con una superficie construida de 56 metros 25 decímetros cuadrados, con una terraza que ocupa una superficie de 56 metros 25 decímetros cuadrados. El resto de 147 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados no edificados, se destinan a patio descubierto situado al fondo de dicha casa. Linda todo: Derecha, entrando, camino de La Ermita; izquierda, camino; fondo, don Alfonso Martínez Gómez, y frente, camino.

Inscripción: Tomo 832, libro 323, folio 172, finca número 33.069, inscripción segunda.

Tasada a efectos procesales en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Huércal-Overa a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.080.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 346/1994, promovido por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en representación de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Ricardo Curtoys Escandell que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.990.000 pesetas, cada una de ellas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de octubre de 1995 siguiente, con el tipo de tasación de 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.990.000 pesetas, cada una de ellas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segun-

da, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y reaizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta:

A) Urbana. Vivienda señalada con la letra I, a la que se accede por la escalera señalada con el número 4, que es la entidad registral número 57, de un edificio sito en la villa de Santa Eulalia del Río, con su conveniente distribución interior y dos terrazas, con una superficie de 106 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Entrando a la misma por la izquierda o norte, vuelo sobre calle; derecha o sur, vuelo sobre terraza del edificio; fondo o este, zona marítimo-terrestre, y frente u oeste, vivienda letra H, hueco del ascensor, escalera y claraboya del edificio. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 1,61 por 100.

Inscripción: La hipoteca causó la inscripción cuarta de la finca 11.458-N al folio 156 del tomo 1.124, libro 275 de Santa Eulalia del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

B) Urbana. Vivienda señalada con la letra H, a la que se accede por la escalera señalada con el número 4, situada en la sexta planta o ático que es la entidad registra' número 65 del mismo edificio que la anterior, que tiene una superficie de 99 metros cuadrados, con su conveniente distribución interior y tres terrazas. Linda entrando a la misma: izquierda o norte, vuelo sobre la calle; derecha o sur, vuelo sobre terraza del edificio; fondo o este, restante solar donde se halla el edificado, y frente u oeste, vivienda letra G, hueco de ascensor, escalera y claraboya del edificio. Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 1,35 por 100.

Inscripción: La hipoteca causó la inscripción cuarta de la finca número 11.466-N, al folio 158 del tomo 1.124, libro 275, de Santa Eulalia del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza.

Dado en Ibiza a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—34.237.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 119/93, promovidos por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Alberto López Yuste,

y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.665.000 pesetas y 850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre, a las doce horas.

En tercera subasta: Si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419 Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de piso sexto, letra B, del denominado bloque B-2, del conjunto residencial señalado con el número 54, de la calle Nueva Zelanda en Madrid. Inscrita al tomo 1.362, libro 978 de Fuencarral, folio 33, finca número 63.347. Valorada en 10.665.000 pesetas.

Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento en el garaje situado en el mismo edificio número 54 de la calle Nueva Zelanda. Inscrita al tomo 1.361, libro 977 de Fuencarral, folio 137, finca 63.330. Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—34.337-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 00065/1994, promovidos por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra «Alla Dins, S. A.», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días, entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 21 de julio de 1995, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 19 de octubre de 1995, y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en auto, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas hipotecadas que a continuación se relacionan forman parte de la urbanización Alla Dins, en la parroquia de San Vicente Ferrer, término municipal de San Juan Bautista, en Ibiza, de una superficie de 1.200 metros cuadrados cada una, ubicadas en la zona R-1 de aquella urbanización, inscritas todas ellas en el tomo 1.161 y libro 111 del Ayuntamiento de San Juan Bautista del Registro de la Propiedad, y con una valoración a efectos de subasta cada una de las parcelas que se numeran a continuación de 4.000.000 de pesetas:

Lote número 1.—Parcela número 1, que es la finca registral número 7.343.

Lote número 2.—Parcela número 2, que es la finca registral número 7.344.

Lote número 3.—Parcela número 3, que es la finca registral número 7.345.

Lote número 4.—Parcela número 4, que es la finca registral número 7.346.

Lote número 5.—Parcela número 5, que es la finca registral número 7.347.

Lote número 6.—Parcela número 6, que es la finca registral número 7.348.

Lote número 7.—Parcela número 7, que es la finca registral número 7.349.

Lote número 8.—Parcela número 8, que es la finca registral número 7.350.

Lote número 9.—Parcela número 9, que es la finca registral número 7.351.

Lote número 10.—Parcela número 10, que es la finca registral número 7.352.

Lote número 11.—Parcela número 11, que es la finca registral número 7.353.

Lote número 12.—Parcela número 12, que es la finca registral número 7.354.

Lote número 13.—Parcela número 13, que es la finca registral número 7.355.

Lote número 14.—Parcela número 14, que es la finca registral número 7.356.

Lote número 15.—Parcela número 15, que es la finca registral número 7.357.

Lote número 16.—Parcela número 16, que es la finca registral número 7.358.

Lote número 17.—Parcela número 17, que es la finca registral número 7.359.

Lote número 18.—Parcela número 18, que es la finca registral número 7.360.

Lote número 19.—Parcela número 19, que es la finca registral número 7.361.

Todas las fincas que a continuación se relacionan también forman parte de la misma urbanización, de la misma situación, de una superficie cada una de las parcelas de 1.100 metros cuadrados, ubicadas en la zona R-2 de la referida urbanización, inscritas todas ellas en el mismo libro y tomo antes dichos del Registro de la Propiedad y con una valoración a efectos de subasta cada una de las parcelas de 4.000.000 de pesetas:

Lote número 1.—Parcela número 20, que es la finca registral número 7.362.

Lote número 2.—Parcela número 31, que es la finca registral número 7.373.

Lote número 3.—Parcela número 32, que es la finca registral número 7.374.

Lote número 4.—Parcela número 33, que es la finca registral número 7.375.

Lote número 5.—Parcela número 34, que es la finca registral número 7.376.

Lote número 6.—Parcela número 35, que es la finca registral número 7.377.

Lote número 7.—Parcela número 36, que es la finca registral número 7.378.

Lote número 8.—Parcela número 37, que es la finca registral número 7.379.

Lote número 9.—Parcela número 38, que es la finca registral número 7.380.

Lote número 10.—Parcela número 39, que es la finca registral número 7.381.

Lote número 11.—Parcela número 40, que es la finca registral número 7.382.

Lote número 12.—Parcela número 41, que es la finca registral número 7.383.

Lote número 13.—Parcela número 42, que es la finca registral número 7.384.

Lote número 14.—Parcela número 43, que es la finca registral número 7.385.

Lote número 15.—Parcela número 44, que es la finca registral número 7.386.

Lote número 16.—Parcela número 45, que es la finca registral número 7.387.

Lote número 17.—Parcela número 46, que es la finca registral número 7.388.

Lote número 18.—Parcela número 47, que es la finca registral número 7.389.

Lote número 19.—Parcela número 48, que es la finca registral número 7.390.

Lote número 20.—Parcela número 49, que es la finca registral número 7.391.

Lote número 21.—Parcela número 50, que es la finca registral número 7.392.

Dado en Ibiza a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—33.480-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de la entidad «Caja Postal, S. A.», contra don José Sastre Salva, con D. N. I./C. I. F. 42.985.190, domicilio en la calle Santa Catalina Thomas, número 2, de Muro, y doña Margarita Gamundi Cantarellas, con D. N. I./C. I. F. 78.202.715, domiciliada en la calle Santa Catalina Thomas, número 2, de Muro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Número 3 de orden general correlativo. Vivienda en el primer piso, con acceso a través del zaguán y escalera que arranca del portal señalado con el

número 2 en la avenida Santa Catalina Tomás, en la villa de Muro. Ocupa una superficie de 267 metros cuadrados, más una terraza en la parte posterior de unos 20 metros cuadrados.

Linda: Por frente, con vuelo a la misma; por la derecha, con vuelo a la calle Luna; por la izquierda, con vuelo al solar número 2; por fondo, con vuelo a terrenos de don Marcos Vives; por la parte inferior, con el local en planta baja número 2 de orden; y por la parte superior, con la vivienda en planta segundo piso, número 4 de orden.

Le corresponde en concepto de anejo, el uso y aprovechamiento de la terraza sita en la azotea que cubre el edificio, de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente.

Representa una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Inca, causando la oportuna inscripción al tomo 3.340 del archivo, libro 245 de Muro, folio 203, finca número 12.919, inscripción segunda.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.843.

IRUN-GUIPUZKOA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Guipúzcoa, contra

doña Manuela Fernández Carbajo y don Luis Rodríguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870/0000/18/0082/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio sito en Irún y su avenida de Navarra, número 21. Ocupa una superficie de 29 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene toda la altura del local, excepto una porción, 2,20 metros cuadrados, que linda: Por el fondo, con el resto, cuya altura es solamente de 2,50 metros. Y linda: Frente, la avenida de Navarra; fondo, en parte, con el resto, y en el resto, con pabellones; derecha, entrando, resto, y por la izquierda, local de la Caja de Ahorros Municipal y portal. Cuota: 6,25 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 751 del archivo, libro 560 de Irún, folio 27, finca 32.786, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.550.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—33.165.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 383/84-3 de 1994; a instancia de la Procuradora señora Catedral Fernández, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Gutiérrez Martínez y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado, número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

1. Casa señalada con el número 190 de la calle Maestra de Mancha Real, con una superficie de 113 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, al folio 21, libro 178, finca número 11.172, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 10 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—33.951.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don José María Cañada Cle, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de mi cargo y Secretaría de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 267/91, instados por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», en ejecución de póliza de crédito personal al amparo de lo dispuesto en el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Jesús López Moral y doña María Saeta Soler reclamando como cantidad total la suma de 37.272.405 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de la fecha 15 de mayo de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto de los bienes que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1995, por vez primera con un precio de tasación estipulado en 15.785.400 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurran a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 18 de octubre de 1995, y también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondiere, depositándose, entre tanto, en el establecimiento al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo Renault, modelo R-11-GTS, matrícula J-2089-H, valorado en 170.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra, cereal de riego, al sitio Camino Viejo, término de Mengibar, con una extensión superficial de 1 hectárea, 12 áreas 21 centiáreas. Finca número 11.393, valorada en 4.488.400 pesetas.

3. Rústica. Olivar en el sitio Colmenar, término de Mengibar, con extensión superficial de 35 áreas

20 centiáreas. Finca número 5.849, valorado en 1.232.000 pesetas.

4. Rústica. Olivar en el sitio Colmenar, término de Mengibar, con extensión superficial de 62 áreas 63 centiáreas. Finca número 2.871, valorado en 2.192.000 pesetas.

5. Urbana. Corral cercado—solar para edificar—, en la calle García Pintado, sin número de orden de Mengibar, con una superficie de 354 metros cuadrados. Finca número 11.230, valorado en 3.540.000 pesetas.

6. Urbana. Local comercial, en planta baja, a la izquierda del edificio, en la calle sin nombre y sitio llamado Del Cortado, en Mengibar, con una superficie de 55 metros cuadrados. Finca número 9.248, valorado en 3.575.000 pesetas.

7. Derecho real de superficie, sobre 42 metros cuadrados en la finca hoy para edificar, en el sitio Del Cortado, en Mengibar. Finca número 5.060, valorado en 588.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado, José María Cañada Cle.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—33.840.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 587/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Fernando Cano Rubio y doña Rafaela Palomino Izquierdo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de julio de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurrán a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que ha sido tasado el bien.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en la cuenta número 2049.000.17.587.92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra en los sitios nombrados «Martín Conde» y «Puente de Pablas», pago

del Molino Nuevo, término de La Guardia (Jaén), con una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, la que se vende a don Longino Porras Morillas; sur, la que adquiere el comprador y otros cinco señores; este, la que se vende a don Antonio Aguila Avilés, y oeste, carril de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, al tomo 1.354, libro 201, folio 91, finca número 2.852, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—35.572.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 00001/1994-1, por auto de esta fecha se ha decretado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Industrias Motrices Españolas, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en La Coruña a 8 de abril de 1995.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—34.001.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 00467/1994, promovido por el «Banco Pastor, S. A.», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María Emilia Luño Pazos, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 12.138.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 26 de septiembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas, de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores designar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de

la parte actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno que estuvo destinado a monte y en una pequeña parte a labradío, en el lugar de Vilboa, parroquia de Santa María de Rutis, municipio de Culieredo, de cabida aproximada 30 áreas 83 centiáreas 5 decímetros 26 centímetros cuadrados.

Es la finca número 20.924-N del Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña, inscrita a nombre de la deudora doña María Emilia Luño Pazos al folio 84 del libro 229 de Culieredo, habiéndose causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.015-2.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00131/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra don José Antonio Montero Crespo y doña Susana Brandariz Bernárdez, vecinos de La Coruña, en la calle Fernando Macías, número 7, décimo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 5 de julio de 1995, a las diez treinta horas, previéndolo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales condiciones

que las anteriores, el día 24 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Formando parte de la casa señalada con el número 7 de la calle Fernando Macías, antes sin número: Número 12. Piso décimo alto. Está situado en la planta décima del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie cubierta útil de 179 metros 68 decímetros cuadrados. A su frente tiene terrazas cubiertas con superficie de 21 metros 51 decímetros cuadrados. Le es inherente un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, por su frente, con la calle Fernando Macías; espalda, patio posterior de luces de este inmueble, y más de herederos de don Manuel Sanjurjo Suárez; derecha entrando, patio posterior de luces, y finca de don Manuel Soto y otros; e izquierda, de don José Rodríguez Mantiñán. Cuota: 7 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.389, folio 7, finca número 33.643-N, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 42.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—33.939-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/95-I a instancia de «Cajamadrid, S. A.», representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Marjosa, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 4.278.516 pesetas, y en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de la finca que a continuación se describe:

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con el número 39 de la avenida de Finisterre de esta ciudad. Número 18. Desván utilizable. Situado encima de la octava planta alta del edificio y bajo cubierta. Ocupa una superficie útil aproximada de 103 metros 80 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la avenida Finisterre, cubierta del edificio en medio; derecha entrando, pasillo de acceso, cañón de escaleras, caja de ascensor y casa de doña Irene Benedicía Cobelo y más de don Florencio Fernández; izquierda, pasillo de acceso, cañón de escalera, patio mancomunado con finca de don Jaime Mejuto Cagiado y finca de doña Ana Crespo Cano; y espalda, patio de luces y casa de don Jaime Mejuto Cagiado. Cuota. 4,60 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, folio 202, libro 568, finca número 33.757.

El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo

131 y conforme a fechas y tipos de licitación siguientes:

Primera subasta, el día 20 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, tipo de licitación: 15.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 21 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera subasta, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sólo la ejecutante Cajamadrid, podrá hacer postura con la calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1523 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo señalado. Todo licitador, cuya postura haya cubierto el tipo, de la subasta, admitirá que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si por la actora se pidiera.

Tercera.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de la consignación del tipo que corresponda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor alguno de los señalamientos fijados, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, en igual hora y lugar.

Octava.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Novena.—Dado el ignorado paradero de la deudora «Marjosa, S. L.», sirva la publicación del presente edicto de notificación a la referida deudora, de conformidad con lo preceptuado en la regla 7.ª del tan citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y del Estado, expido y firmo el presente en La Coruña a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaría.—34.328-2.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32/95, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Angel Escribano de Garaizabal, contra don Juan Heredia Montoya y doña Araceli Jiménez Cortés, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Para el caso de que alguno de los señalamientos recayera en día inhábil, se celebrará la subasta que corresponda en el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana: Local comercial, situado en la planta baja o nivel inferior del edificio «Amelia», en la plaza del Generalísimo Franco, número 25, de la ciudad de La Línea de la Concepción. Ocupa una superficie de unos 63 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San José, con el local comercial número 1 y con el número 4; por la izquierda, con estos dos locales y con el número 1; por la derecha, entrando con el local número 6, y por la espalda, con la finca de don Jorge Russo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 812, libro 358 de La Línea, finca registral número 27.176.

Valoración o tipo para la subasta, 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 19 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaría.—29.102.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 422/94, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Carlos Sánchez Osorio y doña María Dolores López Bethencourt, en los que en resolución de esta fecha

he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la siguiente finca embargadas al deudor:

Urbana número 43. Local señalado con el número 34, sito en la planta segunda, alto o nivel 2, de un edificio que ubica en la calle Alfonso Trujillo, del término municipal de La Orotava. Mide 77 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 43-L; sur, con don Angel y don Oscar García González; este, la finca número 43-L e I; y oeste, terraza de la planta y zona común de escalera.

Inscripción, tomo 931 general, libro 301 de La Orotava, finca número 20.768.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Viera, número 2, La Orotava, a las diez horas, del día 19 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.065.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3770 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Quinta.—Todas las cargas que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación de dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—33.824.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña María Dolores Ramos Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 69/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», repre-

sentado por la Procuradora doña Purificación García Espina, contra doña Isabel García, S. L.» («Isaga, S. L.»), don Manuel Jesús García Alejo y doña Isabel Rodríguez Calvo, en reclamación de 11.389.128 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará.

Tercera subasta, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la villa de Rociana del Condado, en la calle Sagasta, número 23 de gobierno, tiene una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales están edificados 60 metros y el resto destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.140, libro 93, folio 85, finca número 7.031. Tasada para subasta en 19.920.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 27 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—34.343-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/95-b, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don José Antonio Gómez Galtier y doña Rosario Esther Valido Socorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final

del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de julio de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 19.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 14.700.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas; cuenta número 35460000150084/95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por el participante a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y, desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

En el supuesto de no encontrarse a los demandados deudores en la finca hipotecada, sirva este edicto de notificación de las subastas señaladas, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

18. Vivienda señalada con la letra C, en la planta cuarta del edificio denominado Colombia, sito en la avenida de Rafael Cabrera, número 6, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta de vestíbulo, cinco dormitorios, salón-comedor, tres baños, cocina, despensa, solana y terraza. Tiene una superficie útil 169 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con calle particular; al poniente, con la vivienda letra D o finca 19, y vestíbulo; al

norte, con la vivienda letra B o finca 17, y servicios comunes (vestíbulo y patio); y al sur, con pared medianera del edificio Paraguay, hoy terminado, y patio.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1, de los de esta ciudad, libro 164, folio 182, finca número 11.224, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—33.594.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 749/94 a instancia de «Neuhaus, S. A.», representado por el Procurador señor Bethencourt, contra «Sie & NC, S. L.» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio, a las diez horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de septiembre, a las diez horas con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 10 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno erial donde llama Tablero de Zurita. Tiene una superficie de cuarenta y siete áreas y es parte que se segrega de la finca 2.300. Finca registral número 7.560, tomo 286, libro 68, de Puerto del Rosario. Valor de la tasación es de: 12.220.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.852.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Eduardo Javier Farray Gutiérrez y doña María del Carmen Márquez Postigo, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2, de esta ciudad, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 18.820.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0277/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo del 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda. La finca de que se trata es la siguiente:

14. Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta 1.ª del edificio, con acceso por el portal de la calle Juan Manuel Durán González.

Tiene una superficie construida de 144 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 117 metros 30 decímetros cuadrados aproximadamente. Se compone de cuatro habitaciones, dos baños, pasillo distribuidor, vestíbulo, cocina, solana y salón-estar.

Linda (según su entrada): Al frente, en parte, con escalera común, zona de acceso común y caja del ascensor, y en otra parte, con la vivienda letra C de este mismo portal y planta; a fondo, con muro de cimentación del edificio; a la izquierda, en el aire, con el amplio patio de luces, y a la derecha, en el aire, con la calle Juan Manuel Durán González.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—35.569.

LENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena (Asturias), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, autos 100/1992, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gaudencio Tomillo Montes, contra don Jesús Díez Tascón y su esposa doña Beatriz Felicitas García García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Predio 2, número 1: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 1, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 2; y izquierda, más del señor Díez Tascón.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota de 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 862, libro 312, folio 81, finca número 35.018, inscripción primera.

2. Predio 2, número 2: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 2, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 3, y izquierda, garaje número 1.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota de 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 83, finca número 35.019, inscripción primera.

3. Predio 2, número 3: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 3, con una superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 4, y izquierda, garaje número 2.

Le corresponde una cuota del 0,68 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 6,65 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 83, finca número 35.020, inscripción primera.

4. Predio 2, número 4: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 4, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 5, y izquierda, garaje número 3.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edi-

ficio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 84, finca número 35.021, inscripción primera.

5. Predio 2, número 5: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 5, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 6, y izquierda, garaje número 4.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 85, finca número 35.022, inscripción primera.

6. Predio 2, número 6: Situado en la segunda planta en alto del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 6, con una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 7, y izquierda, garaje número 5.

Se le atribuye una cuota del 0,78 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 7,38 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 87, finca número 35.023, inscripción primera.

7. Predio 2, número 7: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 7, con una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 8, y izquierda, garaje número 6.

Se le atribuye una cuota del 0,94 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 8,86 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 87, finca número 35.024, inscripción primera.

8. Predio 2, número 8: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 8, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, garaje número 9, y izquierda, garaje número 7.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 88, finca número 35.025, inscripción primera.

9. Predio 2, número 9: Situado en la segunda planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 9, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Díez Tascón; derecha, edificio colindante, propiedad del señor Díez Tascón, y izquierda, garaje número 8.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 89, finca número 35.026, inscripción primera.

10. Predio 3, número 1: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 1, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; derecha, garaje número 2;

izquierda, propiedad de don Jesús Diez Tascón, y fondo, más del señor Diez Tascón.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 90, finca número 35.027, inscripción primera.

11. Predio 3, número 2: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 2, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 3, y izquierda, garaje número 1.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 91, finca número 35.028, inscripción primera.

12. Predio 3, número 4: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 4, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 5, y izquierda, garaje número 6.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 93, finca número 35.030, inscripción primera.

13. Predio 3, número 5: Situado en la tercera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 5, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 6, y izquierda, garaje número 4.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 94, finca número 35.031, inscripción primera.

14. Predio 3, número 6: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 6, con una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 7, y izquierda, garaje número 5.

Se le atribuye una cuota del 0,78 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 7,38 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 96, finca número 35.032, inscripción primera.

15. Predio 3, número 7: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 7, con una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 8, y izquierda, garaje número 6.

Se le atribuye una cuota del 0,94 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 8,86 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 96, finca número 35.033, inscripción primera.

16. Predio 3, número 8: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado

«La Tejera». Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 8, con una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 9, y izquierda, garaje número 7.

Se le atribuye una cuota del 0,6 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 5,91 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 97, finca número 35.034, inscripción primera.

Título: Pertenecen a ambos conyuges por escritura de segregación, otorgada bajo mi fe, el día 24 de junio de 1986, número 612 de mi protocolo.

Cargas: Libres de todas ellas, así como de arrendamientos, según manifiestan.

17. Predio 3, número 9: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller. Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 9, con una superficie de 24 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, propiedad del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 10, y izquierda, garaje número 8.

Se le atribuye una cuota del 0,833 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 7,022 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 121, finca número 35.056, inscripción primera.

18. Predio 3, número 10: Situado en la primera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller. Se destina a plaza de garaje, denominándose garaje número 10, con una superficie de 15 metros cuadrados. Linda: Frente, finca matriz de la que se segrega; fondo, más del señor Diez Tascón; derecha, garaje número 11, y izquierda, garaje número 9.

Se le atribuye una cuota del 0,50 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio. Y una cuota del 4,388 por 100 sobre los gastos específicos de la planta de situación.

Inscripción: Al tomo 862, libro 312, folio 122, finca número 35.057, inscripción segunda.

Título: Los dos últimos predios descritos resultan de la escritura de segregación, otorgada bajo mi fe, el día 3 de junio de 1986, número 527 de protocolo.

19. Predio 1: Situado en la planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller. Se destina a local industrial, con una superficie construida de 170 metros 10 decímetros cuadrados. Se halla sin distribuir. Tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido el edificio.

Se le atribuye una cuota del 13,247 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble.

Inscripción: Al tomo 834, libro 301 de Aller, folio 12, finca número 34.530, inscripción primera.

20. Predio 2: Situado en la planta baja del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller. Se destina a local de negocio, denominándose bajo izquierda, con una superficie construida de 80 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la útil de 74 metros 72 decímetros cuadrados. Se halla sin distribuir. Linda: Frente, propiedad de don Jesús Diez Tascón y calle en proyecto; fondo e izquierda, mirando la fachada del edificio desde su frente, propiedad de don Jesús Diez Tascón y su esposa, y derecha, entrando, portal del edificio, caja de escalera, y hueco de ascensor.

Se le atribuye una cuota del 5,278 por 100 sobre los elementos, gastos y beneficios comunes del edificio.

Inscripción: Al tomo 834, libro 301 de Aller, folio 13, finca número 34.531, inscripción primera.

Título: Las dos últimas fincas descritas la pertenecen por escritura de declaración de obra nueva en construcción y división en Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada por mi antecesor en esta Notaría, don Salvador Moratal Margarit, de fecha 11 de octubre de 1984, número 993 de protocolo.

Cargas: Todas las fincas descritas se hallan libres de cargas, gravámenes o arrendamientos, según manifiestan los comparecientes, excepto las dos últi-

mas, que son las registrales 34.530 y 34.531, que se hallan hipotecadas a favor de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», para responder de un préstamo de 3.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses hasta una cantidad máxima equivalente al importe de tres anualidades al tipo del 16 por 100 anual, y de 450.000 pesetas, que se fijan para costas y gastos, lo que hace una responsabilidad total de 4.890.000 pesetas, según escritura de préstamo hipotecario autorizada bajo mi fe, el día 16 de mayo de 1986.

21. Urbana, solar número 6: Procedente de la finca Llerón de la Casa Nueva, huerta de la Casa Nueva y huerta de La Tejera, sito en el punto llamado de «La Tejera», en el término de Casanueva-Moreda, concejo de Aller, de 399 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 5, propiedad de don Jesús Diez Tascón; sur, más de don Jesús Diez Tascón; este, más de don Jesús Diez Tascón, y oeste, solar número 5, propiedad de don Jesús Diez Tascón.

Inscripción: Tomo 875, libro 319 de Aller, folio 68, finca número 36.206, inscripción primera.

Título: Les pertenece a ambos conyuges por escritura de segregación otorgada bajo mi fe, el día 15 de diciembre de 1987, número 1.097 de protocolo.

Cargas: Libre de todas ellas, según manifiestan.

22. Predio 1: Situado en la tercera planta de sótano del edificio sito en Moreda-Casanueva, concejo de Aller, en el punto denominado «La Tejera». Se denomina sótano tercero, siendo destinado a local industrial, con una superficie construida de 203 metros cuadrados. Dentro de sus linderos existe un espacio de 2 metros 89 decímetros cuadrados, destinando a hueco de ascensor. Linda: Norte, sur y este, solar 3, propiedad de don Jesús Diez Tascón, y oeste, solar 2 bis, propiedad de don Jesús Diez Tascón.

Se le atribuye una cuota de 10,667 por 100 sobre elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble.

Inscripción: Es la registral 33.712, del libro 298 de Aller, folio 197, inscripción primera.

Título: Pertenece a los conyuges citados por escritura de segregación, modificación de hipoteca, agrupación, declaración de obra nueva en construcción y división del edificio en Régimen de Propiedad Horizontal, autorizada por mi antecesor en esta Notaría, don Salvador Moratal Margarit, el día 15 de junio de 1984, número 634 de su protocolo.

Cargas: Libre de todas ellas, así como de arrendamientos, según manifiestan.

Las fincas registrales 33.712 y 36.206, responde, cada una de ellas de 2.600.000 pesetas de principal; 1.170.000 pesetas de intereses de tres años, y 575.000 pesetas de costas y gastos.

Tasación para subasta: 4.345.000 pesetas cada una.

La finca 34.531, responde de 1.520.000 pesetas de principal; 684 pesetas de intereses de tres años, y 350.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 2.554.000 pesetas.

La finca 34.530, responde de 1.680.000 pesetas de principal; más 756.000 pesetas de intereses de tres años, y 375.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 2.811.000 pesetas.

Las fincas 35.018; 35.019; 35.020; 35.021; 35.022; 35.023; 35.024; 35.025; 35.026; 35.027; 35.028; 35.030; 35.031; 35.032; 35.033; 35.034, y 35.056; responderán cada una de 360.000 pesetas de principal, 162.000 pesetas de intereses de tres años, y 100.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 622.000 pesetas.

La finca registral 35.057, responde de 480.000 pesetas de principal; 216.000 pesetas de intereses de tres años, y 110.000 pesetas de costas y gastos.

Tasación para subasta: 806.000 pesetas, cada una.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Alfonso X El Sabio, número 5-1.º, el día 17 de julio de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el establecido para cada uno de los predios anteriormente reflejados,

no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Pola de Lena, número 3327000018100/92, el 20 por 100 de aquellas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.285.

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León, por el presente,

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/95, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra doña Aránzazu Regodeseves Valladares y don Alfredo Sánchez Crespo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en avanzado estado de construcción en el casco de Boñar, distrito hipotecario de La Vecilla (León), calle La Viña, con vuelta a la calle Corcho, construida en un solar de 324 metros cuadrados que consta de planta baja, destinada a garaje, y dos dependencias para cuarto de calefacción y almacén, así como el portal de acceso y la escalera, ocupando todo ello una superficie construida de 110 metros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, constando en su conjunto de vestíbulo, salón, cocina, baño y dos dormitorios, con una amplia terraza en fachada, y una superficie construida de 114 metros 51 decímetros cuadrados, y otra planta más, bajo cubierta a modo de ático, destinada a almacén y trastero, con una superficie construida de 71 metros 75 decímetros cuadrados, por lo que la superficie construida en total edificio, es de 296 metros 16 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar está destinada a jardín y zona verde. Todo linda: Norte, calle Corcho; sur, parcela de don José Luis Fuertes; este, parcela de don Alejandro Fernández González, y oeste, calle La Viña.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 597, libro 84, folio 29 vuelto, finca número 10457-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 4 de septiembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.640.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018008595, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes de la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

León, 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria.—34.288.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 548/93 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Jaime Arán Teixidó, con domicilio en el paseo de Ronda, número 29 de Lérida, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de julio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 7 de septiembre con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor hipotecario don Jaime Arán Teixidó, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de cereal, riego, hoy frutal, sita en el término de Masalcoreig, finca o núcleo Pla de Escarpe, también conocida por Sesenta o Escarpe. Tiene una superficie de 94 áreas. Linda: Norte, don José Teixidó Marín; sur, camino; este, don Francisco Arbonés Teixidó; oeste, camino.

Inscrita al libro 14 de Masalcoreig, folio 12, finca 583, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida. Valorada en 1.574.370 pesetas.

Urbana.—Casa habitación, sita en Granja de Escarpe, calle Girona, número 3, compuesta de planta baja, piso y desván, de 90 metros cuadrados, de los cuales corresponden 67 metros 51 decímetros cuadrados a casa y 22 metros 49 decímetros cuadrados a corral. Linda: Derecha entrando, don Mateo Siomón; izquierda, don Jaime Estiarte Llop; fondo, calle Verge de Montserrat.

Inscrita al libro 16 de Granja de Escarpe, folio 33, finca 1.370, Registro de la Propiedad número 3 de Lérida.

Valorada en 3.674.160 pesetas.

Mitad indivisa del piso tercero, puerta segunda, número 11, de la relación de la casa sita en Lérida, paseo de Ronda (zona Mariola), número 17, tipo C, de la superficie útil de 63 metros 23 decímetros cuadrados. Se compone de dependencias y un cuarto trastero en el desván. Linda: Frente, paseo de Ronda; derecha, casa número 19; izquierda, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta tercera; detrás, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta primera.

Inscrita al libro 1.105, folio 37, finca 25.472, Registro de la Propiedad número 1 de Lérida.

Valorada la mitad indivisa en 4.201.470 pesetas.

Dado en Lérida a 24 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—33.992.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 75/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Mariano Valenzuela Vargas, doña Catalina Poyatos Jiménez, «Hermanos Valenzuela, S. A.» y «Recreativos Valenzuela, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se relacionan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se indicará a continuación.

A prevención de que no haya postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y si tampoco hubiera postores en la segunda se señala para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1995, a la once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado el resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores conforme a lo prevenido en la regla 7.ª párrafo 5.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial en planta baja de una casa marcada con el número 5 de la calle Romea de Linares. Inscrita al tomo 559, libro 557, folio 96 vuelto, finca número 28.032, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.526.000 pesetas.

Urbana.—Piso para vivienda, situado en la planta quinta, de una casa marcada con el número 5 de la calle Romea de Linares. Inscrita al tomo 559, libro 557, folio 123 vuelto, finca número 28.050, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 10.900.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero, vivienda del tipo A situado en la primera planta alzada del edificio en calle Velázquez, número 1. Inscrita al tomo 675, libro 673, folio 171, finca número 35.750, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.284.000 pesetas.

Urbana.—Piso dúplex, vivienda del tipo B situada en la primera y segunda plantas alzadas del edificio en calle Velázquez, número 1. Inscrita al tomo 675, libro 673, folio 173, finca número 35.752, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 9.374.000 pesetas.

Urbana.—Piso tercero, vivienda del tipo A situado en la segunda planta alzada del edificio en calle Velázquez, número 1. Inscrita al tomo 675, libro 673, folio 175, finca número 35.754, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.284.000 pesetas.

Urbana.—Piso cuarto, vivienda del tipo C situado en la tercera planta alzada del edificio en calle Velázquez, número 1. Inscrita al tomo 675, libro 673, folio 177, finca número 35.756, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 8.076.000 pesetas.

Local comercial. Está situado en la planta baja del edificio en calle Velázquez, número 1. Inscrita

al tomo 678, libro 676, folio 91, finca número 35.748, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 49.480.000 pesetas.

Dado en Linares a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—33.903.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 363/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor Alvarez de Sotomayor Muñoz, contra «Construcciones Asoix, S. C. A.», con domicilio en la calle División Azul, número 3, y doña Rosario Torres Muñoz, con domicilio en la calle Javier Tubio Aranda, número 3, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 21 de julio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 28 de septiembre, a las once horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 27 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 2-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el presente edicto se haga extensivo para notificación de los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar número 3 de la calle número 2, al sitio de la Hoya del Molino, barriada de la División Azul, de Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 668, libro 588, folio 200, finca 19.625, inscripción tercera.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—33.490-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Marcelino Garcinuño Martínez y doña Angeles Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 25 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 5.048.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 26 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 3.786.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000115/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Villamanta (Madrid), calle San Dámaso, número 1, piso bajo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 636, libro 46, folio 142, finca número 3.020.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.365-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.668/1991, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Luis de Carcer Moreno y doña Almudena Enseñat Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 9.947.955 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 26 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 7.460.967 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002668/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en residencial «Torre Hogar», calle San Eduardo, 3, escalera 5, segundo A, en Torreldones (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.632, libro 55 de Torreldones, folio 36, finca registral número 3.267, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.994.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 126/1994, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Atanasio Esteban Sanz, doña Amparo del Río Ramiro y don Roberto Antonio Esteban del Río, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Nuestra Señora del Villar, número 25, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 138, libro 22, finca registral número 763.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.526-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.451/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Quintana Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001451/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Aguilas (Murcia). Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.929.

Lote 1. Sita en calle Calvario, sin número, primero E. Folio 53, finca número 32.287. Tipo: 6.272.000 pesetas.

Lote 2. Sita en calle Calvario, sin número, segundo E. Folio 67, finca número 32.299. Tipo: 6.272.000 pesetas.

Lote 3. Sita en calle Calvario, sin número, tercero D. Folio 71, finca número 32.303. Tipo: 5.124.000 pesetas.

Lote 4. Sita en calle Calvario, sin número, segundo F. Folio 69, finca número 32.301. Tipo: 6.160.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.433.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 306/1994, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Autotécnica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 71.322.966 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle López de Hoyos, número 78, garaje. Ocupa una superficie construida aproximada de 453,42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, inscripción séptima, al folio 23, del libro 2.435, finca registral número 42.635.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.520-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bartuilli Alvarez y doña María Nieves Pérez Matarranz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.420.000 pesetas con respecto de la finca registral número 67.236, y 2.340.000 pesetas para la finca número 10.070.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Piso o vivienda 12, letra B, de la casa número 90, de la calle Camarena, también señalada con el número 5 del bloque tipo A-16, hoy A-17, en Madrid, barrio de Carabanchel Bajo, construida sobre un solar procedente de la parcela señalada con el número 6-A en el plano general de reparcelación de la Ciudad Parque Aluche.

Finca registral número 67.236.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 794, folio 154.

En término municipal de Villa del Prado (Madrid). Parcela de terreno en el «Encinar del Alberche», señalada con el número 141 del plano de parcelación de la séptima fase. Finca registral número 10.070.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 415, libro 116 de la Villa del Prado, folio 133.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.432-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.376/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ibáñez Revilla y doña María Lourdes M. Moneo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19

de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.533.200 pesetas para cada una de las fincas registrales números 41.197, 41.229 y 41.205, y 4.272.800 pesetas para la finca registral número 41.231.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en Palencia, residencial «Los Alamos», calle María de Padilla, número 7, cuarto B; 7, octavo B; 7, quinto B1, y 7, noveno A. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1 al tomo 2.239.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.481-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 76/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Construcciones Sánchez Arriero, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.830.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.122.575 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 27 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000076/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Simancas, número 15, chalé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.078, libro 29, folio 161, finca registral número 4.755.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.877.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0485/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Francisco José Muñoz Soler, representado por el Procurador don Daniel Otones Puentes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco José Muñoz Soler:

Urbana.—Piso situado en la calle Apolonio Morales, número 3, planta tercera. Tiene una superficie de 166 metros cuadrados. Linda al norte, con fachada posterior del edificio; al sur con la calle Apolonio Morales; al este con el departamento 6, escalera y caja del ascensor número 2; al oeste, con el departamento 38, escalera y caja del ascensor número 3. Finca 22.850, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 418, folio 240.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 46.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.934-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Setrisa, S. A.», contra don Manuel González Scott Glendonwyn y «Astygisa, S. A.», declarados en rebeldía y cuyo paradero actual se desconoce en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel González Scott Glendonwyn:

Urbana.—Piso primero centro en primera planta de la casa en Madrid-Carabanchel Bajo, en el Camino Viejo de Leganés, número 180, hoy 130, con vuelta a la calle Falcinelo. Tiene una superficie de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con pasillo o rellano de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, calle de Falcinelo a la que tiene cuatro huecos; izquierda, Camino Viejo de Leganés a la que tiene dos huecos y fondo o espalda, con piso derecha de la misma planta.

Le corresponde una cuota de participación del 8,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 194, folio 203, finca número 15.955. Esta finca se segrega de la inscrita en el tomo 337, folio 105, finca número 12.709.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 19 de julio de 1995, a las once diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.780.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de septiembre de 1995, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su notificación en forma legal a los demandados don Manuel González Scott Glendonwyn y la entidad «Astygisa, S. A.», declarados en rebeldía y cuyo paradero actual se desconoce, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Ejecución Civil, expide y firma el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—33.474-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 107/94 a instancia de doña Isabel Pantoja Martín contra «Ion Producciones, S. A.» representada por la Procuradora doña María Rosa García Gómez y en ejecución de la sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 74.000.000 de pesetas cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 15 por 100, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos

al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Jon Producciones, S. A.» para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 6.332, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 1.206, libro 155, folio 126; sita en Madrid, calle Alfonso XIII, número 72, al sitio llamado Marea Alta de 360 metros cuadrados. Tasada en 74.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría Judicial.—33.941-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 6/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Sebastián Alberto Puerto Cachero y doña María Dolores Díaz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 30 de junio de 1995 del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.923.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en la cuenta que se cita en la misma.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignarse en ambos casos el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Sebastián Alberto Puerto Cachero y doña María Dolores Díaz Muñoz, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta sexta, puerta 2, de la derecha según se sube por escalera, señalada con la letra B, del edificio denominado Torre Cinco, dentro de la urbanización Serrana-2, fase B, en el pago de la Serrana o Cruz Colorada, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 99 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.064, libro 162, sección primera, folio 137, finca número 10.000, inscripciones segunda, tercera y quinta.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.535.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 119/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Ramón Rueda López, en representación de «Comercial Frixia, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Chulia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso bajo A, de la calle de María de Guzmán, número 38, de Madrid. Consta de 29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 9, de Madrid, al tomo 1.012, libro 1.331, página número 15, finca número 34.622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle de Creuse, número 22, el próximo día 18 de julio de 1995, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.465.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número

01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.019.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», registrados con el número 1/1991, y por el presente se hace público que por auto de fecha 5 de mayo de 1995 se aprueba el convenio de 4 de marzo de 1994, que es del tenor literal siguiente:

Clausulas

Primera. El «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», se reconoce deudor frente a las personas físicas y jurídicas que figuran en la lista definitiva de acreedores, elaborada por la Intervención judicial y aprobada por el Juzgado, por el importe que figura en dicha lista, con la aprobación de este convenio el «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», y sus acreedores aceptan la aplicación del artículo 884 del Código de Comercio a la totalidad de las deudas, a contar desde la presentación de la solicitud. Si con posterioridad a la aprobación del presente convenio aparecieran otros acreedores, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de suspensión de pagos (30 de septiembre de 1991) a los que se les reconociese el derecho a figurar en ella, se les incorporará a la misma, en los términos

de esta cláusula primera, y se les dispensará el tratamiento establecido en la cláusula segunda, apartado A.

Segunda.—Para el pago de los acreedores ordinarios referidos en la cláusula precedente y los que advengan a la cualidad de tales en las condiciones que en ella se señalan, se establecen los tres siguientes grupos debiendo optar los interesados por uno de ellos:

A) Remisión de un 35 por 100 del importe de su crédito, según figura en la lista definitiva de acreedores, y percepción del 65 por 100 restante en dos pagos anuales, iguales y sin intereses, que se abonarán, respectivamente, en el primero y segundo aniversario de la fecha del auto judicial de aprobación del convenio.

B) Destinar, al menos, un 25 por 100 del crédito que figura en la lista definitiva de acreedores, con amparo en lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la suscripción, por su valor nominal y sin perjuicio de ulteriores alteraciones, de acciones del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima». A estos efectos, la fracción de crédito que se destina a la suscripción de acciones se considerará líquida, vencida y exigible. El resto del crédito se abonará a los cinco años de la fecha de firmeza del auto judicial de aprobación del convenio en un solo pago por la totalidad de su importe.

La cantidad aplazada devengará en el interin, y a partir de la fecha de firmeza del auto judicial de aprobación del convenio, un interés basado en el mibor con un diferencial a la baja que más adelante se determina; pagadero por anualidades vencidas.

Dicho tipo de interés será fijado en función de la media diaria del mibor del trimestre natural inmediatamente anterior al de su aplicación.

A estos efectos se entiende por mibor el tipo de interés medio ponderado practicado en el Mercado de Dinero para operaciones a tres meses, publicado por el Banco de España o institución que le suceda en el «Boletín de la Central de Anotaciones», en el epígrafe IV.1 «Depósitos Interbancarios no transferibles».

El diferencial que se restará en cada año al mibor (obtenido según el párrafo anterior) se calculará en función de la ratio «Cash Flow sobre Activos Totales Medios» del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», del ejercicio precedente. Durante 1993 el tipo de interés será de mibor menos cuatro puntos porcentuales. En los ejercicios sucesivos el diferencial a restar del mibor variará desde cuatro hasta dos puntos, a razón de un punto porcentual por cada medio punto en que se incremente el «Cash Flow sobre Activos Totales Medios» del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», del ejercicio precedente sobre el 3 por 100.

«Cash Flow sobre Activos Totales Medios» del año precedente: Diferencial a restar.

Menor o igual al 3 por 100; 4 por 100.

Mayor que 3 por 100 y menor o igual a 3,5 por 100; 3 por 100.

Mayor que 3,5 por 100; 2 por 100.

A los efectos de este convenio se entenderá por «Cash Flow» la suma de los beneficios, amortizaciones y dotaciones netas a los fondos de insolvencia.

C) Cobro íntegro del saldo total sin intereses de la fecha en que se cumpla el quinto aniversario de la fecha de firmeza de auto judicial de aprobación del convenio.

Tercera.—Para la determinación de la fórmula que se acogen los acreedores incluidos en la cláusula precedente, de entre las tres que en ella se señalan, se observarán las siguientes reglas:

1.ª Si el convenio fuera discutido y aprobado en Junta general de acreedores, la elección se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Junta que apruebe el convenio, mediante comunicación dirigida a las oficinas centrales del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima» (calle Caballero de Gracia,

número 26, 2.ª planta, 28013 Madrid), por cualquier medio fehaciente.

2.ª Si el convenio se aprobara mediante procedimiento escrito, los acreedores, al tiempo de prestar su adhesión al mismo, expresarán la fórmula a que se acogen, para el caso de que éste fuera aprobado.

3.ª Los acreedores que por cualquier causa no hubieran determinado la fórmula acogida, en cualquiera de las dos modalidades expresadas en los números anteriores, se entenderán que optan por la recogida en el apartado letra A) de la cláusula precedente y, en base a ella, se les liquidará el saldo correspondiente.

Cuarta.—Determinada de conformidad con las cláusulas anteriores la cuantía y vencimiento de los respectivos créditos de todos los acreedores ordinarios, el «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», podrá compensar, en el momento del pago según el presente convenio, de las cantidades a abonar el importe preciso para saldar, total o parcialmente, cualquier deuda vencida, líquida y exigible de su titular con el «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima».

Quinta.—Para la mejor defensa de los intereses de los acreedores afectados por la suspensión de pagos, y sin perjuicio de las acciones individuales que asistan a los mismos, se constituirá una Comisión Interventora de Control y Seguimiento en la aplicación del presente convenio, cuya composición y normas de funcionamiento serán las siguientes:

Presidente: La persona que designe el acreedor ordinario de mayor cuantía.

Vocal Interventor 1.º: El designado por el «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima».

Vocal Interventor 2.º: En representación de los acreedores intermediarios financieros: Titular: Caja Castilla-La Mancha. Suplente: Caja Rural de Soria.

Vocal Interventor 3.º: En representación de los depositantes del sector privado: Titular: Grupo Sabadell 2000. Suplente: Calpani.

A) Las vacantes que en su seno se produzcan, cuando se trate de los Vocales Interventores 2.º y 3.º, se cubrirán por cooptación, debiendo recaer el nombramiento en personas o entidades en quienes concurren la condición de acreedores intermediarios financieros o depositantes del sector privado, según proceda. Las vacantes en los otros dos miembros de la Comisión se cubrirán por quienes hubieren designado a los que causan baja.

B) La Comisión se reunirá por convocatoria de su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurren tres de sus cuatro miembros.

C) La Comisión podrá convocar Junta de acreedores para que por mayoría de capital presente en ella adopte los acuerdos y tome las decisiones que mejor convengan a los intereses comunes, sin contradecir ni menoscabar los derechos individuales que asistan a aquéllos. Los gastos de convocatoria y celebración serán a cargo de la entidad deudora.

Sexta.—Aprobado con las mayorías legales el presente convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos a que el mismo se refiere y a sus resultados quedarán afectos todos los acreedores ordinarios cuyo título de crédito sea de fecha anterior al 30 de septiembre de 1991, fecha de la solicitud de suspensión de pagos. Las quitas y/o esperas que en aquél se contemplan tienen carácter de definitivas, aun en el caso de que el deudor llegare a mejor fortuna.

Séptima.—La adhesión al convenio por cualquier acreedor, sea cual fuere la fórmula a que se acoja, de las expuestas en la cláusula segunda del mismo, no comporta su renuncia al ejercicio de las posibles acciones, de cualquier tipo y naturaleza, que pudiera ostentar en Derecho, contra terceros derivadas del título y crédito que legitiman su condición de acreedor del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima».

Igualmente, por el presente se hace público el auto de aclaración dictado en el expediente de suspensión de pagos del «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima», el día 6 de mayo de 1995,

cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «Que procede suplir la omisión padecida en el antecedente de hecho 2.º, cláusula 2.ª, apartado A), del auto de fecha 5 de mayo de 1995, debiendo quedar redactado dicho apartado en los siguientes términos: «Cláusula 2.ª... A) Remisión de un 35 por 100 del importe de su crédito, según figura en la lista definitiva de acreedores, y percepción del 65 por 100 restante en dos pagos anuales iguales y sin intereses, que se abonarán, respectivamente, en el primero y segundo aniversario de la fecha de firmeza del auto judicial de aprobación del convenio.» La cesación de los Interventores en sus funciones tendrá lugar transcurrido el quinto día desde la notificación del presente auto a todos los personados.»

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran difusión, expido el presente en Madrid a 9 de mayo de 1995.—EL Juez, Javier Sánchez Beltrán.—EL Secretario.—34.236.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Cooperativa de Viviendas Antonio Machado, segunda fase, Getafe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 53,157.376 pesetas, cada una de las dos fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000129/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto.

to, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos locales comerciales sitos en Madrid, calle Prado Merineo, número 15, procedentes del local comercial número 1, inscritas en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Local 1-L en planta baja. Finca registral número 43.456.

2. Local 1-M en planta baja. Finca registral 43.457.

La hipoteca que se ejecuta es la constituida contra la finca matriz que es el antiguo local número 1, y se encuentra inscrita al tomo 758, folio 98, finca registral número 42.469, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.936-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 596/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Merchán Rangel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.987.803 pesetas para la finca registral

número 78.614 y 813.600 pesetas para la finca registral número 78.606.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Sirio, número 52, primero, barrio de La Estrella, finca registral número 78.614.

Finca estacionamiento vehículos sita en Madrid, plantas de primero y segundo sótano, calle Sirio, número 58, finca registral número 78.606.

Inscritas ambas dos en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 903, folios 54 y 42, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.845.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0082/94, de «S. P. I. Transporte de Energía, S. A.», y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio, a las diez treinta horas, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, debiendo aportarse original y copia, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.818.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Arbupe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 419.170.000 pesetas para el lote 1; 823.280.000 pesetas para el lote 2; 135.540.000 pesetas para el lote 3, y 66.515.000 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 22 de septiembre de 1995, a las trece cuarenta horas. Tipo de licitación 314.377.000 pesetas para el lote 1; 617.460.000 pesetas para el lote 2; 101.655.000 pesetas para el lote 3, y 49.886.250 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000585/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener nece-

sariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local comercial número 4, sito en la calle Serrano, número 17, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.472, folio 107, finca registral número 89.522.

Lote 2. Local derecha en la planta primera, sito en la calle Serrano, número 17, de Madrid. Inscrita al mismo Registro y libro que la anterior, al folio 110, finca registral número 89.524.

Lote 3. Oficina número 21, en la primera planta, de la calle Viriato, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 634, tomo 2.544, folio 112, finca registral número 15.879.

Lote 4. Solar en la calle Alejandro Sánchez, número 81. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 87, folio 175, finca registral número 7.575.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.414.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, contra don Angel Luis Resa Pérez y doña Aurora González del Río, en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.660.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda segundo B, de la casa número 80, de la calle de Cuevas de Almanzora, actualmente calle Mojácar, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.107, libro 145, folio 106, finca número 11.141 (actual finca 11.899, al tomo 1.259, libro 291, de la Sección 8.^a, folio 75).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.300.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 566/89 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eduardo Coñes Feijoo, contra doña Eugenia Talavante Camacho, don Jesús Carranza Gómez-Limón, doña María José Romero de la Plaza, don Aurelio Vázquez Simón, doña Isabel Talavante Camacho, don Aquilino Carranza Gómez-Limón, doña Felisa Ricote Cerrada, don Martín Carranza Gómez-Limón, doña María Luz Garciamartín Garciamartín, don Angel Carranza Gómez-Limón y «Confecciones Hermanos Carranza, S. A.», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 49.900.000 pesetas, para la segunda rebajado un 25 por 100 el tipo que sirve de base a la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estará de manifiesto en Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Registro que lo suople, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere—al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, número 37, en el polígono industrial Matagallegos, en la calle Aguilas, de Fuenlabrada (Madrid), finca registral 3.173, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, a los folios 113, 114 y 115, tomo 771, libro 602.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los demandados «Confecciones Hermanos Carranza, S. A.», don Aquilino Carranza Gómez-Limón, doña Isabel Talavante Camacho, don Angel Carranza Gómez-Limón, doña María Luz Garciamartín Garciamartín y a los demás demandados de resultar negativa la notificación en sus domicilios.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—33.346.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 885/1992, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mora Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar adosada en la Navata, término municipal de Galapagar, calle de Sorolla, número 16. Superficie de parcela 112,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de San Lorenzo del Escorial. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, con dos plantas, tres dormitorios y dos baños. Inscrita al tomo 2.559, libro 196, folio 8, finca registral 10.204.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados, propietarios de los bienes a subastar, se les tendrán notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.988.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00616/1994, instado por «Bieffe Medital, S. A.», contra don Juan Antonio Gómez Cardaña y doña Patricia y don Jorge J. Gómez, se ha acordado en virtud de resolución de esta misma fecha, librar el presente edicto aclaratorio del expedido en fecha 19 de enero de 1995, a fin de aclarar que el tipo de subasta de la finca objeto de ejecución es el de 97.000.000 pesetas y no el de 6.000.000 de pesetas como se hacía constar en la inserción de 11 de febrero de 1995.

Y para que sirva de aclaración y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—33.453.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0090/91, seguidos a instancia de «Multileasing, S. A.», contra doña María de los Desamparados Rozalén de Villava y don Faustino Soriano de Torres, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 5 de julio de 1995, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 11.112.750 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignase el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse en precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca que al folio 236, del tomo 976 del archivo común, aparece la finca número 40.188 descrita en su inscripción primera. Urbana número 64. Vivienda F en planta séptima o ático. Casa en Madrid, calle de los Reyes Magos, número 19. Superficie construida de 40 metros 1 decímetro cuadrados. Propiedad de los esposos y sociedad conyugal doña María de los Desamparados Rozalén de Villava y don Faustino Soriano de Torres.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Jesús Valencia Sánchez.—33.585.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.790/1992, a instancia de «Megara Ibérica, Sociedad Anónima», contra «La Central Quesera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.202.114,157 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, carretera de Vicálvaro, número 6, nave industrial en Canillejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17 al folio 129 del libro 552 de Canillejas, tomo 1.538 del archivo, finca registral 33.522.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.567.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 843/94, a instancia de «Uninter-Leasing, S. A.», representada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra don Francisco Estrada Pedrosa y doña Francisca Cuenca Lobato, por la finca hipotecada que se describirá, he acordado señalar para la primera subasta el día 10 de julio de 1995, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 32.812.572 pesetas, en que fue tasada en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de octubre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Doctor Marañón, donde le corresponde el número 13, en Pizarra, partido del Egido. Consta de una sola planta compuesta de pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, patio y escalera de subida a la cubierta practicable. Ocupa una superficie construida de 77 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar donde se ubica hasta su totalidad a patio. El solar donde se ubica tiene 7 metros 75 centímetros de fachada por 15,5 metros de fondo, o sea, 120 metros 125 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 617, folio 13, libro 70 de Pizarra, finca número 6.532, inscripción primera.

Dado en Málaga a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Marín Delgado.—El Secretario.—33.305.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento seguidos en este Juzgado bajo el número 758/1994, a instancias de The British Broadcasting Corporation (B.B.C.), representada por el Procurador de los Tribunales señor García Bejarano, contra J. Dark y J. Todesco Producciones, Sociedad Limitada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las dos primeras que autoriza la Ley de Hipoteca Mobiliaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 14 de julio próximo, a las diez horas. Tipo de licitación: 100.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 14 de septiembre próximo, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de los bienes.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de subastas a los efectos del artículo 86 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, para el caso de no poderse llevar a cabo la misma en el modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

N.º inventario incorporado al elemento	Cantidad	Marca, tipo y modelo	Serie número
A.1 Equipo fotográfico			
A.1.1.1-7	7	Cámaras Hitachi SK-F3.	F7167, F7163, F4738, F5290, F7961, F7166, F7162.
A.1.2.1-5	5	Objetivo ángulo reducido Fuji.	980872, 982659, 981019, 980658, 980357.
A.1.3.1-3	3	Objetivo gran angular Fuji.	S71640, S72207, S72189.
A.1.4.1-6	6	Elementos Matt Box Opter.	—
A.1.5.1-7	7	Placas para cámaras.	—
A.1.6.1-7	7	Objetivo foco Srvos.	—
A.1.7.1-7	7	Objetivo foco.	—
A.1.8.1-8	8	Objetivo zoom.	—
A.1.9.1-7	7	Monocular visualizador.	1010635, 2010681, 2010680, 2010683, 2010687, 2010682, 0120592.
A.1.10.1-6	6	Visualizador 4.5.	F7240, F7233, F7239, F7236, F7234, F7235.
A.1.11.1-6	6	Visores cámaras Optex.	—
A.1.12.1-4	4	Filtros N/D 0.3.	—
A.1.13.1-5	5	Filtros N/D 0.6.	—
A.1.14.1-5	5	Filtros N/D 0.9.	—
A.1.14.1-2	2	Filtros Grad 0.6.	—
A.1.14.1-2	2	Filtros polarizador.	—
A.1.15.1	1	Adaptador playback color Sony VA500P.	14263.
A.1.16.1	1	Grabadora Beta SP Sony.	BVV595, SN13908.
A.1.17.1-7	7	Baterías cámara Antón Bauer.	28617, 28582, 26160, 28619, 26161, 26163, 26162.
A.1.18.1	1	Cargadora Antón Bauer.	—
A.1.19.1-8	8	Monitor baterías PAG NPX1.	12483, 12484, 12465, 12479, 12467, 12461, 12470, 12471.
A.1.10.1	1	Cargadora PAG NPX1.	SN1270.
A.1.11.1	1	Monitor baterías color 6".	S021419.
A.1.12.1-3	5	Cabezales 20 visión.	332203494, 332201231, 332203281, 332202099, 332202662.
A.1.23.1-2	2	Postes cabezales Uniten 3078.	820, 810.
A.1.24.1-6	6	Adaptadores bowl rápido Vinten.	—
A.1.25.1-4	4	Arri bowls.	—
A.2.6.1-6	6	Tripodes Vinton.	11438, 11424, 11421, 10183.
A.1.27.1-3	3	Instalación tripodes.	—
A.1.28.1-3	3	Vinten Baby Legs.	10037, 10043, 10045.
A.1.29.1	1	Bazooka, Aegripment.	—
A.1.30.1-2	2	Elemack y accesorios (Box).	—
A.2 Equipo fotográfico			
A.2.1.1-2	2	Mini Jib y accesorios, Aegripment 50.	—
A.2.2.1	1	Focus Dolly, Aegripment 10.	—
A.2.3.1	1	Dinky Dolly y ruedas, Aegripment 5.	—
A.2.4.1-16	16	Rail 8 pres, Aegripment 3 railes.	—
A.2.5.1-4	4	Rail 4 pres, Aegripment 3, railes.	—
A.2.6.1-8	8	Rail curvado, Aegripment 4, railes.	—
A.2.7.1-3	3	Focus railes rectos, Optex 4, railes.	—
A.2.8.1-3	3	Focos railes curvados, Optex 4, railes.	—
A.2.9.1-3	3	Osprey Peds (Vinten) 150, 1-3, 8.	—
A.2.10.1-4	4	Bases con ruedas para tripodes (Vinten).	—
A.2.11.1-3	3	Adaptadores nivel instantáneos, Mitchel.	—
A.2.12.1-2	2	Monitor red pequeño.	—
A.2.13.1	1	Monitor red grande Panasonic 1420.	114005.
A.2.14.1	1	Cabezal nivel Mitchel, 15.	—
A.3 Equipo de post producción			

N.º inventario incorporado al elemento	Cantidad	Marca, tipo y modelo	Serie número
A.3.1.1-3.	3	Reproductor/grabadora Panasonic SVHS.	KITC00121, KITC00119, KITC00127.
A.3.2.1-3.	3	Grabadora digital Panasonic D350 VTRS.	KITMC0545, HITMBO259, LITMB0365.
A.3.3.1.	1	Reproductor Ampex Betacam.	50304.
A.3.4.1-4.	4	Monitores Panasonic color 9" WVCM1000.	17A09565, 17A09583, 17A09612, 17A09631.
A.3.5.1.	1	Monitores Panasonic color 14" M1420.	EK1460023.
A.3.6.1.	1	SPG system video 2312.	12697.
A.3.7.1.	1	Monitor Hondas system video 2207.	12810.
A.3.8.1.	1	Selector Imagen Grass Valley SHVS.	86588.
A.3.9.1.	1	Monitor sonido Drake PD5022.	2674015.
A.3.10.1-2.	2	Campos video Patch Media VPP481.	—
A.3.11.1-4.	4	Campos audio Patch Media APP5224.	—
A.3.12.1	1	Suministro corriente Drake PD9000.	3002.
A.3.13.1-5	5	Videos Ad Audios.	—
A.3.14.1	1	Video Green Valley.	—
A.3.15.1	1	Monitor Panasonic color 21" D2020.	EK0560009.
A.3.16.1.	1	Archivo File AMS 3 piezas.	—
A.3.17.1-2.	2	Audio compresores (2 unidades dobles) Drawmer.	DC231.
A.3.18.1	1	Procesador sonido (Yamaha SPX-900).	—
A.3.19.1.	1	Audio Mixer AMECK BC III.	—
A.3.20.1.	1	Amplificador potencia (VX 150) WW electronics.	—
A.3.21.1.	1	Reproductor/grabadora digital (Panasonic SV3700).	—
A.3.22.1	1	Compact disc (Revox C221).	1157.
A.3.23.1.	1	Panel control D350.	KITMC0545.
A.3.24.1-2.	2	Audio monitor-altavoces (Rogers LS3/5A).	41458, 41458B.
A.4 Equipo de sonido			
A.4.1.1-4.	4	Auriculares.	—
A.4.2.1-12.	12	Talkback Motorola GP300.	17415S6360, 17415S6407, 17415S6422, 17415S6392, 17415S6398, 17415U2095, 1741SE0384, 1741TAG598, 1741SE0312, 1741SU2125, 1741SU2121, 1741TE1050.
A.4.3.1-4.	4	Talkback Drake.	—
A.4.4.1-8.	8	Walkytalky Yaesu FTH2008.	OK140063, OK140066, IK241354, OK140078, OK140070, OK140065, OK140061.
A.4.5.1-4.	4	Talkback Drake PO8112.	3074007, 3074017.
A.4.6.1-2	2	Fishpoles Fibra VDB.	—
A.4.7.1-3.	3	Soporte micrófono Panamics.	90454, 90358, 90353.
A.4.8.1-2	2	Altavoces Fostex.	928989, 927805.
A.4.9.1-2.	2	Audio Dev AD.066DS.	A0017158, A0017151.
A.4.10.1.	1	Grabadora sonido digital Sony TCD-D10 PRO II-DAT.	—
A.4.11.1	1	Procesador de sonido digital Yamaha SPX 500 Reverb.	—
A.4.12.1	1	Timbre teléfono visión total.	—
A.4.13.1-6.	6	Micrófonos AKG 460B.	—
A.4.14.1.	2	Micrófonos ENG AKG C522.	—

N.º inventario incorporado al elemento	Cantidad	Marca, tipo y modelo	Serie número	N.º inventario incorporado al elemento	Cantidad	Marca, tipo y modelo	Serie número
A.4.15.1-3.	3	Micrófonos Sanken COS.	.10244. 10998, 11013	A.6.8.1	1	Equipo audioarchivo Sony HH6.	—
A.4.16.1-2.	4	Micrófonos antiviento Sennheiser MKH 60 P48.	—	A.6.9.1-3	3	Suministro corriente permanente Emerson AP10050.	E921170, E921167, E921169.
A.4.17.4	1	Mezclador sonidos SQN serie/4S.	41161.	A.6.10.1	1	Reproductor SVHS y lector RC.	No se encuentra.
A.4.18	4	Motorola.	—	A.6.11.1	1	Monitor Panasonic color 14" 41430.	EK1650027.
A.4.19.	1	Auriculares Sennheiser.	—	A.6.12.1	1	Ordenador PC CG/CAT 201ATP.	—
A.4.20.	2	Limitador Audio RX 200DU.	—	A.6.13.1	1	Monitor ordenador PC CG/CAT 201ATP.	CGP71425.
A.5 Vehículos O. B.				A.6.14.1	1	Teclado ordenador PC CG/CAT 201ATP.	CGP71425.
A.5.1.1-2.	2	Altavoces uso general.	—	A.6.15.1	1	Paltey Convergence Sistema Edición.	—
A.5.2.1-6.	6	Panasonic 9" color monitores.	—	A.6.16.1-2	2	Monitores color 14" Panasonic PC1470Y.	EH1510015,
A.5.3.1-2.	2	Panasonic 14" color monitores.	—	A.6.17.1	1	Monitor blanco y negro 9" Panasonic WV-5340.	EK1650014. 06V01036.
A.5.4.1.	1	TM 1410 Ikegami monitor.	—	A.6.18.1-2	2	Reproductores/grabadoras y codificador hora Panasonic 7750.	JITC00145, JITC00117.
A.5.5.1-3.	3	Matriz visión Green Valley.	—	A.6.19.1	1	Ordenador PC CGCAT 201ATP.	—
A.5.6.1.	1	Video sistema Waveform.	—	A.6.20.1	1	Monitor ordenador PC CGCAT 201ATP.	KGP71462, KGP71462.
A.5.7.1.	1	Video grabadora Panasonic AJD350.	LITMC0850.	A.6.21.1	1	Teclado ordenador PC CGCAT 201ATP.	KGP71462.
A.5.8.1.	3	Control Hitachi CUF300 y suministro corriente.	—	A.6.22.1	1	Paltey Convergence Sistema Edición.	—
A.5.9.1-2.	2	Paneles control Hitachi RUF300.	—	A.6.23.1-2	2	Altavoces Fostek 6301 B.	—
A.5.10.1-6.	6	Paneles Drake matriz.	—	A.6.24.1-2	2	Monitores color 14" Panasonic TC-1470Y.	0705001, 0705002, EH1430036,
A.5.11.1-3.	3	Paneles Drake compact 6.	—	A.6.25.1	1	Monitor blanco y negro 9" Panasonic WV-5340.	EH1510017, 06V01051.
A.5.12.1.	1	Reloj VT patio (teclado y generador).	—	A.6.26.1	2	Reproductores/Grabadoras y codificador hora Panasonic AG-7750.	LITC00051, J11TC00104.
A.5.13.1-2	2	Audio AMP VX-150.	—	A.7 Equipo de post producción			
A.5.14.1	1	Unidad doble Drake VDA/ADA.	—	A.7.1.1	1	Ordenador Domico, doble disquete.	—
A.5.15.1	1	Audio Mixer Arnek + PS BC111.	—	A.7.2.1	1	Monitor Goldstar color.	MC10602778
A.5.16.1-2	2	Unidades amplificadores compresores.	—	A.7.3.1	1	Ratón Logitec.	MA519100570.
A.5.17.1	1	Drawmer (unidad distribución 4 audio y 4 video) DL231.	3 piezas.	A.7.4.1	1	Teclado Unirtec expandido.	904190
A.5.18.1	1	Grabadora/reproductora Panasonic SV3700.	Compresora honda sonido.	A.7.5.1	1	Impresora Hewlett Packard Jet 500.	3226S49451.
A.5.19.1	1	Monitor Panasonic 10" (WV 5370).	—	A.7.6.1-2	2	Altavoces JBL Studio monitor 4406.	491878, 491879.
A.5.20.1	1	Lectrosónjcs 2 canales Diversity RX + PS DR185/DM4.	—	A.7.7.1-2	2	Monitores Panasonic W5340 y W5370 blanco y negro 9".	18V02384, 07V0519.
A.5.21.1	1	Radio Talkback RX PD460UGD Drake 4 canales.	—	A.7.8.1-3	3	Monitores Panasonic WVCM1000 color 9".	17A0954, 17A0964, 17A0959.
A.5.22.1	1	Mixer Micrófonos Shure 4 canales (prólogo).	—	A.7.9.1	1	Mixer video (valle verde) 6VG110P.	24918.
A.5.23.1-2	2	Altavoces Rogers LH3-5.	42913,42875.	A.7.10.1-3	3	Monitores Panasonic 1470Y color 14".	EH151004, EH151004, EK1630020.
A.5.24.1	1	Cargador Yaesu 6 canales.	IN037	A.7.11.1	1	Monitores color 21".	—
A.5.25.1	1	Cargador Motorola 6 canales.	—	A.7.12.1	1	Monitor de hondas Wave Form System video.	12816.
A.5.26.1-2	2	Cargador simple Motorola.	—	A.7.13.1	1	Teclado reloj patio.	—
A.5.27.1	1	Designer 3.5 KW UPS.	—	A.7.14.1-3	3	Máquinas Panasonic D350 VTR.	1TMB027, 1TMB0278, 1TMB0265.
A.5.28.1-5	5	Campos audio Jack.	—	A.7.15.1	1	Teclado Paltex Europa.	029201.
A.5.29.1	1	Campo (video) Musa Jack.	—	A.7.16.1	1	Reproductor Paltex.	—
A.5.30.1-4	4	Unidades distribución corriente general media.	—	A.7.17.1-3	3	Audio Campos Patch.	11TMB027, 11TMB027, 11TMB0255.
A.5.31.1	1	Teléfono móvil standard.	—	A.7.18.1	1	Video Campos Patch 181.	—
A.6 Equipo de post producción				A.7.19.1	1	Audio Mixer TAC B2.	—
A.6.1.1	1	Soporte micrófono (metálico, negro).	—	A.7.20.1	1	Generador caracteres Aston Motif.	—
A.6.2.1	1	Micrófono Bcheck 5ZZ.	—				
A.6.3.1	1	Monitor color 21" Panasonic D2000.	EK1630006.				
A.6.4.1	1	Soporte monitor Unicol.	—				
A.6.5.1	1	Audio Patch Box Media APP5224.	—				
A.6.6.1-2	2	Soportes (ST12,2 Gallows) Beyerdynamic y AKG.	—				
A.6.7.1	1	Consola auriculares Rane HC 63/91.	—				

N.º inventario incorporado al elemento	Cantidad	Marca, tipo y modelo	Serie número
A.7.21.1	1	Codificador color PAL Trilogy 260.	—
A.7.22.1	1	Generador reloj Courtyard.	—
A.7.23.1	1	Unidad reloj Courtyard.	018
A.7.24.1	1	Unidad de control Paltex Editing System.	—
		A.8 Muebles de oficina/general	
—	27	Aparatos de aire acondicionado.	—
—	6	Unidades o módulos oficinas prefabricadas de 15 X 10 metros aproximadamente.	—
—	1	Centralita telefónica.	—
—	Varios.	Electrodomésticos.	—
—	Varios.	Mobiliario de oficina.	—
		A.9 Equipo de oficina	
A.9.1.1	1	Centralita.	No existe.
		A.10 Equipo técnico adicional	
A.10.1.1	1	Monitor Panasonic color 14" (1470Y).	EH2220004.
A.10.2.1-2	2	Panel Talkback Drake (tipo PD 8112).	—
A.10.3.1	1	Monitor color Panasonic 14".	EH1560026.
A.10.4.1	1	Panel Talkback Drake (PD 8112).	—
A.10.5.1	1	Altavoz Fostek (SPA11).	927806
A.10.6.1	1	Mixer micrófonos Rayne 6 canales.	—
A.10.7.1-2	2	TM 1410 Ikegami (carrito montado).	7YJ1353, 7YJ1343.
A.10.8.1	1	M1420 PY Panasonic.	EK1460040
A.10.9.1	1	Panel control Hitachi RUF 300.	F7765
A.10.10.1	1	Suministro corriente Hitachi CUF 300.	F6909
		A.11 Mantenimiento	
A.11.1.1	1	Equipo comprobación audio Lindos 101/102.	2896
A.11.2.1	1	Telecom Research LTC.	Prestado.
A.11.3.1	1	Receptor tipo TCR660.	Prestado.
A.11.4.1	1	System video 2312.	12701.
A.11.5.1	1	Osciloscopio Beckman, tipo 9302.	202033.
A.11.6.1-2	2	Osciloscopio ISO Tech tipo, ISR640.	9169165, 9169133.
A.11.7.1-3	3	Osciloscopio Thandar, tipo SC110A.	11396, 10656, 011323.
A.11.8.1	1	Comprobador contador Fluke, tipo 70.	204-189.
A.11.9.1	1	Contador frecuencia Thandar TF200.	012759.
A.11.10.1	1	Equipo video Waveform/Vectorscope, tipo 2207 System video.	12821.
A.11.11.1	1	Monitor video Panasonic, tipo 1420PY.	EK146003.
A.11.12.1	1	Monitor video Panasonic, tipo 2020PY.	EK056000.

Nota:

Todos los elementos están afectos a la actividad de producción cinematográfica.

Todos los elementos descritos están en la ciudad del cine en Coin.

El sistema de propulsión de estos elementos es eléctrico.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—33.856.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número

339/93; a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alfonso López López y doña Antonia Ortiz Vela, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca ascendente a 13.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por la parte actora, el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la parte actora, el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018033993, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda tipo A en planta segunda, con acceso por el portal número 1, a la izquierda, conforme se sube a la escalera, del edificio con fachada a la calle Francisco López López, esquina a la de Emilio Thuiller, donde se distinguía con el número 2, de esta ciudad. Con una superficie construida de 102,60 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo B; derecha entrando, terrenos de don Rafael Luque; izquierda, calle Francisco López López; y fondo, calle Emilio Thuiller.

Tiene como anexo el aparcamiento número 3, en planta sótano.

A esta finca le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una terraza cubierta de 90 metros cuadrados.

Inscripción pendiente, estándolo su antetítulo al tomo 1.462, libro 522, folio 9, finca número 36.670, inscripción primera.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Alfonso López López y doña Antonia Ortiz Vela. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—34.342-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

en este Juzgado al número 507/93, a instancia de «Industrial Eléctrica Manresana, S. A.», representada por la Procuradora doña Ester García, contra don Jaime Molás Castells y don Ramón Molás Cardona, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada ante Notario por «Electronavas, S. A.»; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez, para el próximo día 26 de julio de 1995, a las trece horas o, en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de octubre de 1995, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.507 93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximida de este depósito la actora.

El precio de tasación escritura de la finca es de 40.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.994-N, situada en Navas, inscrita al tomo 2.126, libro 64 de Navas, folio 004 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa.

Este edicto sirve de notificación en forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1995.—El Secretario Judicial.—33.997.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 18/93, a instancia de la Caixa Estalvis de Manresa, representada por el Procurador don M. Vilalta, contra «Freper, S. A.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por «Corriol, S. A.», quien vendió a «Freper, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 27 de septiembre, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 25 de octubre, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre, a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas

anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774-0000-18-18-93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 1, al tomo 2.100, libro 729, folio 174, finca 36.514.

Este edicto sirve de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 8 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—33.863.

MANRESA

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 265/93, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Mercedes Ibáñez Simo, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, he acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4.—Piso primero, puerta primera del edificio situado en el término municipal de Moyà, con frentes a la avenida del Caudillo, número 17, a la calle José Gallart y al chaflán que ambas forman en su confluencia destinado a vivienda. Mide la superficie de 53,26 metros cuadrados y linda por su frente, con el rellano en donde tiene su puerta de entrada y en parte con la escalera común del edificio; por la derecha, con hueco de ascensor, el expresado rellano y la puerta segunda de esta planta; por la izquierda, mediante terraza de este departamento en parte con la proyección vertical de una placita sin edificar, y en parte con la terraza de la puerta décima, de esta planta; y por el fondo o espalda, mediante terraza de este departamento con pasillo de servidumbre en su proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.246, libro 50 de Moyà, folio 248, finca 1.955.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Olmos Parés.—El Secretario Judicial.—34.338.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín Orellana Piera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 11/94, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Esther García Clàvel, contra «Santpedor Textil, S. A.», en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1995, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, he acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las trece horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a usos industriales, situada en el término de Santpedor, partida Las Verges, compuesta de planta baja solamente y convenientemente distribuida en su interior, ocupa toda la superficie del solar, o sea, 1.285 metros cuadrados, linda: Al frente, con calle de Les Escolles; a la izquierda entrando, con la calle Pau Vila; a la derecha entrando, con don Ramón Sala Coll y al fondo, con don Valentín Pericas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.082, libro 97, folio 109, finca número 4.215.

La misma está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Orellana Píera.—El Secretario Judicial.—33.862.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Construcciones y Promociones Romero, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la primera, el próximo día 10 de julio, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de septiembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de octubre, a igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se indica en cada una de las fincas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, en planta baja. Está señalado con el número 1. Tiene una superficie construida de 144 metros 6 decímetros cuadrados. Sito en San Pedro de Alcántara, edificio La Era, pasaje peatonal, prolongación calle Almería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 344, folio 94, finca número 28.553. Valorada a efectos de subasta en 20.575.000 pesetas.

Local comercial, en planta baja. Tiene una superficie construida de 420 metros 90 decímetros cuadrados. Sito en San Pedro de Alcántara, edificio La Era, pasaje peatonal, prolongación de la calle Almería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 344, folio 97, finca número 28.554. Valorada a efectos de subasta en 89.990.000 pesetas.

Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 172 metros 93 decímetros cuadrados. Sito en San Pedro de Alcántara, calle Almería. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 344, folio 100, inscripción primera, de la finca número 28.555. Valorada a efectos de subasta en 22.697.500 pesetas.

Local comercial en planta alta primera, con acceso independiente a través de la correspondiente escalera, desde el pasaje peatonal, prolongación de la calle Almería. Tiene una superficie construida de 151,32 metros cuadrados. Sito en San Pedro de Alcántara. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 344, folio 103, finca número 28.556. Valorada a efectos de subasta en 10.312.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—33.013.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/95, seguidos en este Juzgado

a instancia de la Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra doña Sylvia Patricia Labelle de Soucek, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n (Marbella), primera planta, por primera vez el día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 12 de septiembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 10 de octubre de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 20.880.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 31.—Vivienda unifamiliar, adosada, llamada número 1 de su bloque y número 88 de la urbanización, del bloque 17 del conjunto urbano Las Guadalquivillas segunda fase, partido Linda Vista, en San Pedro de Alcántara. Es del tipo D, superficie total de 126,25 metros cuadrados, construido en dos plantas.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.266, libro 259, folio 199, finca 20.828.

Tasación del bien inmueble: 20.880.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—33.945.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/93, promovido por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Francisco Diaz Madrid y doña Carmen Navarro Fernández, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 3.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de julio de 1995, a las diez horas; al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.289.262 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.289.262 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso entresuelo, puerta primera, del edificio sito en Olesa de Montserrat, frente a la rambla de Cataluña y la calle Colón, número 18; de superficie 91 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda puerta segunda de esta planta, con escalera general del inmueble y vestíbulo en esta planta la escalera donde tiene su acceso; sur, a través de la pared medianera, patio y patinejo interiores comunes, finca de don Pedro Solerroy y don Luis Buenaventura; este, a través de pared de fachada del inmueble y balcón o terraza, con la rambla de Cataluña y con patinejo interior común; oeste, con patinejo y patio interiores comunes del inmueble, unidad que constituye la vivienda puerta quinta de esta planta y vestíbulo de la escalera, en esta planta,

por arriba, con la vivienda de la misma puerta del piso primero y por abajo con la unidad que constituye la planta baja de este edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.820, libro III de Olesa de Montserrat, folio 244, finca número 5.628, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón Vegas.—33.884.

MÉRIDA

Edicto

Doña María Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/93, promovidos por «Uninter Leasing, S. A.» representada por la Procuradora señora Viera Ariza, contra don Máximo Rodríguez Alonso y «Districión Estremadura, S. A.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes y fincas:

De la propiedad de Districión:

1. Vehículo a motor, marca Seat Trans, matrícula BA-8968-H, tasado en 35.000 pesetas.
2. Mobiliario de oficina, consistente en mesa de despacho, mesa de juntas, seis sillas, correspondientes al conjunto de mesa de juntas, sillón y dos sillas, correspondientes a la mesa de despacho. Tasados ambos conjuntos en la cantidad de 100.000 pesetas.
3. Fotocopiadora marca Cannon modelo NP-155, tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

De la propiedad de don Máximiliano Rodríguez Alonso:

4. Vehículo a motor, marca Ford Granada 2.8 i, matrícula M-1672-FD, tasado en la cantidad de 15.000 pesetas.
5. Urbana.—Vivienda en Mérida, calle Cuba, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.854, folio 114, libro 628, finca número 54.073. Tasada en la cantidad de 11.305.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de esta ciudad, a las once quince horas, del día 27 de julio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca y bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de

tipo el 75 por 100, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de octubre, a las once quince horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 4 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Muñoz Acero.—El Secretario.—33.596.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/93, a instancia del Procurador señor Sarabia Bermejo, en nombre y representación de «Mercedes Benz, Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A. (Merbeleasing)» contra don Ginés Moleiro Román y doña Isabel Parra Nicolás, sobre reclamación de 11.394.610 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas de presupuesto de intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de julio, 25 de septiembre y 14 de octubre, del corriente año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 79 de esta ciudad, planta tercera, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura bajo el número 3073-000-17-510-93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ingnorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados para subasta debiera suspenderse se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vehículo Mercedes-Benz, modelo 300SL, matrícula MU-4320-AU.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Rústica; pieza de tierra en término de Llançá, territorio Grifeu, de cabida 43 áreas 74 centiáreas.

Finca número 1.903 del Registro de la Propiedad número 2 de Rosas (Gerona).

Valorada en 10.935.000 pesetas.

Lote número 3.—Rústica; pieza de tierra olivar y yermo sita en Llançá, territorio Tarré, de cabida 43 áreas 74 centiáreas.

Finca número 1.939, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas (Gerona).

Valorada en 13.022.000 pesetas.

Lote número 4.—Rústica; pieza de tierra en término de Llançá, territorio Las Aguas, de cabida 87 áreas 48 centiáreas.

Finca número 2.081-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas (Gerona).

Valorada en 21.870.000 pesetas.

Lote número 5.—Rústica; pieza de tierra en Llançá, territorio San Silvestre de Ballela, de cabida 43 áreas 74 centiáreas.

Finca número 2.059, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas (Gerona).

Valorada en 21.870.000 pesetas.

Lote número 6.—Rústica; pieza de tierra en Llançá, territorio Tarrols, de cabida 87 áreas 48 centiáreas.

Finca número 2.082-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas (Gerona).

Valorada en 21.870.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marin Alvarez.—33.487-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 157/91, promovido por el Banco de Santander, representado por el Procurador señor Martín de Hijas, contra don Ricardo Monzón Fortea, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de julio de 1995, para la primera; 5 de septiembre de 1995, para la segunda de resultar desierta la primera; y 5 de octubre de 1995, para la tercera de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado 3.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca sita en Cheste (Valencia) en la calle Abadía, número 15, con una superficie de 84 metros cuadrados, inscrita al tomo 226, libro 44, folio 107, finca número 1.499 del Registro de la Propiedad de Chiva.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca sita en Cheste (Valencia), en la calle José María Haro, sin número, con una superficie de 85 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 416, libro 72, folio 174, finca número 11.278.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Local sito en Cheste, en la calle José María Haro, sin número, con una superficie de 71 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 416, libro 72, folio 173, finca número 11.277.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Rústica.—Nuda propiedad de la finca sita en Cheste, partida Cañada Gallego, superficie 24 áreas 93 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 121, libro 21, folio 170, finca número 4.659.

Valorada en 250.000 pesetas.

5. Rústica.—Nuda propiedad de finca sita en Cheste (Valencia), partida Rincón del Viego, con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 121, libro 21, folio 175, finca número 4.664.

Valorada en 200.000 pesetas.

6. Rústica.—Nuda propiedad de finca sita en Cheste, partida Rincón del Viejo, superficie 24 áreas 93 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 121, libro 21, folio 176, finca número 4.665.

Valorada en 260.000 pesetas.

7. Rústica.—Nuda propiedad de la finca sita en Cheste, partida Ramat, superficie 16 áreas 17 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 121, libro 21, folio 177, finca número 4.666.

Valorada en 260.000 pesetas.

8. Rústica.—Sita en Chiva, partida Cañada Arena, superficie 43 áreas 20 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 469, libro 138, folio 150, finca número 21.201.

Valorada en 560.000 pesetas.

9. Rústica.—Nuda propiedad de la finca sita en Cheste, superficie 8 áreas 31 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 34, libro 5, folio 10, finca número 636.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 2 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—34.332-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 1037/93, promovido por la Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Dolores Ros Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo el tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la cursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda situada en la planta primera alzada sobre la baja comercial del que forma parte sito en Murcia, barrio de San Benito, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre, calle Formualidad y plaza peatonal propia del conjunto residencial, siendo la principal la primera; es de tipo F, se accede a ella a través del zaguán y escalera número 2. Tiene una superficie útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza solana y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-2, libro 63, sección 1, folio 219, finca número 4.197, inscripción.

Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.595.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 0229/93, a instancia

del «Banco de Alicante, S. A.», contra doña Ana María de la Paz Martínez Martínez, herederos de don Francisco González Pérez y don Mario González Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1995, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 30. Vivienda en séptima planta sobre la baja del edificio en construcción, situado en esta ciudad de Murcia, estudio de detalle, Senda de Picazo, partido de Santiago y Zairaiche, parcela G-1. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable, un cuarto trastero situado en la terraza del edificio, señalado con el número 28, con una superficie útil de 2 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, anotado al tomo 2.927, sección sexta, libro 243, folio 59, finca número 19.321.

Valorada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Una cuarenta y una avas parte indivisa de urbana.—1. Sótano destinado a garaje del edificio situado en esta ciudad de Murcia, estudio de detalle, Senda de Picazo, partido de Santiago y Zairaiche, parcela G-1, con una superficie útil de 887 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 1.109 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene en su interior 41 plazas de aparcamiento señaladas con los números 1 al 41, ambos inclusivos, con una superficie útil cada una de 21 metros 65 decímetros cuadrados. Se accede al mismo por la escalera general del edificio y por una rampa que comienza en la calle en la parte norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Murcia número 8, anotado en el libro 269, folio 19, sección sexta, número de finca 19.263(21).

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Importa la total valoración de las fincas la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.331-3.

MARTELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375 del año 1994, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en representación de la Caixa d'Estalvis de Manresa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 12.900.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Local C del bloque B del edificio sito en Martorell, que forma parte del complejo inmobiliario denominado «Solarium», de superficie 370 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con galería descubierta; por el fondo, con el subsuelo del propio bloque; a la derecha, con pasillo de acceso al ascensor, caja de ascensor y local número 306. Esta entidad está señalada en el plano general con el número 307-8-9. La hipoteca referida, la finca que es objeto de la presente acción hipotecaria, quedó inscrita con el número registral 6.342 al tomo 2.291 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Martorell, folio 135, inscripción quinta.

Dado en Martorell a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—32.899.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Montilla (Córdoba), y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1994, seguido a este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (antes Caja Provincial de Ahorros de Córdoba), representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Francisco Jiménez de la Torre, vecinos de Montilla, calle San Francisco Solano, 14, en reclamación de 6.030.095 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, los bienes inmuebles que la final se describirán, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 5 de septiembre, 6 de octubre y 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subastas:

Urbana. Casa marcada con el número 14, calle San Francisco Solano, de Montilla, con superficie total de 106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 643, folio 204, finca 5.537-N, inscripción 27.

Precio de tasación: 8.715.000 pesetas.

Dado en Montilla a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—33.858.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Rafael Gimeno de la Plaza, en reclamación de 6.104.670 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de julio para la primera; 19 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de octubre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar al deudor en las fincas objeto de subasta el señalamiento del lugar día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra dedicada a cereal seco y erial al sitio de El Camino del Corral de Almaguer, que tiene una superficie de 5 hectáreas 63 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, don Luis Gimeno de la Plaza y señores Del Pozo; sur, herederos de don Enrique Fernández; este, camino de división del Norte y finca de don Luis Gimeno de la Plaza, y oeste, señores Del Pozo y camino de Almaguer, parte de parcela 496 del polígono 54.

Inscripción: Tomo 1.089, libro 193, folio 24, finca 27.883.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 2.430.000 pesetas.

2. Cereal y viña, en el monte de las Aguzaderas, de 38 fanegas, equivalentes a 14 hectáreas 28 áreas 4 centiáreas. Linda: Saliente, camino del Corral; mediodía, herederos de don Enrique Fernández; poniente, el camino de división del monte, y norte, doña Elena Gimeno.

Inscripción: Tomo 929, libro 162, folio 85, finca 20.967.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 7.290.000 pesetas.

3. Cereal y olivar en El Pozo, camino de la Fuente o Riboche, de 15 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 63 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Nariz de los Caminos; saliente, camino de la Fuente; mediodía, don Miguel Mota, y poniente, camino de Agustín Cano.

Inscripción: Tomo 737, libro 116, folio 2, finca 12.745.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en 2.430.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—33.143-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 9/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, contra doña Remedios García Sánchez, en reclamación de 2.447.683 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de julio para la primera; 19 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de octubre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13.ª del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar a la deudora en la finca objeto de subasta el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda primera, letra D, situada en la planta primera del portal 4, del edificio sito en la avenida de Portugal; tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda

primera, letra A, del portal 2; por el fondo, avenida de Portugal, y por el frente, escalera de acceso, patio y vivienda primero, letra C.

Inscripción: Tomo 1.032, libro 182, folio 52, finca 25.667, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.346.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Mercedes Cosmen del Riego.—33.141-3.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0358/93, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan-Enric Pons Arau, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Antonio Palomino Rey y don José Palomino Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Palomino Rey y don Antonio Palomino Rey:

1) Urbana: Finca número 1. Vivienda protegida unifamiliar, tipo E1, del Grupo José Antonio, en esta ciudad, sita en la calle sin nombre. Linda: Frente, con dicha calle, que es por donde tiene entrada; derecha entrando, con finca número 2 de don José Torrecabota; izquierda entrando, camino de Las Bruixes; y por el fondo, con terrenos propiedad de don J. Valler y don Manso Bufadó. Tiene una superficie de 193 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 72 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patios o jardín. La vivienda es de una planta y está distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y porche con vestíbulo. Inscrita al número 876, libro 260, folio 17, finca número 11.711 del Registro de la Propiedad de Olot. Valorada pericialmente en 7.571.683 pesetas.

2) Mitad indivisa de la finca urbana número 11. Vivienda protegida unifamiliar, tipo E2, del Grupo José Antonio, en el término de esta ciudad, sita en una calle sin nombre. Linda: Frente, con dicha calle, que es por donde tiene su entrada; derecha entrando, con finca número 5 de don Anastasio Sánchez Pérez; izquierda entrando, con finca número 20 de don Miguel Mata Garriga; y por el fondo, finca número 12 de don Isidro Espigulé Costa. Tiene una superficie de 149 metros 45 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 72 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patios o jardín. La vivienda es de una planta y está distribuida en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y porche con vestíbulo. Inscrita al tomo 1.046, libro 356, folio 36, finca número 11.721 del Registro de la Propiedad de Olot. Valorada pericialmente en 3.586.611 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 24 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.953-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario 459/92, seguidos a instancia de Bancaja, contra Andreavia, don José Antonio Andreu López, doña María de las Mercedes Vailla Lorenzo, don Guillermo Avila López y doña Josefá Gómez Andreu, y he acordado

Dejar sin efecto respecto de la finca registral número 14.375 la subasta de la misma, señalada para los días 24 de abril, 24 de mayo y 26 de junio de 1995, todas a las diez horas de su mañana.

Dado en Orihuela a 24 de abril de 1995.—La Secretaria.—34.002.

ORIHUELA

Edicto

El Ilmo. señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 446/91 instados por la Caja Rural Central, contra don Manuel Mira Sánchez y doña Antonia Lidón Martínez, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de julio, a las catorce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 15 de septiembre, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las catorce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiese, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana. Se trata de una vivienda situada en la calle Meca, número 4 en Orihuela (Alicante).

Lindes: A la derecha, con vivienda unifamiliar adosada; a la izquierda, con vivienda unifamiliar adosada; espalda, con vivienda adosada; frente, con calle Meca.

Superficie: Tiene una superficie de 111,72 metros cuadrados construidos, dividida en varias dependencias.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al libro 194, folio 15, tomo 257, número de la finca 1.316.

Tipo para la primera subasta 3.935.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Se trata de una vivienda situada en la tercera planta, tipo B, del edificio del que forma parte, situado en la calle Del Río en Orihuela (Alicante).

Lindes: A la derecha, con edificio adosado; a la izquierda, con edificio adosado; espalda, con río Segura; frente, con calle Del Río.

Superficie: Tiene una superficie de 89,43 metros cuadrados útiles y se encuentra dividida en varias dependencias.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al libro 669, folio 95, tomo 867, número de la finca 63.877.

Tipo para la primera subasta 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—34.014.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246 de 1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Juan Manuel Martínez Giménez y doña Milagros Cabrera Bernabéu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 2.966.772 pesetas de principal, más 727.644 pesetas de intereses más 600.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga

lugar la primera subasta el día 13 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que se dirá al final de las descripciones, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 12 de octubre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180246/93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 1. Vivienda, en planta baja, la de la derecha según se mira a su fachada desde la calle García Ortuño, número 9, superficie de 104 metros 23 decímetros cuadrados construidos y una superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.546, libro 85, folio 41, finca registral número 6.743, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.240.000 pesetas.

Trozo de tierra huerta, situada en el término de Catral, hoy por los ensanches del pueblo, calle Nueva, que mide 3 áreas 61 centiáreas 83 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.021, folio 52, libro 61, finca registral número 5.540, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Dolores, sección Catral.

Valorada a efectos de primera subasta en 2.120.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no fuere posible notificarse personalmente.

Y en el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de la subasta fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—33.019.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 548/92, se tramitan autos de juicio menor cuantía,

seguidos a instancia de don José Edmundo Llamazares Llamazares, representado por el Procurador señor López González, contra doña María Amparo Rodríguez Fernández, doña Eva María Esther García Rodríguez, doña Marta García Mercadal, doña Susana García Mercadal y doña Silvia García Mercadal en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.700.000 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días el bien embargado a las demandadas, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 3 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 28 de julio y 25 de septiembre, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 19.540.455 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.462, tomo 2.703, libro 1.960. Valorada en 19.540.455 pesetas.

Dado en Oviedo a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—33.837.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00572/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María de la Luz García García, en representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Ramiro Muñoz Pérez del Río y doña Pilar Febre Simón, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada en autos a los referidos demandados:

Urbana.—Departamento número 17, piso cuarto, letra D, del edificio señalado con el número 3 en la urbanización El Pilar, al sitio de la Senda Perdida y Era de Don López, en Alcalá de Henares, Madrid. Ocupa una superficie construida de 130,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 3.216, folio 104, finca número 2.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, Oviedo, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 del tipo de tasación, que fue fijado en 14.300.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, pudiendo hacerse las ofertas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—33.817.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00132/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de España de Inversiones, frente a don Jesús Rojo Villar y doña Amelia Ruipérez Mocha, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio de 1995, para la segunda el día 27 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 26 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-132-94, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término Municipal de Grijota (Palencia).

Rústica.—Finca número 23, la de la hoja 8 del plano general, terreno de secano, al sitio de Carro Autilla, término municipal de Grijota (Palencia), que linda al norte con la finca número 23, de la que se segregó, propiedad de don Benigno Martín Delgado; sur, carretera de Castrogonzalo a Palencia; este, la número 8 de don Pedro Sánchez; y oeste, carretera del Puente de Grijota. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 50 áreas, y es, por tanto, indivisible. Dentro del perímetro de dicha finca existe construido un centro destinado a la industria de la selección, manipulación y envasado de semilla de cereales, que se compone de las siguientes edificaciones:

1. Edificio para centro de selección y almacenamiento.—Consta de tres naves gemelas iguales de 19,75 metros de anchura por 49,75 metros de largo, con una superficie útil, cada una de ellas de 982 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace un total para las tres, de 2.947 metros 68 decímetros cuadrados. Una de las naves se destinará a almacén de variedades; y las otras dos, a almacén, silos y ensacados; y anejo a la nave de la derecha, según se mira, desde su entrada, existe un cobertizo de 10 metros de profundidad. De las dos naves destinadas a almacenamiento, una de ellas, la nave silo, está distribuida en celdas independientes. El sistema de edificación es a base de cimentación por zanja corrida de hormigón, solera de hormigón y estructura de cerchas metálicas, muros de ladrillo, sobre zócalos de hormigón y cubierta de placas onduladas de fibrocemento, con carpintería metálica en puertas y ventanas. Su entrada está orientada hacia la carretera del Puente de Grijota, y linda, por todos sus lados, con la finca donde está enclavada. Consta igualmente de muelle de carga.

2. Edificio de administración.—Un edificio situado a la izquierda de la finca, según se mira desde la carretera del Puente de Grijota, al frente de la misma. Se compone de hall de entrada, por la parte posterior, laboratorio y despachos para técnicos, administración y dirección de servicios, con foso y plataforma de báscula, al frente del mismo. Su construcción es tradicional con muros perimetrales, crujía central de ladrillo y cubierta de dos aguas, cimentación de zanja corrida, pavimento de terrazo, muros de ladrillo y tabique del mismo material, y carpintería de madera. Ocupa una superficie construida de 246 metros cuadrados, incluyendo la báscula; de los que 169 metros 32 decímetros cuadrados, corresponde al edificio propiamente dicho. Linda por todos sus lados con la finca donde está enclavada.

3. Edificio para vivienda.—De una sola planta destinada a vivienda y distribuido en porche, vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa y baño. Tiene una superficie de 92 metros 33 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros 67 decímetros cuadrados. Su construcción

es a base de cimientos de hormigón, muros de ladrillo, cubierta de fibrocemento, pavimento de terrazo y carpintería de madera. Está situada al frente de la finca, en su extremo derecho, según se mira desde la carretera del Puente de Grieta, hacia donde está enclavada.

4. Elementos accesorios.—Como accesorios se determinan: Los accesos urbanizados desde la carretera acerado alrededor de las edificaciones, centro de transformación, tolvas de recepción, junto a las naves de almacenamiento y una fosa séptica, todo ello para el servicio de las distintas unidades que forman el centro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia, al tomo 1.957, libro 69, folio 136, finca 5.501-4.ª.

Valorada a efectos de subasta en 221.100.000 pesetas.

Dado en Palencia a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—33.836.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 1.002/94, obra dictada el auto, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Auto:

En la ciudad de Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1994,

Parte dispositiva:

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado digo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Mundisol, S. A.», con domicilio en la calle Fray Luis de León, número 4 (Palma), quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Bartolomé Caldentey Gaya, con DNI número 41.322.170 y con domicilio en la calle José Anselmo Clavé, número 8, sexto, cuarta, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Mateo Martorell Sanz, con DNI número 22.934.140 y domicilio en la calle Antonio Marqués, número 27, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo a presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos, respetando en todo caso la preferencia de la Jurisdicción Penal, y asignándole como retribución la suma de 3.000 pesetas por día hábil.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, el día 1 de junio de 1993, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes del quebrado.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El día del Mundo» de esta capital, en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio. Requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario nombrado, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para

que las entreguen al señor Depositario, bajo los apercibimientos correspondientes.

Cumplimentese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadísticas.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos y ejecuciones pendientes contra la quebrada, excepto aquéllas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, llevándose el oportuno testimonio en cuanto a los que se siguen en este Juzgado y mediante oficio a los restantes Juzgados de Primera Instancia y de lo social de esta provincia.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, a fin de proceder a su apertura en la forma prevenida por la Ley.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de acreedores de la quebrada, que deberá hacer en el término legal, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Notifíquese a la quebrada su estado de declaración de quiebra y requiérasela para que dentro del término de diez días presente el balance general de sus negocios y para hacer constar la incapacidad de la misma, expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil y al de la Propiedad compepetentes.

Y, con testimonio de esta resolución, fórmese la sección II de este juicio universal y dese cuenta en ella para acordar lo procedente en orden a la ocupación de bienes y todo lo relativo a la administración de la quiebra hasta la liquidación total y rendición de cuenta de los Síndicos.

Entréguese todos los despachos acordados librar, al Procurador don José Campins Pou, para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución no cabe recurso ordinario alguno, si bien cualquier acreedor legítimo y la entidad quebrada puede deducir oposición por los trámites del incidente, ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo yo, don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca.

Y expido el presente para que sirva de notificación a los efectos prevenidos en la ley.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.—33.991.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 513/94, a instancia del «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador señor Socias Rosselló contra don Juan Vives Ferrer y doña Catalina Carbonell Carbonell en reclamación de 403.166 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 50 de orden.—Vivienda letra H de la planta piso noveno o sobreaélico segundo derecha, con acceso por el zaguán general de la calle Velódromo, escalera II y su ascensor. Tiene una superficie construida de 134,40 metros cuadrados y una terraza de unos 56 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle mediante descubierta de terrazas plantas de ático y sobreaélico primero; derecha, con finca de doña Isabel Llofrú; izquierda,

con la vivienda H de la misma planta, escalera I; y fondo, descubierta planta primera. Es inherente a éste parte determinada el uso exclusivo de toda la planta de terrado que cubre la misma. Finca número 28.403, tomo 3.872, libro 523, sección séptima, Registro de la Propiedad número 2 de los de Palma de Mallorca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de julio, a las doce horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.800.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 5 de septiembre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta el día 5 de octubre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-0003-513-94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—33.993.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, S. A.»

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandados: Don Antonio Requeni Burgueta y doña Emilia Coba Romero.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.015/94.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las once y veinte horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las once y veinte, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, y hora de las once y veinte; todas

ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primer, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 8.400.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.101594, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores partipen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 16 de orden. Vivienda número 16, tipo A, dúplex, planta baja y piso con superficie de 89 metros cuadrados útiles y forma parte del bloque I en Arquitecto Gaudi, Son Dameto, Palma. Tiene un espacio de aparcamiento exterior número 16 y de unos 17 metros cuadrados. Tomo 2.000 del libro 289 del folio de Palma VI, finca número 15.125.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1995.—La Secretaría.—33.948-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00733/1992, O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Pro-

curador don Francisco Gaya Font, en representación de Liseat Leasing Ibérica de Servicios, Equipos, contra «Automáticos Josuma, S. A.», doña María Antonia Mas Juan y doña María García Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Tercera parte indivisa de urbana.—Porción de tierra circundada de pared, en término de Palma. Predio Son Llull, en el lugar Son Rapiña de cabida 30 destres, equivalentes a 5 áreas 32 centiáreas y según reciente medición 565 metros 45 decímetros cuadrados. Se comprende en esta porción una casa de una vertiente de planta baja. Inscrita al tomo 3.803, libro 849, folio 216, finca número 26.875, Registro de Palma número 6, sección VII. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de urbana.—Sita en término de Palma y lugar Son Rapinya, consistente en casa de dos habitaciones o viviendas separadas con una pequeña porción de tierra a su frente, de cabida según el Registro 124 metros 30 decímetros cuadrados 46 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.803, libro 489, folio 220, finca número 26.876, Registro de Palma número 6, sección VII. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Parcela de terreno regadío destinado a explotación como huerto familiar, procedente de la finca denominada Don Ramonell Nou, en término de Marratxí. Es el lote o parcela número 87 del plano. Tiene una superficie aproximada de unas 20 áreas. Registro de la Propiedad número 1, Ayuntamiento/sección Marratxí. Tasada en 32.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017073392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.984.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 4 de septiembre, 2 de octubre y 30 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00801/1993-D, a instancias del Banco Hipotecario de España contra don José Ramón Alonso González y doña Marta Otaola Gurpide, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya—indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de haber establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda única del piso cuarto, de la casa número 22 de la calle San Lorenzo de Pamplona. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 5.385.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.835.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00437/1993-D, se siguen autos de

ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Beunza Arbonies, en representación de «Automoción y Servicios de Pamplona, S. A.», contra don Santos Alcalá Jáuregui, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que, a las doce horas, de los días 28 de septiembre de 1995, 31 de octubre de 1995 y 27 de noviembre de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la ejecutante.

Tercera.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, de la casa número 10 de la calle de San Lorenzo, de Obanos (Navarra). Tiene una superficie construida de 117,08 metros cuadrados, y útil de 89,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 2.743/N, libro 46, folio 88, finca número 2.703, inscripción tercera.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de abril de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—33.980.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 285 de 1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Enrique Martínez Rodrigo y don José Vicente Martínez Félix, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 18 de octubre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera,

sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», si en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Biénes que se subastan

Finca 1. Un campo comprensivo de 7 hanegadas 1 cuartón 42 brazas, o sea, 62 áreas 3 centiáreas de tierra de naranjos en término municipal de Picassent, partida de Devadillo, que linda: Por norte, parcela de don Francisco Martínez Rodrigo; por sur, barranco en medio y don José Martínez Rodrigo, camino en medio, y oeste, barranco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.152, libro 333 de dicha población, folio 49, finca número 26.364, inscripción 1.ª

Valor a efectos de subasta: 10.350.000 pesetas.

Finca 2. 19 hanegadas 2 cuartones 6 brazas, o sea, 1 hectárea 62 áreas 38 centiáreas de tierra plantada de naranjos, en término municipal de Picassent, partida de Devadillo, que linda: Por norte, camino; por sur, don Francisco Martínez Rodrigo y herederos de don Antonio Martínez Rodrigo, camino en medio; por este, don Francisco Martínez Rodrigo y herederos de don Antonio Martínez Rodrigo, y por oeste, camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.152, libro 333 de dicha población, folio 95, finca número 28.410, inscripción 1.ª

Valor a efectos de subasta: 25.875.000 pesetas.

Finca 3. Campo de 18 hanegadas 1 cuartón 16 brazas o sea, equivalentes a 1 hectárea 52 áreas 41 centiáreas de partida de Devadillo o de Peñetes, cuyos linderos son: Norte, don Francisco Martínez Rodrigo y don Víctor Sánchez Tarazona, en este último, camino en medio; por sur, don José Martínez Rodrigo, camino en medio y don Francisco Jericó; este, don Salvador López, y oeste, don Víctor Sánchez Tarazona, camino en medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.153, libro 334 de dicha población, folio 20, finca número 6.859, inscripción 8.ª

Valor a efectos de subasta: 25.875.000 pesetas.

Dado en Picassent a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—33.326.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/94, seguidos

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Montes Fernández, contra doña Josefa Méndez Vigil, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien hipotecado que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 26 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta, la cantidad de 26.200.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán de consignar previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo tomarse parte a fin de ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el art. 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 7 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en La Fresneda, parroquia de Viella, concejo de Siero, número 2, ocupa una superficie de 143,75 metros cuadrados, linda, norte, la descrita bajo el número 1; sur, la descrita bajo el número 3; este, resto de la finca matriz, y oeste, vial interior de la unidad funcional.

Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar o chalet, B de proyecto, compuesta de una serie de dependencias distribuidas entre planta sótano, planta baja, planta primera y bajo cubierta. Ocupa una superficie construida de 161,92 metros cuadrados, y útil, de 139,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 741, libro 632, folio 148, finca número 75.921.

Y para que sirva a los fines interesados, se expide y firma el presente, en Pola de Siero a 28 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—34.340-3.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 66/95, seguidos a instancia de doña María Jovita Mayor Sopeña, representada por el Procurador señor Secades de Diego, contra doña María del Camino González Valdés, don José R. del Camino González

Valdés, doña Manuela del Camino González Valdés, don Donato del Camino González Valdés, don Benito Vallespín González Valdés, don Manuel Vallespín González Valdés, don Pedro Agustín Vallespín González Valdés, don José Vallespín González Valdés, doña Rosario Vallespín González Valdés, doña Sara Vallespín González Valdés y personas desconocidas e inciertas, sobre derecho a acceso a la propiedad de fincas rústicas, por medio del presente se emplaza a las personas que luego se dirá a fin de que, en el término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado y contesten a la demanda si así les conviniera, haciéndoseles saber que tienen copias de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Manuel Vallespín González Valdés, don Pedro Agustín Vallespín González Valdés, doña Sara Vallespín González Valdés y personas desconocidas e inciertas que pueden tener algún interés en el pleito, expido y firmo el presente en Pola de Siero a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—33.853.

PONFERRADA

Edicto

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 540 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander» contra «Recreativos Pinilla, S. A.», don Juan Mancebo Quiroga, doña María Isabel Foj Tomás, don Juan Antonio Mancebo Foj, don Juan Carlos Mancebo Foj, doña Yolanda Luna González y doña María Isabel Mancebo Foj sobre reclamación de 30.502.366 pesetas de principal y la de 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica el bien que se describirá.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

1. Piso-vivienda situada en la planta sexta, letra F, o ceto izquierda subiendo las escaleras, del edificio o torre 2, del conjunto residencial Urbancva 2, sita en el término municipal de Alicante, en la antigua partida de Babel o Agua Amarga.

Tiene una superficie de 91 metros 22 centímetros cuadrados de los que corresponden 73 metros 36

decímetros cuadrados a la parte cubierta y el resto a terraza.

Linda: Derecha entrando, caja de ascensor y piso letra E de esta misma planta; izquierda, vivienda tipo G y zona común; fondo, zona común; frente, caja de escaleras, acceso común y piso letra G de esta misma planta. Tiene como anejo una plaza de garaje designada con el número 65 en la zona de expansión del mencionado conjunto.

La finca descrita es parte de la número 29.421, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 91 del libro 409 de la sección segunda de Alicante, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valoración 10.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 1995.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.—33.995.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis de Burgos Pousa, doña Rosario de la Inmaculada Domínguez Hervella, y don Miguel Ángel Torviso Acevedo, domiciliado en Lugo, sobre reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal y la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por términos de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 27 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 24 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta 2148-000-17-0257-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, calidad que sólo podrá ejercitar la parte actora.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes y objeto de subasta y precio:

1. Planta baja d, dos, de la casa sita en la calle Castela, número 43, de Lugo, situado en la zona izquierda del edificio, visto éste desde la calle de su situación. Dicho local tiene acceso también por la calle Miguel de Cervantes. Ocupa una superficie aproximada de 414,83 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Castela, portal, caja de escaleras del inmueble, Balbina D. Donis; fondo, calle Miguel de Cervantes; derecha, entrando, portal y caja de escaleras del inmueble de la calle Castela, Balbina D. Donis, Mercedes M. Alonso, Antonio Puga Vao y otros, e izquierda, entrando, Pedro Jato y otros.

Dicho local se encuentra acondicionado y se destina a tres minicines, con sus correspondientes instalaciones interiores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, tomo 996, libro 557, folio 153, finca registral número 33.993, inscripción segunda.

Valorado en 80.800.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de mayo de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, Pilar Pérez Parada.—33.883.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farre Diaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta localidad, que por sentencia de fecha 17 de abril de 1995, dictada en el antiguo juicio universal de quiebra de don Esteban Ortega Cicuéndez, vecino de la Puebla de Almoradiel, fue declarado en situación de concurso el mencionado don Esteban Ortega Cicuéndez que anteriormente se encontraba en situación de quiebra, acordándose el mantenimiento del embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, manteniéndose el nombramiento de depositario en la persona de don Julio Ramirez, vecino de don Miguel Esteban, con domicilio en la calle El Carmen, número 8, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y acordándose la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones

que tengan contra dicho concursado, con excepción de aquéllas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores del concursado don Esteban Ortega Cicuéndez, a fin de que concurran a este juicio presentando los títulos justificativos de su crédito, y convocar a dichos acreedores para la Junta al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, a las doce horas, del próximo día 27 de junio, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presenten después de dicho trámite; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario don Julio Ramirez.

Dado en Quintanar de la Orden a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Esteban Farre Diaz.—El Secretario.—33.929-3.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 00059/1994 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra don Modesto Rivera Dávila y doña Juana Souto Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja, de la superficie aproximada de 207 metros cuadrados, primera planta alta, de unos 148 metros cuadrados, con una terraza mirando al este, de 59 metros cuadrados, más o menos y planta de desván de 140 metros cuadrados. Está señalada con el número 96 de la avenida de La Coruña de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 714, libro 177, finca registral número 14.684.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 27.587.908 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la fecla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—33.826.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 00370/1993 a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, contra don Fernando Otero Montes y doña María de los Angeles Rodriguez Varela, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca número 12.—Local en la entreplanta a la derecha subiendo, de la casa señalada con los números 157 y 159 de la avenida del General Franco, de esta ciudad de Santa Eugenia de Ribeira; para fines comerciales o industriales, que ocupña la superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados. Es anejo de esta finca el trastero número 10, ubicado en la planta cubierta, de unos 17 metros 10 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 743, libro 186, folio 67, finca número 15.464.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Correos, sin número (Ribeira), el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.320.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la fecla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 3 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—33.827.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 411/94 a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Francisco Lechón Dorado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en la villa de Rubí, calle Nardo, número 4, se compone de sótano, planta baja y primer piso, y cubierta de tejado, se halla edificada sobre un solar de 257,60 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 36 metros cuadrados, a la planta sótano, destinada a garaje; 71,50 metros cuadrados a la planta baja y 58,50 metros cuadrados, a la planta piso, ambas

destinadas a vivienda, siendo el resto de la superficie no edificada el jardín que rodea la casa por todos sus lados. Linda: Mirando desde la calle de su situación, por el frente, este, con la calle Nardo; por la derecha, norte, con finca de doña Montserrat y don Daniel Farrell Más; por la izquierda, sur, con don Amadeo Mestres y por el fondo, oeste, con doña Dolores León.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.117, libro 561, folio 106, finca número 5.555-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 21 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.859.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 410/94, promovidos por «Ascat Vida, S. A. de Seguros y Reaseguros», contra don Manuel Navarro Rodríguez y doña Lidia Izquierdo Salado, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.600.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, situada en el piso segundo, puerta cuarta, del edificio radicante en la calle Ramiro de Maeztu, hoy calle Mare de les Aiguës, número 9, de esta ciudad de Sabadell; ocupa una total superficie de 70 metros 34 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con finca de don Francisco de P. Borguñó Torras; por el sur, con la calle Luis Vives; por el este, con la calle Ramiro de Maeztu, hoy calle Mare de les Aiguës; y por el oeste, con hueco de la escalera y vivienda número 8 de la comunidad. Coeficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.836, libro 861 de Sabadell, folio 180, finca número 12.534-N, inscripción décima.

Dado en Sabadell a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.989.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía número 371/90, seguido a instancia de don Francisco Pascua Mesonero, representado por la Procuradora señora Fernando Iglesias, contra doña Isabel García García, representada por la Procuradora señora Clemente Bravo, sobre división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca:

Vivienda sita en la Cuesta de Sancti-Spiritus, números 1-5, quinto izquierda. Superficie de 137,89 metros cuadrados construidos y de 90 a 100 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios con armarios empotrados, gran salón, cocina, dos terrazas y baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 3.459, libro 558/2, folio 147, inscripción primera, finca número 38.234.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 18.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos o consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La vivienda se subasta para la división de casa común, estando ésta sujeta al derecho de uso que le corresponda a doña Isabel García García y a su hijo Roberto, según los términos fijados en la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, de 10 de diciembre de 1987, cuyo derecho quedará debidamente garantizado en tanto en cuanto persistan los requisitos fijados en el artículo 89.1 del Código Civil, de que dicha vivienda sea usada por los hijos y cónyuge en cuya compañía quedan cualquiera que sea el resultado de la sentencia recurrida.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—33.120-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 311/94 a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Málaga, Almería y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Manuel Azcárate Goded contra don Aurelio García Daño y doña Inmaculada Carrasco López, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.538.240 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, número 16, cuenta número 1287000018031194, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la cuenta de que se trate, acompa-

ñando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 21 de septiembre, y hora de las diez treinta, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 17 de octubre, y hora de las diez treinta, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso número 5, en la planta primera, letra F, de la casa número 3 del conjunto residencial Salvatierra en esta ciudad. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Linda al norte y sur con zona ajardinada que circunda la casa: Al este, con escalera y piso letra H, y al oeste, con la cada número 2. Coeficiente: 3,957 por 100. Finca número 24.130.

Dicha finca aparece gravada con las siguientes cargas:

1. Con la hipoteca a favor del demandante a que se refieren las inscripciones primera y segunda.
2. Con la condición resolutoria a que se refiere su inscripción tercera.
3. Con la afección de la nota marginal de la inscripción cuarta.
4. Y con la anotación de demanda a que se refiere la anotación A y con la afección de su nota marginal.

Dado en San Fernando a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—33.905.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 506/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María Lafuente López Herrera representada por el Procurador señor Pérez Cerdán contra don Francisco Iniesta Sánchez y doña Josefa Moreno Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.713.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el centro aproximadamente de la parcela situada en el polígono T, del Plan de Ordenación Urbana del centro de interés turístico nacional Hacienda de La Manga de San Javier, sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier, con una superficie de 613 metros cuadrados; tiene su acceso por la Gran Vía de La Manga. Está compuesta de dos plantas ocupando una superficie de solar de 151 metros 28 decímetros cuadrados y la planta alta de 92 metros 52 decímetros cuadrados construidos, de los cuales 50 metros están destinados a terrazas. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Se accede a la planta alta a través de escalera que arranca de la planta baja. Linda por todos sus vientos sobre el solar sobre el que en parte se levanta. Está cubierta de tejado, con las debidas pendientes y vertientes. La superficie de 471 metros 72 decímetros cuadrados, que no está ocupada por la edificación está destinada a jardín y ensanche de la vivienda. Linda: Al norte, parcela número 3 y senda número 54; al sur, con la calle 37; al este, con la senda número 534 y la parcela número 5; y al oeste, con la Gran Vía de penetración de La Manga.

Es la finca inscrita en el Registro de San Javier, libro 689, folio 29 vuelto, finca número 11.195, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 1 de marzo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—33.969-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Víctor Manuel Muñoz Piney y doña María Luisa Barroso Sastre, en los que ha recaído la siguiente:

Providencia Juez señor Rodríguez Muñoz.

En San Lorenzo de El Escorial, a 9 de mayo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos autos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.847.900 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000-18-0332-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postura, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán serervarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra C, sito en la planta segunda del portal II del edificio ubicado en San Lorenzo de El Escorial, en la calle Residencia, número 6. Ocupa una superficie útil aproximada de 66,95 metros cuadrados y linda: Al frente, con patio y caja de escaleras; a la derecha, con piso tercero letra B del portal — y patio; a la izquierda, con caja de escalera por donde tiene su entrada y piso letra D de su misma planta y portal; y al fondo, con patio. Representa una cuota del 8,333 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.500, libro 137, folio 162, finca número 6.751, inscripción primera.

Notifíquese la presente a los demandados personalmente.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—33.942.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Marcelina Picabea Artola y doña María Dolores Goldaraz Picabea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Vivienda letra B del piso tercero, de la sita en la plaza de San Esteban, número 12, de Oyarzun, hoy Alcalde, número 1. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 91 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con plaza de San Esteban; al oeste, con vivienda C; al sur, con caja de escalera, y al este, con vivienda A. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 3,60 por 100.

Inscrita al tomo 346, libro 81 de Oyarzun, folio 63, finca número 3.713, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.489.645 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—33.511-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 604/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Excavaciones Bidasoa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Máquina retrocargadora «Benatti», modelo Ben-2000, equipada con instalación de martillo. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—33.310.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/94-M, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José García Sánchez y doña María García Martínez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 44.329.740 pesetas para la finca registral número 7.096, 3.192.630 pesetas para la número 2.202, y 3.192.630 pesetas para la registral número 2.549; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 44.329.740 pesetas para la finca número 7.096, 3.192.630 pesetas para la número 2.202, y 3.192.630 pesetas para la número 2.549, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1.ª Solar o terreno hábil para edificar, señalada como la parcela número 82, en el paraje Vilartagas, de Sant Feliu de Guixols, con una superficie de 112 metros cuadrados, en cuyo interior hay edificada una casa con fachada a la avenida Cataluña, compuesta de planta baja y dos pisos, cubierta por terrado. Linda: Al norte, con la parcela 76 de la propia urbanización; al sur, con calle de la urbanización; al este, con resto de la principal que forma la parcela 81; y al oeste, con resto de la principal de que se segregó, que forma la parcela número 83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.820, libro 372 de Sant Feliu de Guixols, folio 210, finca número 7.096.

2.ª Una tercera parte indivisa de una porción de terreno, hábil para edificar, en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, integrado en la urbanización Rosamar, con una extensión superficial de 1.051 metros cuadrados, que linda: Al norte y al este, con calle del Bosque; al sur, con camino de la Riera o calle Xaloc; y al oeste, con restante finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cristina d'Aro, al tomo 2.815, libro 91 de Santa Cristina d'Aro, folio 192, finca número 2.202.

3.ª Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno hábil para edificar, señalada con el número 327 del plano de parcelación de la finca matriz urbanización Rosamar, sita en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, que linda: Al norte, con la calle C de la urbanización; al sur, con resto de la principal que forma las parcelas 338 y 339; al este, con resto de la principal que forma la parcela 328; y al oeste, con resto de la principal que forma la parcela 326; tiene una extensión superficial de 803,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.815, libro 91 de Santa Cristina d'Aro, folio 197, finca número 2.549 del Registro de la Propiedad de Santa Cristina d'Aro.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—33.855.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su Partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 215/94, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Lidia Herranz Manso, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana en término de Segovia, en su barrio de Madrona, al sitio conocido con el nombre de Las Eras, en la carretera de La Losa, a unos 300 metros del cruce con la carretera Vieja de Segovia-Villacastin. Consta de una nave destinada a la industria de carpintería y terreno unido, que ocupa todo ello una superficie de 4.000 metros cuadrados, de los que corresponden 770 metros cuadrados a la parte edificada y el resto, o sea, 3.230 metros cuadrados, al terreno unido. Linda toda la finca: Frente, con la carretera de La Losa; derecha, entrando, con don Justo Llorente; izquierda, con don Angel Sacristán; y fondo, con don Frutos de la Calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.433, libro 631, folio 143, finca número 34.719, inscripción segunda.

Tipo: 36.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 18 de julio, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 39240000100215/94, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 5 de septiembre, y hora de las once de su mañana.

Tipo: 27.000.000 de pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de octubre, y hora de las once de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—33.918.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/95 se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Martín Alvaro Velasco, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Rústica situada en el término de San Cristóbal, de Segovia, anejo de Palazuelos de Eresma:

Una tierra al sitio del Pradillo Valle, de cabida de 200 estadales, equivalentes a 19 áreas 70 centiáreas; que linda: Al este, con dicho pradillo; sur y norte, de don Matias Calafat; y oeste, de don Fausto de Andrés.

Y mediante el presente se cita y convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Segovia a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—33.854.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 301/94, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, figurando como deudora la entidad mercantil «Proyectos Inmobiliarios del Sur, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordada, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora. Y caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirva la publicación del presente como tal notificación.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, a las trece horas de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1995, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1995, será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que se describen pertenecen al edificio sito en la ciudad de Sevilla, en construcción sobre la parcela P-5B, en la calle Baltasar de Alcázar, sin número de gobierno, que constituye la tercera fase de la promoción.

Bloque II (7 de la promoción)

Planta primera

1. Número 88.—Local destinado a oficina en planta primera, señalado con la letra A, perteneciente al bloque II.

Tiene una superficie total construida con inclusión de elementos comunes de 107 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de un salón diáfano, dotado de los correspondientes servicios de aseos. Tiene su frente al vestíbulo de la planta. Linda: Frente, vestíbulo de planta, hueco de patio de luces y local destinado a oficina señalado con la letra C de la misma planta y bloque; derecha entrando, vuelo de zona común ajardinada; izquierda entrando, hueco de patio de luces y local de oficina señalado con la letra B, de la misma planta y bloque; fondo, vuelo de calle de la urbanización, situada entre este bloque y el bloque I, de acceso peatonal y de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 220, tomo 2.725, libro 308, de la sección segunda, finca número 14.015.

Número 89.—Local destinado a oficina en planta primera, señalado con la letra B, perteneciente al bloque II.

Tiene una superficie total construida con inclusión de los elementos comunes, de 107 metros 58 decímetros cuadrados.

Consta de un salón diáfano, dotado de los correspondientes servicios de aseos. Tiene su frente, al vestíbulo de planta y linda: Frente, vestíbulo de la planta, hueco de patio de luces y local destinado a oficina señalado con la letra D, de la misma planta y bloque; derecha entrando, hueco de patio de luces y local destinado a oficina, señalado con la letra A, de la misma planta y bloque; izquierda entrando, vuelo de calle de nueva formación; y por el fondo, con vuelo de calle de la urbanización, situada entre este bloque y el bloque I de acceso peatonal y de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 222, tomo 2.725, libro 308, segunda sección, finca número 14.017.

Número 90.—Local destinado a oficina en planta primera, señalado con la letra C, perteneciente al bloque II.

Tiene una superficie total construida con inclusión de elementos comunes, de 107 metros 22 decímetros cuadrados.

Consta de un salón diáfano, dotado de los correspondientes servicios de aseos. Tiene su frente, al vestíbulo de planta y linda: Frente, vestíbulo de la planta, hueco de escalera y ascensor y local destinado a oficina señalado con la letra A de la misma planta y bloque; derecha entrando, hueco de escalera y ascensor y local destinado a oficina señalado con la letra D, de la misma planta y bloque; izquierda entrando, con vuelo de zona común ajardinada; y por el fondo, con vuelo de calle de la urbanización que comunica la calle de nueva formación con calle Baltasar de Alcázar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 1, tomo 2.726, libro 309, sección segunda, finca número 14.019.

Número 91.—Local destinado a oficina en planta primera, señalado con la letra D, perteneciente al bloque II.

Tiene una superficie total construida con inclusión de los elementos comunes, de 107 metros 22 decímetros cuadrados.

Consta de un salón diáfano, dotado de los correspondientes servicios de aseos. Tiene su frente, al vestíbulo de planta y linda: Frente, vestíbulo de planta, hueco de escalera y ascensor y local destinado a oficina señalado con la letra B de la misma planta y bloque; derecha entrando, vuelo de calle de nueva formación; izquierda entrando, hueco de escalera y ascensor y local destinado a oficina, señalado con la letra C de la misma planta y bloque; y por el fondo, con vuelo de calle de la urbanización, que comunica la calle de nueva formación, con calle Baltasar de Alcázar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 4, tomo 2.726, libro 309, sección segunda, finca número 14.021.

Bloque 3 (6 de la promoción)

Número 109.—Local destinado a oficina en planta primera, señalado con la letra A, perteneciente al bloque III.

Tiene una superficie total construida con inclusión de elementos comunes, de 150 metros 37 decímetros cuadrados.

Consta de un salón diáfano, dotado de los correspondientes servicios de aseos. Tiene su frente, al vestíbulo de planta y linda: Frente, vestíbulo de planta, hueco de patio de luces y de escalera y ascensor y local destinado a oficina señalado con la letra B de la misma planta y bloque; derecha entrando, local destinado a oficina, señalado con la letra C de la misma; izquierda entrando, vuelo de calle de la urbanización, situada entre este bloque y el bloque II; y fondo, vuelo de calle de nueva formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 58, tomo 2.726, libro 309, finca número 14.057.

Número 110.—Local destinado a oficina en planta primera, señalado con la letra B, perteneciente al bloque III.

Tiene una superficie total construida con inclusión de los elementos comunes, de 150 metros 37 decímetros cuadrados.

Consta de un salón diáfano, dotado de los correspondientes servicios de aseos. Tiene su frente al vestíbulo de planta y linda: Frente, vestíbulo de la planta, huecos de patio de luces y de escalera y ascensor y local destinado a oficina señalado con la letra A de la misma planta y bloque; derecha entrando, vuelo de calle de la urbanización situada entre este bloque y el bloque II; izquierda entrando, local destinado a oficina, señalado con la letra D, de la misma planta y bloque; fondo, con vuelo de zona común ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 61, tomo 2.726, libro 309, sección segunda, finca número 14.059.

Número 112.—Local destinado a oficina en planta primera, señalado con la letra D, perteneciente al bloque III.

Tiene una superficie total construida con inclusión de los elementos comunes, de 109 metros 63 decímetros cuadrados.

Consta de un salón diáfano, dotado de los correspondientes servicios de aseos. Tiene su frente, al vestíbulo de planta y linda: Frente, vestíbulo de planta, huecos de patio de luces y de escalera y ascensor y local destinado a oficina señalado con la letra C de la misma planta y bloque; derecha entrando, local destinado a oficina señalado con la letra B de la misma planta y bloque; izquierda entrando, vuelo del vial número II del estudio de detalles; y fondo, con vuelo de zona común ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, al folio 67, tomo 2.726, libro 309, de la sección segunda, finca registral número 14.063.

Tipo por el cual salen a subasta todas las fincas descritas: 86.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaría.—33.938.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de solicitud de suspensión de pagos número 999/93-4-S, a instancia de «Muebles Macarena, S. A.», representada por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, habiéndose dictado autos de fecha 19 de enero de 1995, que es firme, acordado la insolvencia definitiva del «Muebles Macarena, S. A.», y cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«Acuerdo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva del suspenso «Muebles Macarena, S. A.», acordada por autos de fecha 7 de diciembre de 1994. Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, dese la misma publicidad que se dio en su día al admitir a trámite de expediente; anótese en el Libro Registro de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, y en su caso, en el Registro de la Propiedad, librándose mandamiento por duplicado expidiéndose los despachos necesarios; se limita actuación gestora del suspenso en el sentido que sólo podrá realizar las actuaciones propias u ordinarias de su negocio, si bien cuando la importancia de las mismas pudiere variar su normal desarrollo deberá obtener previa autorización judicial, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los interventores nombrados en este expediente, una vez que trascurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto que se concede para que el suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de la responsabilidad en que se haya podido incurrir los legales representantes de la suspenso, que se encabezará con testimonio del dictamen de los interventores, auto que se ha hecho referencia, y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—33.844.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/94-3.º, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por el demandado, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 24 de julio de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de septiembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018057394 en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 7.640.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca: Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, en el tomo 843 del archivo del Ayuntamiento de Sevilla, folio 1, finca número 49.764, inscripción tercera, calle Palencia, portal 2, planta baja, letra F.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—33.957-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.106/93-4, a instancias del «Banco de Granada, S. A.» representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra doña María Dolores Rojas Alvarez, en reclamación de cantidad fundada en un préstamo hipotecario, en cuyos autos y en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que posteriormente se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el próximo día 4 de septiembre de 1994 la primera, el día 5 de octubre de 1995 la segunda, y el día 7 de noviembre de 1995, la tercera, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de

préstamo, servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del que sirvió a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Que en el caso de que por fuerza mayor el día señalado para alguna de las subastas no se pudiese celebrar, se entenderá que la misma se paracitará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo A, en planta cuarta del edificio en Sevilla, compuesto de casas o portales señalados con los números 7 y 9 de la calle Virgen de la Cinta, número 79 de la calle Monte Carmelo y número 48 de la calle Sebastián Elcano. Este piso tiene acceso por la casa número 9 de la calle Virgen de la Cinta. Su superficie útil es de 93 metros cuadrados y está convenientemente distribuido. Linda: Por el frente, la calle Virgen de la Cinta a la que tiene huecos; por la derecha, con piso B de su misma planta y portal, vestíbulo de la planta por donde tiene entrada el piso y caja de escalera; por la izquierda, con el piso tipo C de la misma planta de la casa o portal número 7 de la calle Virgen de la Cinta; y por el fondo, patio de luces del edificio.

Cuota de participación: En relación al edificio total del 1,77 por 100; y en relación al portal por el que tiene su acceso del 8,06 por 100.

Registro: Es la finca registral número 24.976, tomo 698, libro 359, folio 157.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—33.828.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 574/1993 2-M, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Aroleasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Roldán Morillo, contra «Aridos El Macareno, Sociedad Limitada», don José Ignacio Velázquez Blanco y don Antonio Velázquez Blanco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momen-

to la adjudicación, de los bienes que más adelante se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de octubre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta número 409100017057493 del Banco Bilbao Vizcaya.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores, conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

El presente edicto, servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

Bienes que salen a subasta

«Urbana número 5, Corral o solar que tiene su acceso por la avenida de Andalucía, sin número de gobierno, de Alcalá del Río, mide 360 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con una calle de 4 metros de ancho, llamada Domingo de Ramos; por la izquierda, con el corral o solar que tiene su acceso por la misma avenida de Andalucía, sin número de gobierno y por el fondo con casa de los herederos de don Fernando Borrego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, finca 5.345, libro 95, tomo 450, página 30. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Finca número 1.583, tomo 564, libro 29, folio 160 vuelto, de Villaverdel del Río. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—33.875.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0053/92-3, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en representación de don José García Lorenzo, contra doña Encarnación Domínguez Triano y don Luis Felipe García Fernández Lacalle, vecinos de esta capital en la calle Otumba, número 22; en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca: Apartamento número 4, planta baja, en la calle Rubens, número 55 de esta capital, de 55,91

metros cuadrados, finca número 19.629 del Registro de la Propiedad número 10 de esta capital.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en la calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800015005392, el 30 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—33.940.

TARAZONA

Edicto

Doña Carmen Castelreanas Puyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 49/95 a instancias de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Calvo Romero, contra don José Amancio Domarco Núñez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta

pública del bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4.888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes formas:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de octubre de 1995, y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Piso segundo, letra A, de unos 51,59 metros cuadrados de superficie. Forma parte de una casa en Borja (Zaragoza), calle Sopez Sancho, número 2, escalera primera.

Inscrito al tomo 1.442, folio 116, finca número 26.017, en el Registro de la Propiedad de Borja. Valorado en : 5.082.000 pesetas.

Dado en Tarazona a 12 de mayo de 1995.—La Juez, Carmen Castelreanas Puyo.—El Secretario.—33.865.

TARRAGONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona al número 0283/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Mercedes Torrents Antón, doña Beatriz Sapiña Torrents y don Manuel Félix Sapiña Torrents, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado don Manuel Félix Sapiña Torrents, doña Beatriz Sapiña Torrents y doña Mercedes Torrents Antón, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración de los

bienes; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la finca urbana, consistente en una porción de terreno destinada a jardín, sito en esta ciudad, a espaldas de la casa sita en la calle Unión, número 15, de que se segrega y que tiene su frente o entrada a través de ella en forma que luego se dirá y que da a la citada calle. Tiene una superficie solar de 373 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Unión, número 15, de que se segrega y constituye el resto de la finca matriz, y en parte, con la casa número 13 de la misma calle; derecha entrando, con jardín de los hermanos Potau Teixell; izquierda, con propiedad de Rifatera; y fondo, con los jardines de los hermanos Colmeiro y en parte con Rifatera.

Finca número 55.765, inscrita al folio 50 del tomo 1.565, libro 711 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón en una tercera parte.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, apartamento número 1, local ubicado en la planta baja, en el edificio de esta ciudad, calle Unión, número 15. Tiene una superficie de 128 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja con una superficie de 100 metros 74 decímetros cuadrados, con un pequeño semisótano unido mediante escalera interior, de 28 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, con la calle Unión y en parte con hueco de escalera; derecha entrando, con la casa número 13 de la misma calle y parte, con portal y hueco de escaleras; izquierda, con la casa número 17 de la misma calle; y fondo, con el jardín propiedad de los hermanos Torrents.

Finca número 55.767, inscrita al folio 51, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón, en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento número 2, estudio despacho, ubicado en la planta alta primera, en el edificio en esta ciudad, calle Unión, número 15. Superficie de 103 metros 68 decímetros cuadrados. Está dividido en distintas dependencias. Linda: Frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de las mismas y en parte, recae a la calle Unión; derecha entrando, con la casa número 13 de la misma calle y en parte, con hueco escalera; izquierda, con la casa número 16 de la misma calle; y fondo, con hueco escalera, en parte, recae a jardín propiedad de los hermanos Torrents.

Finca número 55.769, inscrita al folio 53, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.633.333 pesetas.

Una tercera parte indivisa de departamento número 3. Estudio o despacho, ubicado en la planta alta segunda del edificio en calle Unión, número 15.

Superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados. Está dividido en distintas dependencias.

Finca número 55.771, inscrita al folio 55, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.666.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento número 4. Estudio o despacho, ubicado en la planta tercera del edificio sito en la calle Unión, número 15, de esta ciudad. Superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados.

Finca número 55.773, inscrita al folio 59, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.666.666 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la urbana, departamento, estudio en planta desván, en el edificio sito en esta ciudad, calle Unión, número 15. Superficie 29 metros 58 decímetros cuadrados.

Finca número 55.775, inscrita al folio 59, tomo 1.565, libro 711, Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Propiedad de doña Mercedes Torrents Antón en una tercera parte indivisa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 833.333 pesetas.

Urbana número 22, piso 7, vivienda puerta primera, de la escalera A, en la décima planta del edificio sito en la barriada de las Cortes, paraje llamado Collblanch de Barcelona, en la prolongación de la avenida San Ramón Nonato, sin número, denominado edificio Central Park II, hoy con frente a la calle Pintor Ribalta, números 13-15. Superficie de 109 metros 65 decímetros cuadrados y terraza. Linda: Frente, tomando como tal, el lado más próximo y orientado a la avenida San Ramón Nonato; norte del edificio, parte con casa finca de «Inmobiliaria Incoplán, S. A.», mediante en parte patio de luces y parte con hueco de montacargas; por la izquierda entrando, este, con caja y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada, con patio de luces y con hueco del montacargas; por la derecha, oeste, con proyección vertical de zona común y mediando la misma con el resto de la finca propiedad de «Inmobiliaria Chile, S. A.», mediante en parte terraza propia y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; por la espalda, sur, con dicha vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y con hueco de montacargas; debajo con el piso sexto vivienda puerta primera escalera A y por encima con el piso octavo vivienda puerta primera de esta escalera A.

Finca número 560-N, figura en el folio 19, tomo 548, libro 11, sección segunda del Registro de la Propiedad de Barcelona número 19.

Propiedad de doña Beatriz Sapiña Torrente en pleno dominio.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 32.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación de las fechas de celebración de subasta a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial.—33.555.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de Juicio ejecutivo bajo el número 112/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representado en autos

por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz i Amat y bajo la dirección técnica del Letrado señor Navas Casado, contra don Manuel Segovia Fernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la valoración pericial y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se señala para.

La segunda subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para.

La tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la legislación hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio establecido en la valoración pericial legalmente efectuada, con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda subasta y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la subasta, excepto para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0-87-000-3 subcuenta número 0874-0000-17-112-93, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Terrassa. Por lo menos el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, con las formalidades exigidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin necesidad de consignar el depósito establecido del 20 por 100.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, piso octavo, vivienda puerta letra B, de la escalera quinta, que es la entidad 130, en la novena planta del edificio, bloque o torre E-23, números 1.141-149 de la Rambla de la Marina, en la ordenación urbana de Nuestra Señora de Belvitge en Hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie de 73,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 6, tomo 1.293, libro 90, folio 4, finca 6.104-N, inscripción séptima. Valoración: Mitad indivisa 4.250.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, departamento número 2 o piso primero, de la casa número 160, antes 55 de la calle Alpes de Hospitalet de Llobregat de superficie 67,50 metros cuadrados. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.295, libro 76, folio 142, finca número 19.397-N.

Dado en Terrassa a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—33.861.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 5/90, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa en los que se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada por «Conifer, S. A.», y que al final de este edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre del año en curso, a las once horas, y tendrá lugar en tercera convocatoria bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», calle Portal de Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-0005-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el remate acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, ese edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del señalamiento.

Bien objeto de subasta

Departamento 1. Planta baja o semisótano, local destinado a almacén en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Abad Marçet, número 23, de 184 metros cuadrados de superficie, que tiene anexo derecho de uso exclusivo de dos porciones patio, una de las cuales de 18 metros cuadrados está sita delante del edificio, entre su fachada y calle Abad Marçet, por cuya porción de patio tiene acceso al local, la otra porción anexa, también de 18 metros cuadrados está sita a continuación de la porción de uso común que sirve de paso desde la calle Abad Marçet hasta la escalera de subida a los pisos, entre la fachada lateral de edificio y el lindero sur del inmueble, con una longitud de 9 metros desde la esquina formada por las fachadas laterales y posterior del edificio hasta donde termina la porción de patio citada, que sirve de paso desde la calle hasta la escalera que conduce a los pisos y linda este local: Este o frente, con la fachada del edificio; norte o derecha, entrando con la finca número 25 de la calle Abad Marçet; sur o izquierda, con la fachada del edificio, con la escalera y con el subsuelo

del inmueble debajo con el solar, y encima con los departamentos 2, 3 (viviendas piso 1, puerta 1 y 3), y un patio de luces, su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes son del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 779, libro 393, de Sant Cugat, folio 1, finca número 19.998-N, inscripción tercera.

Valoración inicial: 17.950.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—33.851.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 255/94 seguido ante este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Alzuria Viñals, por resolución del día de la fecha he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, y de resultar esta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 6 de octubre, a las doce horas, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.650.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 25594 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificaciones registrales obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Terrassa, calle Transversal número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 2.229, libro 1.127 de la sección segunda de Terrassa, folio 195, finca número 9.694-N.

Dado en Terrassa a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—33.848.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soto Hernández y doña Gloria Fernández de Retana Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 193. Vivienda tipo A, del piso segundo, a la derecha, subiendo por la escalera norte del bloque trasero. Ocupa una superficie útil de 90 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, salón-comedor, dos baños, tres dormitorios y pequeña terraza. Linda: Por sur o frente, con caja de escalera y vivienda B o izquierda, de iguales planta y portal; por norte o espalda, con espacio exterior común que le separa de la calle Oyangueren; por este o derecha, entrando, con paso exterior común que le separa de la denominada casa «Oyangueren», número 2, y por oeste o izquierda, con paso exterior común, que le separa de rampa de acceso a los sótanos. Forma parte, íntegramente, del edificio sito en el barrio de Altamira de la Villa

de Ordizia, comprensivo de tres plantas de sótanos y dos bloques elevados sobre ellas, con dos portales cada uno, sin número aún de policía urbana.

Participación en los elementos y gastos comunes de la finca, de 3 por 100.

Referencia registral: Tomo 1.505, folio 215 vuelto, finca número 5.125.

Tipo de subasta: Valorada en la cantidad de 12.648.973 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—33.421.

TORREJON DE ARDOZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, procedimiento número 537/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo de 1995, página 9383, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «15 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo»; debe decir: «16 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo».—29.277 CO.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13 del año 1994, promovido por el Procurador don Pedro Angel León Fernández, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jochen Karl Heinrich Strakerjah y doña Andrea Bernhardine Strakerjahn, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.954.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.954.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, a la cuenta número 3025-0000-18-0013-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 45. Apartamento tipo D-14, sito en la planta tercera del edificio, siendo el tercero a la izquierda, entrando al pasillo de la izquierda, entrando a la planta común de la misma. Tiene una superficie construida incluidos elementos comunes de 51 metros 12 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón-comedor, un dormitorio y terraza. Linda: Izquierda, entrando, apartamento D-15; derecha, apartamento tipo D-13; fondo, terrenos de la urbanización, y frente, pasillo común que le separa del apartamento D-7. Tiene como anejo inseparable el trastero número 45 de 8 metros cuadrados de superficie construida, sito en la planta semisótano del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 511, libro 146, folio 209, finca número 17.512.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 11 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—33.218.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 150/94, seguido a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.» representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 6 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas fijados en la escritura de préstamo para la finca señalada con el número 1 del presente edicto, 3.392.000 pesetas fijados para la finca señalada con el número 2; y 5.088.000 pesetas para la finca señalada con el número 3, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de Trujillo, cuenta número 1179-18-150-94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre, a las once horas, para la que servirán de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno dedicado a regadío, al sitio Mojón Gordo, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, camino de servicio; sur, don Máximo Sánchez Alias (finca 57); este, acequia; y oeste, camino de servicio. De una extensión superficial de 20 áreas, siendo indivisible. Es la parcela 53, del polígono 34. Inscrita al tomo 808, libro 210, folio 133, finca 21.883, inscripción tercera.

2. Terreno dedicado a regadío, al sitio Mojón Gordo, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, doña Isabel Gil Gil (finca 53); sur, término municipal de Villar de Rena; este, acequia; y oeste, camino de servicio. Es la finca 57, del polígono 34 y tiene una superficie de 2 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas. La penetra un desagüe por su límite sur. Inscrita al tomo 808, libro 210, folio 137, finca 21.887, inscripción segunda.

3. Terreno dedicado a regadío, al sitio Mojón Gordo, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, acequia; sur y este, camino de servicio; y oeste, acequia y hermanos Díaz Acero (finca 8). De una extensión superficial de 3 hectáreas 31 áreas 80 centiáreas. Es la finca 58, del polígono 34. Dentro de su perímetro existe una edificación destinada a casa labor. Inscrita al tomo 808, libro 210, folio 138, finca 21.888, inscripción tercera.

Dado en Trujillo a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.335.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas, de los días 14 de julio, 12 de septiembre y 10 de octubre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 284/94, promovido por la Caja Rural de Navarra, contra don Roberto Abán Alfaro, don Blas Abán Lorente y doña Teresa de Jesús Alfaro Roncal, sobre reclamación de 993.829 pesetas de principal más 450.000 pesetas de intereses y costas y hace constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a título de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañado el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja y otra elevada con patio sita en Mérida, calle Los Canales, número 1, superficie de la casa, patio y garaje y trastero de 196,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.554, libro 34, folios 177 y 178, finca número 1.878.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 10.720.000 pesetas.

Dado en Tudela a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—33.921.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00975/1994 promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Ricardo Luis Penella Arias en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.126.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remata.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente, de notificación en forma al deudor a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, con fachada principal a la calle Bélgica, patio de acceso número 2, número de puerta 23, ubicada en planta sexta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.118, libro 480, sección segunda Afueras, folio 58, finca número 52.514, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.126.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1995.—El Secretario.—33.944-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Teresa de Elena Silla, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Marco Bertolin, doña Rosana Fernanda López Marco y don Francisco Pascual López Marco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña Rosa Ana López Marco y doña Carmen Marco Bertolin, que salen en tres lotes:

Lote 1.—Urbana. Participación indivisa del 9,3457 por 100 del local, sito en segunda planta sótano, destinado a aparcamiento, número 128 y el 0,040 por 100 que le da derecho al uso del cuarto trastero número 55, sito en Valencia, calle Santa María Micaela y plaza Horticultor Corset.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.992, libro 448, folio 26, finca número 36.251.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Urbana. Seis dozavas partes de la nave industrial sita en Masamagrell, partida de La Lloma, de una superficie de 891 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.435, libro 82, folio 52, finca número 8.027.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Rústica. Sita en el término municipal de Viver, partida de Mediavega, con una superficie de 1.320 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, tomo 120, libro 22, folio 36, finca número 4.181.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 11 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril:

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.106.3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 707/91, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S. A.», representada en juicio por el Procurador de los Tribunales señor Roldán García, contra don Vicente Molla Martínez, don Vicente Molla Cerdá, doña María Luisa Ferrero Jover, don Antonio Molla Cerdá, doña María del Carmen Sempere Cerdá, don José Luis Molla Cerdá y doña Vicenta Mirret Tormo, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 17.024.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017070791 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local planta baja, letra G, entrando al complejo 4, en la playa Gandía, calles La Rioja y Serranía. Inscrita al tomo 1.403, folio 15, finca número 54.226 del Registro de la Propiedad de Gandía 1. Valorada en 6.263.400 pesetas.

Lote 2. Vivienda derecha primera, en la calle Germanías, número 23 (antes número 17). Inscrita al tomo 1.415, folio 124, finca número 1.750 del Registro de la Propiedad de Gandía-3. Valorada en 8.354.500 pesetas.

Lote 3. Terreno rústico en la partida de la Plana. Nueva propiedad de la finca número 6.028 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Inscrita al tomo 1.090, libro 146, folio 152 de Muro de Alcoy. Valorada en 1.824.900 pesetas.

Lote 4. Terreno rústico en la partida Río de Agres. Volta del Pare Miguel. Una mitad indivisa de la finca número 2.973 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Inscrita al tomo 1.90, libro 146, folio 154 del Muro de Alcoy. Valorada en 581.700 pesetas.

Valoración total 4 lotes: 17.024.500 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Amparo Justo Bruixola.—33.196-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/93-B seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre de la Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Fernando Díez de las Heras, se ha acordado sacar a subasta las fincas subastadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 24 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirán, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 0000 18 0733 93, el 20 por 100 del tipo de subasta, y presentar el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 11 de septiembre, a la misma hora, rebajándose el tipo y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre, a la misma hora y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriores al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Número 6-b), local comercial, situado en la planta baja o primera, de la casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Caamaño, donde está señalada con el número 57, con fachada posterior a la calle Cabo Noval, que tiene su acceso por esta última calle. Tiene una extensión superficial de 72 metros 88 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle Cabo Noval; al frente, dicha calle; derecha entrando, el local número 47; izquierda, el local número 6 a) propiedad de don Eugenio Martínez Alonso y espalda, local número 47, portal de entrada y escalera comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.805, libro 173 de la sección tercera B, folio 153, finca número 17.426, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 9.050.000 pesetas.

Segundo lote.—Local comercial, sito en la planta baja, de la casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Cartagena, donde está señalada con el número 6. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Linda al frente, calle de Cartagena; derecha entrando, local comercial; izquierda, caja de escalera y fondo, casas de la calle de Caballería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.621, libro 53 de la sección tercera, folio 57, finca número 5.895, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 7.270.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—33.958-3.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almíral, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 381/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Jaime Ferreres Gabarda y doña María del Carmen Merino González, en reclamación de un préstamo hipotecario por 8.387.324 pesetas, en

el que se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez y diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 16.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado número 4235 000 18 0381 1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 23 de octubre de 1995, a las diez y diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la villa de Sarreal (Tarragona), calle de San Juan, número 7, compuesta de sótanos con lagar y bodega, plan terreno, entresuelo interior, dos pisos y desván, cuya medida superficial no consta, y que según reciente medición el solar mide 188 metros cuadrados; la planta baja mide 135 metros 29 decímetros cuadrados; las plantas entresuelo y segunda miden 159 metros 64 decímetros cuadrados cada una; el desván mide 119 metros 88 decímetros cuadrados; y la galería descubierta mide 19 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; a la derecha, con la calle del Hospital; a la espalda, con don José Ducfí; y a la izquierda, con herederos de don José Cots.

Y para que así conste, expido el presente que firmo en Valls a 7 de abril de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—La Secretaria.—33.502.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de doña Marina González Navascués, Tm Asociados, «Tema, S. L.», representados por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don Avelino Aznar Lledoy

y doña María del Carmen Jiménez García, en lo que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Hospital, el día 12 de julio de 1995, a las doce quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa cortijo llamada del Padre Ponce, de una sola planta con fachada a levante, en la sierra de Almagro, término de Cuevas del Almazora que mide de fachada 13 metros 60 centímetros por 8 de fondo, en total 89 metros cuadrados. Linda: Levante, norte y sur, con tierras de don Miguel Soler, osea resto de la finca de que se segregó esta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almazora en el tomo 381, libro 319, folio 125, finca número 19.817, inscripción quinta.

2. Una hacienda en la sierra de Almagro, término de Cuevas del Almazora, compuesta en su mayor parte de terreno montañoso, que produce pastos, monte bajo y espartar, conteniendo fuentes de agua vivas, canteras de yesos y dentro de su superficie existen tres casas llamadas El Còhete, Fuente del Alamo y Cortijo de los Guardas.

Tiene una cabida de 1.932 hectáreas 28 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el norte, término de Huercal Overa y Cuevas del Almazora; por el este, límite término de Huercal Overa y doña María Soler Soler, Rambla de la Cámara y Falda Cuerda del Pico; oeste, Confederación Hidrográfica del Júcar, tierras de herederos de doña Catalina Martínez, don Juan Rodríguez Caparrós, don Francisco Martínez, don Ginés Rodríguez Caparrós, herederos de don Arturo Caparrós Guevara, don Antonio Martínez Serrano, herederos de don Luis Caparrós, don José Soler Gómez, don Juan García Navarro, don Juan y don Ginés Parra Rodríguez, Cueva Santa Carrique, hermanos Segura Pérez, don Miguel Martínez y hermanos y señores Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almazora, tomo 577, libro 462, folio 172, finca número 30.227, inscripción primera.

Tipo de subasta: 126.350.000 pesetas.

Dado en Vera a 28 de marzo de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—El Secretario.—33.838.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00051/1995, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra «Zunzunegui y Portela, S. L.», cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará, el día 18 de julio, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de septiembre, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de octubre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 18.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180051/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana. Departamento número 1. Planta baja de la nave industrial, con frente al camino del Caramuxo, en la parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Mide 480 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o norte, don José

Bernardo Costas; sur o izquierda y oeste o fondo, «Reno Car, S. A.»; este o frente, camino del Caramuxo. Cuota: 50 por 100. Forma parte de la finca número 47.820. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 3, en el libro 620, folios 66 y 67; y en el libro 691, folio 14, finca número 47.822.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Vigo a 13 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.920.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 773/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra los esposos don Juan Manuel Fernández Pereira y doña Rosa Oliveira Pereira, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para dicha tercera subasta el día 20 de julio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de la subasta antes indicada a los ejecutados don Juan Manuel Fernández Pereira y doña Rosa Oliveira Pereira.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 1. Sótano del edificio señalado con el número 284 de la avenida Atlántida de esta ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide 420 metros cuadrados. Linda: Norte, frente, calle particular por la que tiene acceso desde la avenida Atlántida; este, derecha, edificio de don Sergio Lamas; espalda, el subsuelo de la avenida Atlántida, y oeste, izquierda, medianera con edificio de don Modesto Román y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 246, folios 98 y 197, finca número 21.387, inscripciones primera y séptima. Valorada por las partes para el caso de subasta en 84.870.000 pesetas.

2. Urbana 1. Local destinado a fines comerciales o industriales, situado en el sótano de la casa número

286, hoy 132, de la avenida Atlántida de esta ciudad de Vigo, que consta de sótano, de 314 metros 60 decímetros cuadrados, en planta de sótano, y 156 metros cuadrados en entreplanta. Está distribuido por razón de su uso industrial actual en almacén y exposición respecto al nivel inferior, y en la parte superior, a sala de ordenadores, oficinas, sala de dirección y aseos de señoras y caballeros. Límite: Sur, subsuelo de la avenida Atlántida; norte, calle particular de 12 metros de ancho para servicio de este sótano y otros, este, pared medianera que lo separa de don Domingo Fernández Rodríguez, y oeste, local 1-A). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en los libros 254 y 586, folios 212 y 69, inscripciones primera, tercera y séptima. Valorada por las partes para el caso de subasta en 127.305.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—32.917.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio de menor cuantía número 612/93, promovidos por el «Banco Herrero, S. A.», representado por la Procuradora señora Outeiriño Miguez, contra don Jorge Cachaldora Seoane, con último domicilio conocido en Vigo, calle García Barbón, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, que asciende a 2.389.000 pesetas, sobre reclamación de cantidad a 2.389.000 pesetas, sobre reclamación de cantidad a 1.589.000 pesetas corresponden a principal y las restantes 800.000 pesetas provisionalmente calculadas para costas, gastos e intereses.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, 166-21-Vigo, número 3614000150612/93, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo

conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por medio de la presente y para que en su caso se notifique al demandado, la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo-furgoneta mixta, marca Seat, modelo 127.3P.903, matricula PO-4532-L, y antigüedad de julio de 1979.

Valorado en 15.000 pesetas.

2. Vehículo-turismo, marca Renault, modelo R-21.2L, matriculoa OR-9440-K y antigüedad de febrero de 1990.

Valorado en 950.000 pesetas.

3. Vivienda letra D, sita en el piso séptimo del edificio número 45 de la calle Doctor Fleming, de Orense. Tiene la superficie construida 79,86 metros cuadrados, siendo la útil de 64,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense al tomo 1.235, libro 492, folio 96, finca número 17.859, inscripción tercera.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración 7.465.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—33.919.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 223/J-6/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra otros y don José Baz Carballo y doña Rita Rodríguez Silva, mayores de edad, casados y vecinos de El Rosal, y en los que se embargó, avaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 14 de septiembre próximo; para la segunda, el día 11 de octubre próximo, y para la tercera, el día 8 de noviembre próximo, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida La Florida, número 4, de Vigo.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Labradío llamado Lugar de Casa, sita en Manzán, parroquia y municipio El Rosal. Mide 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Rodríguez Gómez; sur, don Manuel Rodríguez Gómez; este, don Celso Alvarez, y oeste, camino de servicio de 3 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 30 del libro 78 de El Rosal, tomo 745, finca número 13.046, inscripción primera. Valorada en 1.750.000 pesetas.

2. Urbana. Casa de planta baja y cobertizo anejo, sita en Marzán, parroquia y municipio El Rosal, que con el terreno unido, lugar de Casa, forma una sola finca de la extensión total de 700 metros cuadrados, de los que 65 metros cuadrados corresponden a la casa. Linda: Norte, don Jesús Rodríguez Otero; sur, don Generoso Riveiro; este, doña Cándida Iglesias, y oeste, carretera y don Enrique Valladares. Sobre parte de esta finca, con reforma de la casa y cobertizo existentes, se ha construido una casa compuesta de sótano sin dividir, destinado a cuadra y a guardar aperos de labranza, y planta baja destinada a vivienda. Tiene una superficie la casa de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al folio 5, libro 83 de El Rosal, tomo 799, inscripción primera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—33.987.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 339/94, instado por el Procurador de los Tribunales don Alberto López-Jurado González, actuando en nombre y representación acreditados de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra don José María Llor Sánchez y doña María Tiscar Esquinas Furquet, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada por la Caixa D'Estalvis del Penedés, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 9.100.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 del de la primera subasta; y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75

por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 9030001833994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación a lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Vivienda unifamiliar número 1, forma parte del edificio sito en la calle Murcia, esquina calle Benicarló, parcela 15, manzana 3A de la urbanización Las Palmeras del término municipal de Canyelles (Barcelona), compuesta de planta baja que mide una superficie construida de 74,50 metros cuadrados, destinada a vivienda que consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y paso, y un jardín de 327,23 metros cuadrados. Linda: Según se mira su fachada desde la calle Murcia; por el frente, con calle Murcia; por la derecha entrando, vivienda unifamiliar número 2; por la izquierda, calle Benicarló; y por el fondo, con la parcela señalada con el número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.429, libro 67, folio 43, finca número 3.885.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de abril de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—33.887.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 24 de abril de 1995, dictada en los autos número 331/93, en el procedimiento judicial sumario a instancia de Bancaja, contra «Valltor, S. A.», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se señala en cada una de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se indica en cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/331/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Radicantes en el término de Burriana (Castellón):

1) Número 4. Vivienda tipo A, situada en el piso primero en alto, derecha mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que

se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 102 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, edificio Mare Nostrum; izquierda, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 175, finca número 42.694, inscripción segunda.

2) Número 5. Vivienda tipo B, situada en el piso primero en alto, izquierda mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 100 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; izquierda, don Juan Bodí; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Fue inscrita la hipoteca en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 177, finca número 42.695, inscripción segunda.

3) Número 6. Vivienda tipo B, situada en el piso primero en alto, derecha mirando a la fachada desde la calle L'Alguer, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle L'Alguer; derecha entrando, don Juan Bodí; izquierda, la otra vivienda de este mismo piso, hueco de escalera, rellano de la misma y patio de luces; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el mentado Registro de la Propiedad, al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 179, finca número 42.696.

4) Número 8. Vivienda tipo A, situada en el piso segundo en alto, derecha mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 102 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, edificio Mare Nostrum; izquierda, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro, al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 183, finca número 42.698.

5) Número 9. Vivienda tipo B, situada en el piso segundo en alto, la de la izquierda mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 100 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; izquierda, don Juan Bodí; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca en el mencionado Registro, al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 185, finca número 42.699.

6) Número 12. Vivienda tipo A, situada en el piso tercero en alto, la de la derecha mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edi-

ficio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 102 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, edificio Mare Nostrum; izquierda, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad repetido, al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 191, finca número 42.702, inscripción segunda.

7) Número 13. Vivienda tipo B, situada en el piso tercero en alto, la de la izquierda mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 100 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, don Juan Bodí; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 103, finca número 42.703, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

8) Número 15. Vivienda tipo A, situada en el piso tercero en alto, la de la izquierda mirando a la fachada desde la calle L'Alguer, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 104 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle L'Alguer; derecha entrando, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; izquierda, edificio Mare Nostrum; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 197, finca número 42.705, inscripción segunda del mismo Registro.

9) Número 16. Vivienda tipo A, situada en el piso cuarto en alto, la de la derecha mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 102 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, edificio Mare Nostrum; izquierda, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 199, finca número 42.706, inscripción segunda del expresado Registro.

10) Número 17. Vivienda tipo B, situada en el piso cuarto en alto, la de la izquierda mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 100 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Illes Columbretes; derecha entrando, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; izquierda, don Juan Bodí; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 201, finca número 42.707, inscripción segunda.

11) Número 18. Vivienda tipo C, situada en el piso quinto en alto o ático, la de la derecha

mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 96 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Frente, aires de la vivienda situada inmediatamente debajo de ésta y mediante ella con la calle de su situación; derecha entrando, edificio Mare Nostrum; izquierda, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor, rellano de escalera y patios de luces; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca en el citado Registro, al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 203, finca número 42.708, inscripción segunda, en el citado Registro.

12) Número 19. Vivienda tipo D, situada en el piso quinto en alto o ático, la de la izquierda mirando a la fachada desde la calle Illes Columbretes, del edificio que se describirá, con entrada independiente a través de la escalera y ascensor que arrancan del zaguán situado en la planta baja; se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 94 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente, aires de la vivienda situada inmediatamente debajo de ésta y mediante ella con la calle de su situación; derecha entrando, la otra vivienda de este mismo piso, huecos de escalera y ascensor y rellano de escalera; izquierda, don Juan Bodí; y espaldas, patio de luces central del edificio.

Cuota: 5 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.256, libro 466 de Burriana, folio 205, finca número 42.709, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

Las descritas fincas se formaron como independientes mediante la división horizontal del siguiente inmueble:

Edificio sito en el Puerto de Burriana, con fachadas a las calles Illes Columbretes y L'Alguer, sin números de demarcación, de una superficie coincidente con el solar de 877 metros cuadrados; se compone de planta baja que ocupa toda la superficie del solar y de dos cuerpos de edificio, y entre ambos y a partir de la altura del techo de la planta baja, un patio de luces. La planta baja se divide en tres locales comerciales, y además de los dos zaguanes de acceso, uno en el centro de la fachada de la calle Illes Columbretes, del que arranca la escalera y ascensor que dan acceso a las viviendas que tienen su fachada a dicha calle, y el otro en la parte izquierda de la fachada de la calle L'Alguer, del que arranca la escalera y ascensor que dan acceso a las viviendas que tienen su fachada a dicha calle. La parte del edificio recayente a la calle Illes Columbretes tiene, además de la planta baja, cinco pisos en alto, el último tipo ático, con dos viviendas por planta, y la parte del edificio recayente a la calle L'Alguer tiene, además de la planta baja, tres pisos en alto, con dos viviendas por planta, o sea, en total tres locales comerciales y dieciséis viviendas. Linda todo el inmueble, considerando su fachada principal la de la calle Illes Columbretes: Frente, dicha calle; derecha entrando, edificio Mare Nostrum; izquierda, don Juan Bodí; y fondo, calle L'Alguer.

Cada una de las descritas fincas quedaron afectas a responder de 7.000.000 de pesetas de principal; del pago de sus intereses hasta un máximo de 3.500.000 pesetas, y de 1.400.000 pesetas para costas.

A efectos de subasta las fincas hipotecadas anteriormente descritas quedaron tasadas en las siguientes cantidades:

Las fincas registrales números 42.694; 42.698; 42.702 y 42.706, descritas bajo los números 1), 4), 6) y 9), respectivamente, cada una de ellas en la cantidad de 11.637.043 pesetas.

Las fincas registrales números 42.695; 42.699; 42.703 y 42.707, descritas bajo los números 2), 5), 7) y 10), respectivamente, cada una en 11.462.033 pesetas.

La finca registral número 42.696, descrita bajo el número 3), fue tasada en 11.525.673 pesetas.

La registral número 42.705, descrita bajo el número 8), fue tasada en 11.461.275 pesetas.

La registral número 42.708, descrita bajo el número 11), se tasó en 10.179.382 pesetas.

Y la registral número 42.709, descrita bajo el número 12), se tasó en la cantidad de 10.004.372 pesetas.

Dado en Villarreal a 24 de abril de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—33.926.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 74/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Juan Miguel Ruiz Ruiz y doña Juana Cordero Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0074-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario con cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1. Local comercial en la planta baja que es la de la izquierda mirando a la fachada del bloque IV, avenida Pio XII, partida Capsades, Clot o Cruz de San Francisco, con fachada en inmueble a la dicha avenida y a otra calle aún sin nombre que ocupa una extensión de 182 metros cuadrados. Tiene puerta independiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 226, folio 205, finca 14.977, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.625.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Vinarós a 3 de abril de 1995.—El Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—33.970-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 266/1994 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Calduch Meseguer y don Khalep Batouche, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0266-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Local comercial destinado a restaurante en término de Vinarós, partida Salines con acceso independiente por su fachada principal donde existen varias puertas y a través de zona de acceso a las plantas altas (salón-recepción). Consta de varias dependencias. Mide 278 metros cuadrados. Linda, frente, terraza de servicio de esta misma finca y zonas de aparcamiento del total edificio; izquierda y oeste, Carmen Millán; derecha, salón recepción, escaleras y ascensor común de todo el edificio y en parte caminos de servicio, y fondo, con Florencia Millán y en parte con Carmen Millán. A la izquierda y fondo también linda con la escalera y ascensor de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 42, libro 195, finca 19.374 duplicado, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 19.793.770 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Secretaria.—33.972-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 360/1994 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla contra «Mercantil Inver-Peñíscola 2.002, Sociedad Limi-

tada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0360-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 18. Apartamento 8-G tipo G, en la planta ático, del edificio de apartamentos denominado Elite 2, en la partida Marchal del término de Peñíscola, Urbanización Peñíscola Residencial. Mide 50 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza, de 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, apartamento 15-G; izquierda, apartamento 5-G, escalera de acceso por medio y fondo, calle privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 634, libro 1.470, folio 150, finca registral número 14.277.

Tasada a efectos de subasta en 7.888.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Secretaria.—33.983-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 386/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Arjeman, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación en escritura y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de septiembre, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de octubre, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignarles previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0386-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario con cumplir con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Peñíscola, partida Roquetes, de cabida 6.477 metros cuadrados, dividido en dos porciones por el camino de servicio al que tiene derecho, denominadas A y B, cuyos linderos y superficie son:

Porción A), tiene una extensión superficial de 510 metros cuadrados y linda: Norte, por B) mediante camino de servicio; sur, Rafael Llopis; este, resto de la finca de que se segregó, y oeste, María Serrat.

La porción B) tiene una extensión superficial de 5.937 metros cuadrados y linda: Norte, finca número 1; sur, porción A) y camino de servicio al que tiene derecho; este, Natividad Colón, y oeste, camino de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 199, folio 111, finca registral número 18.595.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente en Vinarós a 3 de abril de 1995.—La Juez, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—33.968-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 455/92, y que pende a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don José Antonio Llopis Tornás y esposa, a los efectos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en segunda subasta, el próximo día 24 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0455-92, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de la finca número 15.871, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 686, libro 167 de Peñíscola, folio 37, sita en partida Roquetes y de 1.186 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca sita en partida Bobalar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 546, libro 155 de Benicarló, folio 144, finca número 17.110. Heredad secano, algárrobos de superficie 11 áreas 61 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca sita en Nuestra Señora del Mar. Departamento número 3. Lo constituye la vivienda sita en la segunda planta alta de la casa en Benicarló, en la calle de la Virgen o Nuestra Señora del Mar, número 4. Mide 49 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, aseo y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 806, libro 207 de Benicarló, folio 211, finca número 20.457.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Heredad en término de Benicarló, partida Sanadorli con casa de labor. Ocupa una superficie de 11 áreas 79 centiáreas 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, tomo 809, libro 208 de Benicarló, folio 5, finca número 20.461.

Tasada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

5. Rústica.—Heredad en término de Benicarló, partida Sanadorli que mide 12 áreas 5 centiáreas 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 809, libro 208 de Benicarló, folio 9, finca número 20.463.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.00 pesetas.

Dado en Vinaròs a 25 de abril de 1995.—La Secretaria.—33.978-3.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 573/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la mercantil «Automó-

viles Lardero, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallada en dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

Fincas que forman parte del conjunto residencial Itxaso, urbanización Las Atalayas:

1. Vivienda número 3, tipo D, que tiene una extensión superficial de 75,95 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene acceso por el viento norte, a través de escaleras. Linda: Derecha, vivienda 1

del bloque; izquierda, vivienda 5 del bloque; fondo, vivienda 4 del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 170, folio 77, finca registral número 16.171, de Peñíscola.

Tasada a efectos de subasta en 8.140.000 pesetas.

2. Vivienda número 4, tipo D, que tiene una extensión superficial de 75,95 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Tiene acceso por el viento sur del bloque, y linda: Derecha, vivienda 6 del bloque; izquierda, vivienda 2 del bloque; y fondo, vivienda 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, al libro 691, folio 170, finca registral número 16.172, de Peñíscola.

Tasada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—33.952-3.

VINAROS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaròs, procedimiento número 359/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1995, páginas 9862 y 9863, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, párrafo último, donde dice: «Tasada a efectos de subasta en 18.584.905 pesetas»; debe decir: «Tasada a efectos de subasta en 18.184.905 pesetas».—30.723-3 CO.

VIVEIRO

Edicto

Don Matias Recio Juárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00075/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Julio Anido García, con DNI 32.348.527-Q, domiciliado en la rúa Alvaro Cunqueiro, número 1, cuarto C, Burela-Lugo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, al menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Que el título de propiedad se halla en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores lo aceptan y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el supuesto de no ser hallado en su domicilio y ser imposible verificar la notificación personal al mismo por hallarse en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un piso-vivienda de 90 metros cuadrados útiles, situado en la planta cuarta, letra C, del edificio número 1 de la calle Alvaro Cunqueiro de Burela, y con fachada a la calle Arcadio Pardiñas. Con tres compartimentos exteriores, dos de los cuales poseen una pequeña terraza, cerrada con ventanales de aluminio y separada de las habitaciones por ventanas y puertas de aluminio, y tres interiores que dan a un patio de luces y un cuarto de baño general interior con ventilación forzada. Consta de cuatro habitaciones, la principal con baño incluido, salón-comedor, cocina y baño general, las habitaciones con suelo de gres. Puertas interiores de madera, el cierre con doble ventanal de aluminio. Con unos acabados de calidad media. Le corresponde a esta vivienda como anejo un trastero situado en la planta bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, al tomo 589 de Cerro, libro 92, folio 63, finca número 12.040, tercera inscripción. Valorada en 7.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Viveiro a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Matias Recio Juárez.—La Secretaria Judicial.—33.982.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 208/1992, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Alcalá, número 49, contra don Vicente o don José Vicente Calabuig Pla y doña Rosario López Carbonell, cónyuges, domiciliados en Ayacor (Canals) y don Jenaro Carrillo Pla, calle Colón, número 13, de Alcudia de Crespins, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá de la propiedad de dicha demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de julio, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de dicho bien, que asciende a 7.676.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Quinta.—Se observarán las normas comprendidas en los artículos 1.488 y siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 17 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

1. Lote valorado en 7.676.000 pesetas. Vivienda urbana, situada en Ayacor, agregado a Canals (Valencia), calle Joan Fuster, número 21 (antes calle en proyecto, número 1), tiene dependencias propias para habitar, una superficie de 154,10 metros cuadrados de solar, compuesta de semisótano para garaje, planta baja y una planta alta para vivienda y zona ajardinada en su parte frontal posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al libro 12, folio 18, finca número 1.244, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—33.074-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00024/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Serafin Andrés Laborda, en representación de entidad mercantil «Banco Urquijo, S. A.», contra don Vicente Mateo Pérez y doña Rosa Marro Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa con jardín sita en término de La Muela, en la avenida Pirineos, número 30, urbanización Castillo de la Muela. Inscrita al tomo 1.828 del archivo, libro 61 de La Muela, finca número 4.919, Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en la plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en forma a don Vicente Mateo Pérez y doña Rosa Marro Hernández, para el supuesto de no poder practicarse la notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.965-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0156/95-B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra doña Ana María Lahoz Ortega, con domicilio en Tenor Fleta, número 71, octavo, Zaragoza, don Francisco Silva Redondo con domicilio en Tenor Fleta, número 71, octavo, Zaragoza y doña Angeles Silva Redondo, con domicilio en Tenor Fleta, número 71, octavo, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Nuda propiedad de la vivienda o piso primero H, en la primera planta superior, número 9, de la rotulación general, de 67,74 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,6648 por 100.

Forma parte de la casa en esta ciudad, calle San Juan de la Cruz, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.275, libro 159, folio 135, finca número 8.969, antes 62.043. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.960-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 65/94-D, seguidos a instancia de la actora «Silomar. Elaborados y Distribuciones, S. L.» representada por el Procurador señor Arroyo Ruiz y siendo demandados «Sanvimar, S. L.», don Adolfo, don Félix y don Santos Visus Nicolás se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 25 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 30 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta uno, tipo H de la escalera tres, en la segunda planta superior con una superficie construida de 162 metros 3 decímetros cuadrados, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje situada en los sótanos del complejo destinados a este fin de 26 metros 17 decímetros cuadrados, en los que se comprende el espacio de estacionamiento y la parte alicuota de acceso y zonas de uso común para todos los usuarios del garaje, con una cuota de participación en el valor total de la finca del 0,120 por 100. Forma parte del bloque número 4 del complejo residencial Parque Hispanidad de Zaragoza, vía de la Hispanidad, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 9, tomo 2.306, folio 112, finca número 37.951.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—34.017.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 712/94-D de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas, contra doña Rosa María Latorre Barra y don Jaime Pallas López, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus postores por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre, en ella no se admitirán postura que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y primera y segunda alzada, con una superficie útil cada una de ellas de 54 metros 44 decímetros cuadrados, 58 metros 26 decímetros cuadrados y 53 metros 22 decímetros cuadrados, respectivamente lo que hace una superficie total de 165 metros 92 decímetros cuadrados útiles. Se componen la baja de acceso, escalera, garaje, bodega y lavadero, la primera alzada de salón-comedor, cocina, aseo y dormitorio y la segunda alzada de tres dormitorios y baño. Tiene en su parte posterior un espacio de terreno privativo destinado a jardín construido sobre una parcela de 149 metros 87 decímetros cuadrados.

Vivienda sita en Zaragoza, término de Miraflores, partida Llano de la Cartuja baja, con frente a la calle Autonomía de Aragón, número 23. Inscrita al tomo 4.200, libro 78, folio 145, finca 5.295 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—33.819.

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. señora Covadonga de la Cuesta Gonzalez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00869/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio contra don Guillermo Amor Ríos y herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Estévez Gómez en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas y de notificación en forma a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria respecto al demandado herencia yacente y herederos desconocidos de doña María Carmen Estévez Gómez, y de forma subsidiaria respecto al otro demandado para el caso de no poderse practicar dicha notificación en forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 7. Piso primero D en la primera planta alzada de 81,79 metros cuadrados de superficie. Lleva vinculado el cuarto trastero número 3 en la sexta planta de 5,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, finca registral número 11.773, al tomo 2.433, libro 505, sección tercera D, folio 156.

Forma parte de un edificio sito en término de Almozara de esta ciudad, partida de Agullones, calle de nueva apertura sin número de rotulación con vuelta a la calle Reina Felicia.

Valorado en 12.232.928 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—33.996.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Diligencia: En Barcelona a 26 de abril de 1995.

Para dar cuenta del estado de las actuaciones y en concreto de que se ha presentado por don Martí Garriga Brunet, don Manuel Ramón López Doménech y don Francisco Romagosa Torres, como Aposeñados de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y Banco de Sabadell, el anterior escrito, de lo que paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.

Providencia: Magistrado-Juez don Miguel Angel Sánchez Burriel.

En Barcelona a 26 de abril de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón, dese vista del mismo a las partes y visto el estado de las actuaciones, se procede a dejar sin efecto el señalamiento de las subastas anunciadas por providencia de fecha 19 de enero de 1995, remitiéndose, en su caso, el correspondiente oficio al boletín correspondiente, y se acuerda citar a las partes a comparecencia, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez quince horas de su mañana, en la sede de este Juzgado número 23, Girona, 2, debiendo comparecer con los medios de prueba conducentes a la defensa de sus derechos o intereses legítimos.

Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante ese Juzgado en el plazo de tres días hábiles.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Barcelona, 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—32.553-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.280/1994, instado por don José Suárez Fernández frente a «Tegmen, Sociedad Anónima Laboral» y doña Ana Bosser Gamundi, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 163 y 262 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 100 N del Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 139 y 143 del libro 2.ª de Sant Joan de les Abadeses, tomo 98 del archivo, folio 147 y siguientes del libro 37 de Sant Joan de les Abadeses, tomo 726 del archivo.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 10.898.000 pesetas.

Primera subasta: 18 de julio de 1995, a las nueve treinta. Consignación para tomar parte: 5.450.000. Postura mínima: 7.265.000 pesetas.

Segunda subasta: 19 de septiembre de 1995, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 5.450.000 pesetas. Postura mínima 5.450.000 pesetas.

Tercera: 10 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 5.450.000. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno

de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912.0000.64.6280/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 912.0000.64.6280/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona, se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercebimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamientos Urbanos) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retirará de la cantidad consignada para su uso y a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que

la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial.—32.540-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Barcelona (Rda. San Pedro, 41), del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 544/1989, instado por Tesorería General S.S., frente a «Tintes Viscolan, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una máquina de teñir marca «Braztoli», tipo Saturno HTF 300 número 083 BR producción 1.200 kilogramos/día.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en carretera Rubí, kilómetro 22,200, Terrassa, siendo su depositario don Amadeo Cazados Puig, con domicilio en Ferades, 142, Terrassa.

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte 1.066.666 pesetas. Postura mínima 5.333.333 pesetas.

Segunda subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte 800.000 pesetas. Postura mínima 4.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte 400.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0591.000.64.0544.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración puede hacerse postura por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberán remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número

0591.000.64.0544.89 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidos en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.025-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1, de esta capital, en el procedimiento de despido seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial, expediente 764/88, ejecución 54/94, contra don Miguel Caracuel Gámez, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995 y hora de las diez, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Finca sita en el Rihuelo de Priego de Córdoba e instalaciones ubicadas en la misma, destinadas a la actividad de panadería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el tomo 833, libro 451, folio 36, finca número 35.704. Bien valorado en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse

la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Miguel Caracuel Gámez, calle Poeta García Lorca, 1, de Priego de Córdoba.

Y para que coste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.030-E.

CORDOBA

Edicto

En providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de ejecución de acuerdo celebrado ante el CMAC, seguido a instancias de don Ejecución Merlo Jiménez y otros, expediente 1.088/93, ejecución 171/93, contra «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9 de octubre, 9 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez y quince de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Urbana, piso bajo B, de la casa número 4 de la calle Vázquez Aroca, de esta capital, con una superficie útil de 80 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 218, tomo 713 del antiguo archivo general, libro 713 de este Ayuntamiento, inscripción primera, finca número 22.797 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Valorada en la cantidad de 9.909.000 pesetas.

Urbana, piso tipo C, izquierda, en planta cuarta de la casa número 9 de la calle José María Herrero, de esta capital, con una superficie útil de 94 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 222, tomo 721 del antiguo archivo general, libro 721 de este Ayuntamiento, inscripción primera, finca número 23.045 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Valorada en la cantidad de 11.622.000 pesetas.

Urbana, piso bajo, de la casa número 10 de la calle Vázquez Aroca, de esta capital, con una superficie útil de 81 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 100 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 96, tomo 720 del antiguo archivo general, libro 720 de este Ayuntamiento, inscripción primera, finca número 22.861 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Valorada en la cantidad de 10.021.000 pesetas.

Urbana, piso bajo B, de la casa número 5 de la calle Diego Serrano, de esta capital, local comercial, con superficie de 62 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 141, tomo 720 del antiguo

archivo general, libro 720 de este Ayuntamiento, inscripción primera, finca número 22.883 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Valorada en la cantidad de 9.402.000 pesetas.

Urbana, piso bajo A, de la casa número 5 de la calle Diego Serrano, de esta capital, local comercial, con superficie útil de 92 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 145, tomo 720 del antiguo archivo general, libro 720 de este Ayuntamiento, inscripción primera, finca número 22.885 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Valorada en la cantidad de 13.818.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de «Molina Hermanos, Sociedad Anónima», en Ingeniero Juan de la Cierva, número 4, de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.033-E.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 926 a 969/94, ejecutivo 25/95 se sigue procedimiento a instancia de don Miguel Ángel Avila Sánchez y 44 actores más, contra «Industrias del Aparellaje Eléctrico Mañas, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandado que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1995, para la segunda, y en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de septiembre de 1995, para la tercera, en su caso, el día 11 de octubre de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en el establecimiento

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no se excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan y su tasación

«Renault» 19 Chamade TXE, GR-7596-Y: 1.100.000 pesetas.
 «Renault» Clio RT, GR-7597-Y: 900.000 pesetas.
 Camión «Renault» 200, GR-0548-M: 700.000 pesetas.
 Camión Barreiros con pluma, GR-3951-H: 450.000 pesetas.
 «Seat» Trans, GR-7238-T: 300.000 pesetas.
 Nueve cartuchos APR 36/2,5 A. UTE: 59.400 pesetas.
 Veinticuatro cartuchos APR 36/5 A. UTE: 160.800 pesetas.
 Tres cartuchos APR 36/6 A. UTE: 20.400 pesetas.
 Treinta cartuchos APR 36/6,3 A. UTE: 204.000 pesetas.
 Quince cartuchos APR 36/7,5 A. UTE: 102.000 pesetas.
 Quince cartuchos APR 36/8 A. UTE: 102.000 pesetas.
 Treinta y seis cartuchos APR 36/10 A. UTE: 244.800 pesetas.
 Ocho cartuchos APR 36/2,5 A. UTE: 52.800 pesetas.
 Veinticuatro cartuchos APR 36/40 A. UTE: 192.000 pesetas.
 Doce cartuchos APR 24/43 A. UTE: 170.400 pesetas.
 Tres cartuchos APR 24/10 A. UTE: 18.600 pesetas.
 Seis cartuchos APR 24/10,5 A. UTE: 37.200 pesetas.
 Tres cartuchos APR 24/16 A. UTE: 18.900 pesetas.
 Seis cartuchos APR 24/40 A. UTE: 42.600 pesetas.
 Un SIE. 3. D. 24/400 A: 58.700 pesetas.
 Un BA: 9.800 pesetas.
 Una pértiga: 7.900 pesetas.
 Ocho cajas centro tarmsf.: 896.000 pesetas.
 Dieciséis ventanas pesamuros interior: 71.400 pesetas.
 Siete ventanas pasamuros exterior: 29.400 pesetas.

Un SH. 3. 36/400 A: 116.900 pesetas.
 Tres SV. 3. 36/400 A: 284.100 pesetas.
 Cinco SV. 24/400 A.: 314.500 pesetas.
 Dos SIE. 3. 36/400 A: 83.200 pesetas.
 Un SV. 3. PT. 36/400 A: 16.400 pesetas.
 Un SIE. 3. 24/400 A: 12.100 pesetas.
 Un ICC. 3. 24/400 A: 94.800 pesetas.
 Veintitrés PEI. N. 36/400 A: 503.700 pesetas.
 Dieciséis PEI. 36/400 A: 350.400 pesetas.
 Cuatro PEI. N. 24/400 A: 37.200 pesetas.
 Quince FI. 1. 24 Kv.: 106.500 pesetas.
 Cuarenta y dos PIN. 24/400 A: 373.800 pesetas.
 Un PEI. 36/200 A: 19.700 pesetas.
 Tres SH. 1. 24 Kv.: 43.800 pesetas.
 Un SH. ME: 114.000 pesetas.
 Doce ADAI. 24 Kv.: 31.200 pesetas.
 Un MI: 7.500 pesetas.
 Veinte APT: 112.000 pesetas.
 Un SHI. 25/400: 16.800 pesetas.
 Tres SHI. R/U.1.36/400 A: 62.400 pesetas.
 Dos SIE. 1. 24/400: 19.960 pesetas.
 Un SH. 1. 24/400: 16.800 pesetas.
 Cuarenta y dos ADAI. 24 Kv.: 117.600 pesetas.
 Trescientos cuarenta y dos ADAI. 36 Kv.: 957.600 pesetas.
 Un SHI. 36/400 A: 17.900 pesetas.
 Ciento veinte MI. CC. (Marruecos): 948.000 pesetas.
 Nueve cartuchos APR 36/10 A. DIN: 51.300 pesetas.
 Veinticinco cartuchos APR 36/8 A. DIN: 86.250 pesetas.
 Dieciocho cartuchos APR 36/50 A. DIN: 85.500 pesetas.
 Quince cartuchos APR 36/80 A. DIN: 112.500 pesetas.
 Dieciocho cartuchos APR 36/20 A. DIN: 65.700 pesetas.
 Veinte cartuchos APR 36/12,5 A. DIN: 73.000 pesetas.
 Diez cartuchos APR 36/6,3 A. DIN: 34.500 pesetas.
 Seis cartuchos APR 36/5 A. DIN: 20.700 pesetas.
 Tres cartuchos APR 36/40 A. DIN: 12.600 pesetas.
 Doce cartuchos APR 36/100 A. DIN: 145.200 pesetas.
 Tres cartuchos APR 36/2,5 A. DIN: 20.350 pesetas.
 Cuatro cartuchos APR 36/15 A. DIN: 18.300 pesetas.
 Nueve cartuchos APR 36/43 A. DIN: 37.800 pesetas.
 Tres cartuchos APR 36/30 A. DIN: 12.600 pesetas.
 Dieciocho cartuchos APR 24/80 A. DIN: 135.000 pesetas.
 Trece cartuchos APR 24/100 A. DIN: 157.300 pesetas.
 Tres cartuchos APR 24/8 A. DIN: 10.350 pesetas.
 Tres cartuchos APR 24/43 A. DIN: 12.600 pesetas.
 Tres cartuchos APR 24/5 A. DIN: 10.350 pesetas.
 30 brazos fundición Granada corto: 470.000 pesetas.
 Ocho columnas Ayto. Real: 396.000 pesetas.
 17 farolas modelo fundición: 923.100 pesetas.
 Un ordenador marca NSR, teclado NSR: 23.400 pesetas.
 Un acumulador merlin gerdi gardi: 17.300 pesetas.
 Un fax marca FF-1500: 41.100 pesetas.
 Una fotocopiadora 8.515: 64.300 pesetas.
 Una mesa de dibujo: 16.800 pesetas.
 Cuatro mesas de trabajo metálicas: 54.000 pesetas.
 Seis mesas de trabajo, madera: 91.200 pesetas.
 Nueve mesas auxiliares de máquina: 25.200 pesetas.
 Cinco armarios metálicos: 86.125 pesetas.
 Dos librerías de madera: 36.500 pesetas.
 Un archivador de madera: 14.900 pesetas.
 Un archivador madera y metálico: 9.300 pesetas.
 Dos percheros de madera: 5.500 pesetas.
 Dos percheros metálicos: 8.200 pesetas.
 Quince sillones varios modelos: 55.875 pesetas.
 Dos calculadoras «Royal»: 3.900 pesetas.
 Una franqueadora frama: 44.700 pesetas.

Un frigorífico marca «Balay»: 7.200 pesetas.
 Un disco diamante láser: 6.800 pesetas.
 Un lápiz eléctrico, grabar: 16.400 pesetas.
 Once motores marca Siemens: 195.000 pesetas.
 Seis bobinas de cable, incompletas, varias medidas: 285.000 pesetas.
 Un teléfono móvil (averiado), no se valora.
 Sesenta y siete luminarias estanca I. P. 65: 280.931 pesetas.
 Diez proyectores, marca «Philips» HNF: 281.166 pesetas.
 Cinco proyectores exteriores RES, número 11374: 131.500 pesetas.
 Cuatro cajas GRAL. prot. 80 A: 31.600 pesetas.
 Nueve unidades eléctricas «Philips»: 110.700 pesetas.
 Diez luminarias 4 SRP-151: 69.500 pesetas.
 Treinta cierres mod. 752: 140.850 pesetas.
 Cuarenta y cinco pantallas de encastral 60 x 60: 522.000 pesetas.
 Cinco focos: 37.500 pesetas.
 Ochenta y cinco cajas, suelo: 76.075 pesetas.
 Noventa cajas de azulejos: 62.010 pesetas.
 Dos soldaduras KD GLC-359: 171.000 pesetas.
 Una soldadura, SEO SAF-MIG-380: 81.300 pesetas.
 Una soldadura OERLIKON CKG: 89.000 pesetas.
 Dos sopletes: 32.600 pesetas.
 Dos carretillas manuales elevadoras: 53.400 pesetas.
 Una máquina de sierra madera: 33.800 pesetas.
 Una máquina de flejar: 41.900 pesetas.
 Una grapadora de pie: 12.900 pesetas.
 Un taladro eléctrico: 3.200 pesetas.
 Una piedra esmeriladora: 7.900 pesetas.
 Dos desbarbadora, marca AEG: 27.400 pesetas.
 Dos KD electrodos: 6.000 pesetas.
 Cinco soldaduras ESAB 250 A: 442.500 pesetas.
 Total: 17.490.792 pesetas.

Tanto los vehículos como el material señalado se encuentran depositados en el camino de las Torrecillas, localidad de Maracena y en la carretera de Espenuelas en la localidad de Láchar, ambas de Granada, a nombre del depositario don Juan López Mañas Sánchez, que tiene su domicilio en el camino de Ronda, número 115 de esta ciudad, quien facilitará el examen de los bienes a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial.—34.032-E.

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 163/93, de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de doña Rafaela Torres Martos contra «Comercial Hotelera Formentera, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, la cantidad de 1.211.976 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada que en sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 18 de julio de 1995; la segunda subasta, el día 26 de julio de 1995, y la tercera subasta, el día 1 de agosto de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de

las diez horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señaladas.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación del bien.

Sexto.—Que la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta, la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el excedente en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, y en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0493/0000/64/0163/93.

Duodécimo.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.484-N, folio 175 del libro 106, tomo 1.201, del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Parcela con edificación. Valor de tasación, 32.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación expido el presente edicto en Ibiza a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria.—33.605-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se tramitan autos de juicio seguidos con el número 854/93 y sus acumulados, en ejecución de sentencia, con número de orden 21/94, a instancia de doña María del Carmen Labora Iglesias y otros, contra la empresa «Netalgráfica Latex, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, en la que por resolución del día de la fecha se

acordó sacar a pública y primera subasta los siguientes bienes de la propiedad de la ejecutada:

Lote número 1. Una máquina de litografía, marca «J. G. Maibander Druckmaschinen-Fabrik», con varias máquinas, números: 1963, número 730, 283; 1962, número 8258. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Un horno secador que forma conjunto con la litografía, de unos 30 metros de largo y número 10376, marca «LTG-Durchlauf-trockne Analoge» número 10376, «Baujhr» 1963, «Leistuns» 5000 T/N, fabricada en Stuttgart Zullen-hauseu, Bunder Republikt Deutschland (Western Germany). Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote número 3. Apilador de la hoja para cortar la anterior litografía en bloques, marca «Tragkraft», capacidad 2.000 kilogramos. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 4. Un compresor, marca «Worthington» de aire monorrotor número 168547. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 5. Un transformador de corriente, uno grande de 250 Kw y otro pequeño de 50 Kw, el primero con un contador de «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», tipo TBP, número 6571290 de 62,5 r.p.m., todo ello con cuatro condensadores de piraleno. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 6. Cinco armarios con cajones y entrepaños de madera conteniendo accesorios varios de metalografía, como brocas, tornillos, etc. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 7. Un torno inservible, marca «Alkar», según parece, ya que está borroso. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 8. Un torno marca «Alkar», con motor de «General Eléctrica Española», Motor Geal, número 398... (siguientes números ilegibles), de 220/380 voltios y de 925 r.p.m. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 9. Un torno con motor «Mecano Met S. A.», licencia «Somgr Lyon», tipo E-T-320, número 20721, de 1.425 r.p.m., 50 Hz. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 10. Un esmeril de doble disco, marca «Zunur» o «Sumer», número 180401 o 130401 de 3000 r.p.m., motor trifásico. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 11. Un taladro eléctrico, marca «Artel» C-25. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 12. Una serradora eléctrica, marca «Sabi-14». Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 13. Un compresor de aire eléctrico número 74235, cuyos demás datos son ilegibles al estar en muy mal uso (para desecho). Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 14. Un soldador eléctrico de color rojo sin marca. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 15. Un torno marca ilegible y con motor, marca «AEG», número 249766, 220 voltios de 1.435 r.p.m. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 16. Un panel de madera, color verde para herramientas, de unos 6 metros de largo con herramientas varias. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 17. Una rectificadora, marca «Kair» (B), sin que se aprecie ningún dato de identificación más. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 18. Un compresor de aire, marca «Gebr Becker GmbH», número 138910, modelo 23. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 19. Una cerradura, marca «Vulcano, Arcano Rodriguez Ferreira», número CAU-508/71. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 20. Una pestañadora, haciendo conjunto con la anterior, marca «Lubin and Welfenbach», número 98573540, color beige. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 21. Una soldadora, marca «Cerlei», número 33/1, tipo MT/4, con motor número 142244 de 2.850 r.p.m., formando equipo con los dos anteriores. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 22. Dos troqueles para hacer bidones de 20 y 10 litros respectivamente, sin que se aprecie identificación alguna. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 23. Una máquina «Cerradura» eléctrica, sin que se aprecie identificación. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 24. Una prensa taladradora, marca «Talleres Cenzano» Logroño, modelo 255, sin datos apreciables. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 25. Un elevador hidráulico de 2 toneladas, marca «Eymmer» número 444/1/87, en buen estado. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 26. Una máquina acuchilladora, marca «Cerlei», con 10 cuchillas, color verde, sin número, en buen estado de conservación. Valorado en 45.000 pesetas.

Lote número 27. Cinco máquinas acuchilladoras de marca «Cerlei», una de seis cuchillas, dos de 20 cuchillas y una de 14 cuchillas. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 28. Otra máquina acuchilladora, desmontada, no estando en funcionamiento, aunque con todas las piezas que la componen a la vista, siendo ésta más vieja que las demás. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 29. Dos equipos de soldadores, marca «Soudotronic AG», tipos: El primero NRZB12E, número M1378, de fabricación suiza, color verde, con transportador marca KPLL; tipo 83810 y cerradora unida al transportador, marca de la cerradora «Somme», tipo 250 número 2960, serie 418, Bilbao y con compresor de aire marca «Asea», tipo MH, 180, M4, número 106-AC613010/BA y de 1.460 r.p.m.; y el otro, marca «Soudotronic AG», tipo NRZB12E número M2071, verde marca «Tacone» al igual que el anterior que no se mencionó con expansionador, marca NGN (NG), número 1, serie 01, tipo F1 del año 1997, con su cuadro de mandos, y con dos máquinas cerradoras marca «Somme», tipos, unos 250 y otro 220, series 1985 y 6116, números 19.661 y 11.364 respectivamente. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote número 30. Dos pestañadoras, muy usadas, marca «Blanch» (Badalona). Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 31. Otra pestañadora, consta marca, y con motor «Cenemesca», trifásico, número A-211297, marca de la máquina «Blanch»; muy usado (año 62 aproximadamente). Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 32. Dos máquinas agrupadoras, marca «Cenzano», muy usadas. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 33. Una cerradora, marca «Blanch», modelo Pica, color gris, en breve uso. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 34. Un horno de secado de tapas, no se aprecia identificación alguna. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 35. Una rebordeadora de tapas, marca «Somme». Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 36. Un horno de secado de tapas, igual al del anterior apartado 34. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 37. Una prensa marca «Cenzano», muy usada. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 38. Otra prensa, marca ilegible. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 39. Otra prensa con marca e identificación desconocidas. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 40. Una prensa, marca «Cerlei», tipo SA, número 28, made in Portugal, muy usada. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 41. Cuatro rebordeadores eléctricos, muy usados, sin marca ni identificaciones apreciables. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 42. Una estantería con nueve departamentos conteniendo troqueles metálicos y muy deteriorada. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 43. Otra estantería con 16 departamentos conteniendo igualmente troqueles y otros, todos ellos muy desfasados en medidas (es decir, no están al día en las medidas estándar) y muy deteriorada. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 44. Otra estantería con 16 departamentos, con igual contenido y muy deteriorada. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 45. Una plataforma metálica, de 32 metros de largo aproximadamente y 18 pies de sujeción. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 47. Otra estantería-plataforma, de unos 10 metros de largo, y con seis pies metálicos de sujeción, toda ella metálica en su estructura. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 48. Un reloj-fichador, marca «Amano», eléctrico. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 49. Una pestañadora, marca «Cerlei», número 29, tipo RDA, serie 1A. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 50. Una soldadora, con ocho brazos, marca «Somme», fuera de uso ya que está desfasada en los modelos estándar. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 51. Una pestañadora hecha en la nave, sin marca, de color verde, en funcionamiento. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 52. Una enrolladora de cuerpos, marca «Somme», número 9164. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 53. 21 rollos, papel «Kraft», primera natural, de 70 centímetros de ancho, de 39 kilogramos, por bobina (rollo), aproximadamente. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote número 54. 42 bobinas de papel «Kraft», primera natural, de 37 centímetros de ancho y de 22 kilogramos (aproximadamente) por bobina. Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 55. Una báscula muy usada, color gris. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 56. Una grúa hidráulica manual, marca «Larzep». Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 57. Un puente grúa-móvil, marca KA, hecha en los talleres de la fábrica, de unos 4 metros de recorrido. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 58. 33 rollos de cobre, fuera de uso, para soldaduras, los 33, usados, y con diferentes pesos, rondando entre los 25 y los 30 kilogramos. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 59. Una caja redonda, conteniendo unos 100 kilogramos de hilo de cobre nuevo, y la caja de 110 centímetros de diámetro igual que el rollo de cable. Valorado en 140.000 pesetas.

Lote número 60. Otra caja idéntica a la anterior conteniendo unos 300 kilogramos de hilo de cobre nuevo, la caja es de 50 centímetros de alta, estando llena hasta los 30 centímetros de cable con igual diámetro a la anterior. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 61. Siete armarios de madera en muy mal estado, conteniendo troqueles, sitios a la entrada de vehículos de la nave. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 62. Dos extintores de carretilla, modelo P-50, número 44004 y 44100. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 63. 15 cajas de cinta de soldar estaño barra plomo de 5x0,10 y de 15 kilogramos cada caja aproximadamente. Valorado en 45.000 pesetas.

Lote número 64. Dos cajas de barras de plomo para soldar, de unos 2,5 kilogramos aproximadamente. Valorado en 45.000 pesetas.

Lote número 65. Una secadora de planchas o grabadora de litografía, eléctrica, de forma circular, gris, marca «Sender», sin más datos identificativos. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 66. Una insoladora eléctrica, marca «Sender». Valorado en 8.000 pesetas.

Lote número 67. Una máquina fotocopiadora de litografía, marca «Goodkin». Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 68. Una máquina ampliadora de fotografía, marca «Sender». Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 69. Una cortadora de sierra, con cepilladora, de carpintería, muy usada, aunque en funcionamiento. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 70. Una atadora eléctrica, marca «José Roig, Sociedad Anónima», número 514544. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 71. Dos bancos metálicos para almacenaje con seis pies cada uno y tres pisos. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 72. Un compresor de aire, eléctrico, marca «ABC», en funcionamiento, motor «Siemens», 220/280 voltios, motor número 1LA27664A. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 73. 16 bancos metálicos (de hierro) para almacenaje de bidones de cuatro pies todos ellos. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 74. Una máquina impresora, tipo ordenador, muy antigua, marca «Olivetti FDV», llevando unos siete años sin funcionar, según el propietario. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 75. Una máquina manual, marca «Adler», de escribir modelo universal m-400. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 76. Una calculadora «Texas Instruments», modelo TI-5221. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 77. Otra calculadora «Olivetti», logos 49, con cinta impresora. Valorado en 1.000 pesetas.

Lote número 78. Una máquina de escribir, manual marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 79. Tres mesas de oficina metálicas con cajones a su lado derecho y cristal en su parte superior. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 80. Otra mesa mas pequeña de iguales características a las anteriores. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 81. Una mesa de despacho de formica, imitación madera, oscura, con cinco cajones, dos a la derecha y tres a la izquierda (1,87x62 centímetros). Valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 82. Otra mesa de metal y formica con cristal de 60x100 centímetros. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 83. Dos sofás sin brazos, color marrón, tipo rinconera. Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 84. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», manual, Lexicón 80. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 85. Una estantería de colgar de 90x2,57 centímetros, con cuatro puertas y tres estanterías en el medio de las puertas. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 86. Un mueble con ocho pies de 2,57 de largo y 92 centímetros de alto con dos puertas de imitación a madera y dos puertas de correderas de cristal con dos estanterías. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 87. Una mesa de 130x50 centímetros con cinco cajones a su izquierda, imitación madera y cuatro patas de hierro. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 88. Un sillón giratorio, con brazos, color negro, en «skay». Valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 89. Otra mesa metálica toda ella, tipo archivador, con cuatro archivadores y cerradura general, con cuatro patas y ruedas en cada una de ellas. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 90. Un armario de oficina metálico, con puertas marrones y el resto color beige, marca «Romeo». Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 91. Seis estanterías de 3,10 metros de largo y 30 centímetros de ancho. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 92. Tres archivadores metálicos marca «Romeo», dos de ellos con cuatro cajones y otro con tres cajones grandes y los demás pequeños. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 93. Una mesa idéntica a la del lote 81. Valorado en 6.000 pesetas.

Lote número 94. Un aparador bajo, vitrina expositiva, de 95 centímetros de alto por 150 centímetros de alto con cuatro puertas correderas de cristal y estantes. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 95. Un archivador metálico con dos cajones. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 96. 2.000 kilogramos de chatarra aproximadamente, esparcidos en distintos puntos de la nave y consistentes en chapas, máquinas rotas, troqueles, etc. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 97. Un furgón marca «Saba», color blanco, con un anagrama en el que figura «Latex, Sociedad Anónima», el cual se halla en el garaje «Talleres Cuesta la Tapia», ubicado en este lugar,

cuya matrícula se facilitará en su momento. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 98. Un compresor, marca «Worlington» RO-30. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 99. Un compresor, marca «Betico» de 20 CV. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 100. Un paletizador, marca «Talore». Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 101. Tres prensas, marca «Cerlei», modelo PE con troquel. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 102. Una prensa, marca «Cerlei», modelo PE. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 103. Una prensa, marca «Ulecia», de 20 toneladas con troquel. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 104. Una prensa, marca «Ulecia», de 80 toneladas con troquel. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 105. Tres prensas, marca «Ulecia», de 30 toneladas. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 106. Dos prensas, marca «Ulecia», de 20 toneladas. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 107. Una prensa, marca «Ulecia», modelo VA, con troquel. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 108. Dos prensas, marca «Ulecia», de 50 toneladas con troquel. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 109. Tres prensas, marca «Cerlei», modelo SA, con troquel. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 110. Dos prensas, marca «Cerlei», modelo SA, con troquel. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 111. Una prensa, marca «Cerlei», modelo SA. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 112. Una prensa, marca «Vulcano», modelo PS-25, con troquel. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 113. Una prensa, modelo 220 con troquel. Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 114. Un troquel tapas T/cónicos, 10 litros (Corte). Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 115. Un troquel tapas T/cónicos, 10 litros (embutido). Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 116. Un troquel para fondos de 20 litros. Cilíndrico. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 117. Un troquel para fondos T/cónico, 10 litros. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 118. Una cerradora, marca «Vulcano» CAU-50. Valorado en 80.000 pesetas.

Lote número 119. Una cerradora, marca «Somme», tipo 220. Valorado en 65.000 pesetas.

Lote número 120. Dos cerradoras, marca «Cenzano» (bote loco). Valorado en 60.000 pesetas.

Lote número 121. Una cerradora, marca «Somme», tipo 314. Valorado en 85.000 pesetas.

Lote número 122. Tres cerradoras, marca «Somme», tipo 250. Valorado en 85.000 pesetas.

Lote número 123. Tres cerradoras, marca «Somme», tipo 312. Valorado en 85.000 pesetas.

Lote número 124. Dos cerradoras, marca «Blanch» (Pica mod. 2). Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 125. Una expansionadora «Capella», modelo EDV (formato 20 litros TC/20 litros). Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 126. Una expansionadora MGR (varios formatos). Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 127. Una barnizadora rasturas «Capella», modelo RI-900. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 128. Una soldadora «Atuta», modelo PPN-20 (orejones). Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 129. Una soldadora «Weldine-Machine Pev» (Orejones). Valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 130. Dos cuchillas circulares «Cerlei». Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 131. Dos cuchillas circulares «Ricardo-Rodríguez». Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 132. Una cuchilla circular «Cenzano». Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 133. Una cuchilla circular «Somme». Valorado en 25.000 pesetas.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Ana María Carrasco García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 4 se siguen autos con el número 178/92, ejecución 74/93, sobre prestación por jubilación, a instancia de doña Josefa López Abella, contra INSS y Emp. José Ares Pita, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se describen propiedad de la empresa ejecutada José Ares Pita.

Lote número 1. Sótano sito en la calle San Agustín, 15 de La Coruña, con una superficie de 95,50 metros cuadrados, tasado pericialmente en la cantidad de 3.820.000 pesetas.

Lote número 2. Bajo sito en la calle Florida, 16 de La Coruña, con una superficie de 87,40 metros cuadrados, tasado pericialmente en la cantidad de 7.866.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio Nuevos Juzgados, planta 1.ª, el día 27 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores, habrán de presentar resguardo acreditativo de haber ingresado previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya O. P. de La Coruña.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente, que podrán examinar previamente.

d) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañar resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P. de La Coruña.

e) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en las direcciones en que se encuentran situados dichos inmuebles.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 26 de octubre, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1995.-La Secretaria Judicial, Ana María Carrasco García.-33.610-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 316/1994 ejecución número 42/1995, a instancia de don Pedro

Pablo Arnalés González, contra «Importadora Electrónica a Madrileña, Sociedad Anónima» y «Especialidades Electrónicas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urban. Diez Nave industrial denominada A, sita en planta primera, cuarto de construcción, del edificio industrial, en Madrid, Canillejas, en la calle Julián Canarillo, número 28, tiene una superficie de 298 metros 50 decímetros cuadrados, aproximados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 33.790.

Tasada pericialmente en 47.760.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 27.000.000 de pesetas.

Justiprecio determinado 20.760.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 18 de julio de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, como hora para todas ellas 12 de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 4.152.000 pesetas y en segunda y tercera, en su caso, 3.114.000 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo resguardo no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto convalidado al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan y de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate si publicase las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-La primera subasta tendrá como tipo 20.760.000 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 13.840.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del jus-

Lote número 134. Una cuchilla guillotina «Cenzano». Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 135. Una enrolladora «Capella» (Tapas Ø 127). Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 136. Una enrolladora para tapas Ø 150. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 137. Tres hornos de secado «Alonarti». Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 138. Un horno secado «Latex». Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 139. Una engomadora «Cerlei», tipo 21 (tapas OL-120); una engomadora «Cerlei», tipo 21 (tapas RR-250); una engomadora «Cerlei», tipo 21 (tapas RR-725). Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 140. Una engomadora «Cerlei», modelo 83*p. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 141. Una engomadora «Alonarti», para Ø 150. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote número 142. Cuatro engomadoras «Alonarti» (pedal). Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 143. Un ordenador IBM personal, tipo System/2 (monochrome con dos pantallas). Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 144. Una impresora ordenador «Fuji-TSV» DX 2400. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 145. Un estabilizador ordenador «Logic-control» SPS-600. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 146. Una báscula eléctrica «Mobba», para 3.000 kilogramos. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote número 147. Dos transpalets hidráulicos «Crown». Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 148. Un elevador hoja para tres toneladas «Eyner». Valorado en 50.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, edificio Juzgados, el día 17 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social, número 4, Banco Bilbao Vizcaya, haciendo entrega del resguardo de ingreso en la Secretaría.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado a).

d) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en el domicilio de la empresa, San Pedro de Nos, cuesta de la Tapia, La Coruña, siendo su depositario don Juan José Rey Abelenda, con domicilio en El Polvorín, número 7, Perillo, Oleiros, La Coruña.

Para el caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 12 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1995.-La Secretaria, Ana María Carrasco García.-33.606-E.

tiprecio (artículo 1.574 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) fijándose el precio en 15.370.000 pesetas, y no se admitirán pujas superiores a 10.350.000 pesetas que cubran la dos terceras partes del precio adjudicatario al fin de mejor postor.

Si no hubiere licitador o si los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de base para esta subasta o que se le entreguen en administración, según prescribe el artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en tercera subasta, el licitador necesario celebrarla, la primera pujadora deberá cubrir de 5.190.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrá el derecho a adjudicarse el bien por el 20 por 100 del importe anteriormente señalado, adjudicándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Solo la adjudicación practicada al favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá celebrarse en calidad de ceder a terceros (artículo 243 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejecutare este fin habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar y todo ello o bien o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificaciones respecto de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Mesa de este Juzgado para que puedan examinarse quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán confirmarse por escrito y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiera al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que, subrogado en la responsabilidad de los mismos, se destinaron a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto del subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio de los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, finca número 33.796.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Jefe, Fausto Garrido González.—El Secretario.—33.279.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marzo, Magistrado de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento regido en este Juzgado de lo Social con el número 379/1995, elección 22/1994, a instancia de don José Rodríguez Muñoz y otros, contra C.I.P.E.

Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno sito en el término municipal de Fuenlabrada con una superficie de 91 áreas 31 centiáreas, que linda a mediodía con otra de don Eugenio Naranjo; poniente, Camino Viejo de Toledo y norte con la Vereda de la Roca. Está enclavada en el kilómetro 17,8 de la carretera de Madrid-Toledo, a 50 metros su límite con el eje de la carretera, con entrada directa por el camino señal que va por la citada carretera a El Alamo y que se ha construido la siguiente edificación: Fábrica industrial para la fabricación de polvos y pastas de metales, en el lugar llamado la Alicantuña, al sitio de la Roca. Consta de las siguientes edificaciones y servicios con expresión de su superficie o longitud.

1. Caseta de transformación de 4,70 por 6,50 metros, es decir, 30 metros 5 decímetros cuadrados; altura de 5 metros con una torre encima de 12,70 metros cuadrados que se eleva a una altura de 8 metros.

2. Caseta de vestuario y guarda de 25 metros 88 decímetros cuadrados y 2,70 metros de altura.

3. Porche cubierto para coches de 35 metros 66 decímetros cuadrados y altura de 2,70 metros.

4. Edificio de destilador y «no leasing» de 35 metros 80 decímetros cuadrados.

5. Edificio de recuperación de disolvente de 7 metros 85 decímetros cuadrados y altura de 2,70 metros.

6. Edificio construido con muros de ladrillo macizo con sótano y dos plantas, de ellas: un sótano de 44 metros cuadrados y altura de 3 metros; otro sótano de 9 metros 30 decímetros cuadrados y altura de 2,20 metros. Primera planta compuesta de viviendas de 42 metros 20 decímetros cuadrados distribuida en cocina, comedor, dos alcobas y cuarto de baño; almacenes con 110 metros cuadrados; taller de reparaciones con 19 metros 20 decímetros cuadrados; servicios con 10 metros 50 decímetros cuadrados; vestíbulo de entrada, con 8 metros 60 decímetros cuadrados; y taller de pasta de aluminio, con 195 metros 20 decímetros cuadrados.

Segunda planta: distribuida en laboratorio con 116 metros 80 decímetros cuadrados; ensayos de materiales, con 24 metros cuadrados; servicios con 7,70 metros cuadrados; y oficina, con 66,40 metros cuadrados.

7. Edificio construido con columnas y armaduras metálicas y muros de bloques de hormigón, ventanas de hormigón prefabricadas, cubierta de uralita, limas de zinc, y servicio de recogida de aguas pluviales con bajadas de tubo de uralita enterradas en el piso de tubo de cemento vibrado de 20 a 40 centímetros de diámetro y las arquetas de registro correspondiente, piso de hormigón, en masa con cemento bruñido de 20 centímetros de espesor y puertas metálicas, dividido en cinco naves de 13,25 metros de ancho cada una y altura de 4,20 metros por debajo de las cerchas y 6,80 metros en la cubierta. La primera y segunda naves están separadas por muros de bloques de hormigón de 40 metros de longitud por 4,20 de altura. En la primera nave existen dos plataformas metálicas con columnas independientes de la estructura que soportan, una, el sistema de aspiración y separación de polvo de los molinos secos de 50 metros cuadrado, y la otra de 30 metros cuadrados para soportar las pulidoras de bolas. La tercera nave separada en dos secciones por una pared de bloques de hormigón de 9,75 metros de longitud con 50 metros de altura. Contiene las instalaciones de atomización de cobre, latón, bronce, zinc y plomo; y las instalaciones de polvos metalúrgicos y la otra parte almacenes. La cuarta nave contiene la sala de compresores y el taller de toberas, separada con muros de bloques de hormigón de 3 metros de altura, entre sí, y de los almacenes. La quinta nave contiene la fundición de aluminio y el aluminio y el almacén de materias

primas separadas por un muro de bloques de hormigón de 3 metros de altura por 9,75 metros de longitud. Los almacenes están separados por muros de bloques de hormigón de 0,70 metros de altura y tela metálica con estructura de perfiles laminados, hasta una altura total de 2,60 metros la longitud total de estas paredes de separación es de 71 metros. La superficie total cubierta de este edificio es de 1.987 metros 50 decímetros cuadrados.

8. Edificio de pulverización de aluminio de paredes de ladrillo macizo, estructura y con columnas metálicas y cubiertas de uralita de 14 metros 50 decímetros por 6,50, equivalentes a una superficie de 94 metros 25 decímetros cuadrados, estando dividida por paredes de ladrillo en cuatro compartimentos.

9. Edificio de 45 metros 75 decímetros cuadrados, con tejado de uralita, estructura, puertas y ventanillas metálicas, paredes de bloques de hormigón en masa y piso de hormigón en masa para el tamizado de aluminio.

10. Foso para contener la cámara de atomización de 2,60 metros de profundidad y 8,29 metros por 4,62 de 2,75 metros cuadrados de superficie, con paredes y piso de hormigón en masa, con paredes de bloques de hormigón que sobresalen del nivel del piso 0,70 metros y estructura y columnas metálicas para soportar la cubierta de uralita de 2,70 metros de altura sobre dicho nivel del piso.

11. Dos torres metálicas de 4,84 por 4,46 metros equivalentes a una superficie de 43 metros 20 decímetros cuadrados, y altura de 7,15 metros soporte de los ciclones de aluminio.

12. Torre metálica de 3,88 por 4,47 metros, o sea, 17 con 34 metros cuadrados y altura de 4,62 metros, cubiertas de uralita y piso de hormigón en masa.

Servicio de agua:

a) Un pozo de 10 metros de profundidad y dos de diámetro revestido de ladrillo hueco doble con banchada inferior y caseta superior para el grupo moto-bomba.

b) Un estanque de ladrillo macizo y enfoscado y bruñido de cemento con piso de hormigón en masa y cemento bruñido de 63 metros cuadrados para refrigeración de máquinas, taller de pasta de aluminio con 1,20 metros de profundidad.

c) Un estanque con paredes y piso de hormigón en masa con cemento enfoscado y bruñido de 114 metros cuadrados de superficie de 1,60 metros de profundidad.

d) Una pileta de agua de alimentación con 150 metros de tubería de uralita «eternit» de 60 milímetros de diámetro saneamiento. Un foso séptico para aguas sucias y red de tuberías de desagüe hasta el arroyo de hormigón vibrado con una longitud de 4,50 metros.

Calles, patios y zonas verdes:

- 1.—300 metros lineales de calles.
- 2.—250 metros cuadrados de patios.
- 3.—Conjunto de árboles.

Protección pararrayos y electricidad estática:

- a) Red completa de pararrayos.
- b) Red puesta a tierra de todas las instalaciones con 6 tomas de tierra independientes y puertas de cobre para unir todas las juntas de las instalaciones.

Toda la finca ocupa una superficie de 9.131 metros cuadrados, de los que están construidos los expresados anteriormente.

El perímetro de la finca descrita está cercado de postes de hormigón, alambre de espio y seto vegetal y chopos. Linderos por oriente, con finca de Lucio García Rivera; Mediodía, otra de Eugenio Naranjo; poniente, camino viejo de Toledo; y norte, Vereda de la Roca.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Fuenlabrada, finca número 8.890 duplicado. Valor de la tasación finca número 8.890: 339.688.034 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 53.283.329 pesetas.

Valor real o justiprecio: 286.404.705 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 en primera subasta el día 26 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría en este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito del los actores, continuarán subsistiendo entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en el término municipal de Fuenlabrada en el lugar llamado La Alcantueña, sito en la Toca en el kilómetro 17,8 de la carretera de Madrid a Toledo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que hay sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—34.036.

MÁLAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 202/1993, a instancia de don José A. Tirado Sánchez y otra contra «Las Terrazas de Marbella, Sociedad Limitada», en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana: 3, Parcela de terreno número 67, integrada en la urbanización «Atalaya del Rio Verde», en término de Marbella, de superficie 1.180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.129, libro 131, folio 69, finca número 11.240.

Valoración pericial: 7.203.900 pesetas.

Segundo lote: Urbana: A. Parcela de terreno número 101, integrada en la urbanización «Atalaya del Rio Verde», en término de Marbella, de superficie 1.011 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.129, libro 131, folio 86, finca número 11.249.

Valoración pericial: 7.587.600 pesetas.

Tercer lote: Urbana: B. Parcela de terreno número 102, integrada en la urbanización «Atalaya del Rio Verde», en término de Marbella, de superficie 1.011 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.129, libro 131, folio 89, finca número 11.250.

Valoración pericial: 7.587.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana; en segunda subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación,

celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse al menos el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de éste derecho se alzaré el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» si procede, expido el presente en Málaga a 15 de mayo de 1995.—La Secretaria.—34.027-E.

MURCIA

Ejecutantes: Doña Carmen Acosta Martínez, doña Lucía Acosta Martínez, doña María Eugenia de Paz Sánchez, don Miguel José García Wandosell, doña Magdalena Gilberte Pérez, doña Catalina Hernández Vera, doña Ana María Izquierdo Martínez, doña Rufina Izquierdo Martínez, doña María José Méndez Vera, doña Antonia Navarro Moreno, doña Ana Raja Pérez, doña Olaya Raja Raja, doña Josefa Vera Adán, doña Encarnación Vera Cifuentes y doña Ana Vera Zamora.

Ejecutados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial y Golden Plant; «Spain, Sociedad Anónima».

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.929/91 en reclamación cantidad hoy en ejecución de sentencia número 255/93, formulada por los trabajadores doña María Eugenia de Paz Sánchez y otros, contra la empresa «Golden Prant Spain, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 3.007.322 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero:

Furgón marca «Volkswagen», modelo Pic Up, fecha de matriculación 4 de mayo de 1985, que carece de plaza matricula (BE-234.077), número motor 481.574, NINILN 28142 y chasis número 28 FH016598.

Furgoneta «Mercedes Benz», matricula A-7751-BN.

Total valoración, efectos subasta 170.000 pesetas.

Lote segundo:

Aerocalentador eléctrico/propano «Renko 892596».

Aerocalentador eléctrico/propano «Renko 11785123».

Aerocalentador eléctrico/propano «Renko 11785121».

Aerocalentador eléctrico/propano «Renko 892595».

Calefactor propano ? gasoil (caldera) 10269753/4 d 81. Ca 78.15076.

Fumigadora gasoil bimoto mahi 4427 201027.

Turbera eléctrica mayer 1010 891955.

Calefactor propano «Vaillant Yks» 29/1 Eu/22656499.

Calefactor propano «Vaillant Yks» 17/1 Eu/21785650.

Abonadora presión agua «Gewa» pequeña 585933.

Abonadora presión agua «Gewa» pequeña 30559.

Motor presión eléctrica «OBL» 5016 1550401.

Motor presión eléctrica 29200174.

Motor presión eléctrica 26266.

Sesenta carros transporte.

Fumigadora gasoil «Ipulsfog K» 10 31389.

Cavadora gasoil «Gugbrod» M. B. 625.

Abonadora presión 10796 A. P. 772.

Cámara frigorífica desmontada paneles y puerta isoterma, no existe equipo frigorífico.

Tres botellas de butano.

Veinticuatro botellas de propano.

Bomba de agua.

Mesa desmontable (ovalada blanca).

Cincuenta paquetes cajas de transporte.

Valorado todo ello efectos subasta en 5.630.000 pesetas.

Lote tercero:

Telefax eléctrico «Infotec 6112 64246.

Ordenador eléctrico «Macintosh plus» C6531 LSM0001 AP.

Impresora eléctrica «Macintosh plus».

Fotocopiadora eléctrica «Richo LR» 1 2401038289.

Valorado todo ello efectos subasta en la suma de 220.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de septiembre de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

De esta facultad solo podrá hacerse uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la

empresa, calle Diputación Majada, de Mazarrón, siendo depositaria doña María Eugenia de Paz Sánchez.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—33.604-E.

NAVARRA

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 224/1994.1 y acumuladas, tramitado a instancia de don Pedro Adalid González y otros, frente a «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», su sindicatura de la quiebra y fondo garantía salarial, en reclamación de salarios, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Marca número: 155.298. Clave: — Clase: 7(G). Para: Confeitería, pastelería, azúcares, cafés, chocolates, etc.

Marca número: 155.299. Clave: — Clase: 6(G). Para: Conservas de todas clases, condimentos, especias, etc.

Marca número: 209.145. Clave: * Clase: 29(G₀). Para: Productos alimenticios en general, conservas, frutos secos, lácteos, etc.

Marca número: 538.850. Clave: — Clase: 30(G₀). Para: Café, te, cacao, azúcar, cereales, sopas, miel, etcétera.

Marca número: 742.688. Clave: — Clase: 1(G₁). Para: Gráfico. Para productos químicos de industrias varias.

Marca número: 742.689. Clave: — Clase: 3(G₁). Para: Gráfico. Para productos de limpieza, perfumería, cosméticos, etc.

Marca número: 742.690. Clave: — Clase: 16(G₁). Para: Gráfico. Para papel, cartón, impresos, folletos, libros y fotos.

Marca número: 742.691. Clave: — Clase: 21(G₁). Para: Gráfico. Para utensilios y recipientes para casa, cocina, etc.

Marca número: 742.692. Clave: * Clase: 29(G₁). Para: Gráfico. Para carne, embutidos de cerdo, pesca, caza, etc.

Marca número: 742.778. Clave: — Clase: 31(G₁). Para: Productos agrícolas, horticolas, forestales, frutas, etc.

Marca número: 742.779. Clave: — Clase: 32(G₁). Para: Cervezas, refrescos, bebidas no alcohólicas, jarabes, etc.

Marca número: 748.930. Clave: * Clase: 29(D₁). Para: «Pamplonica». Para cárnicas, especies derivadas del cerdo.

Marca número: 749.044. Clave: * Clase: 29(G₂). Para: Productos cárnicos, especialmente derivados del cerdo.

Marca número: 801.581. Clave: — Clase: 1(D₂). Para: «Pamplonica». Para productos químicos de industrias varias.

Marca número: 801.582. Clave: — Clase: 2(D₂). Para: «Pamplonica». Para colores, barnices, lacas, tintes, etc.

Marca número: 801.583. Clave: — Clase: 3(D₂). Para: «Pamplonica». Para productos limpieza, pulir, cosmética, etc.

Marca número: 801.582. Clave: — Clase: 2(D₂). Para: «Pamplonica». Para colores, barnices, lacas, tintes, etc.

Marca número: 801.583. Clave: — Clase: 3(D₂). Para: «Pamplonica». Para productos limpieza, pulir, cosmética, etc.

Marca número: 801.584. Clave: — Clase: 4(D₂). Para: «Pamplonica». Para aceite, grasa, lubricantes industriales, etc.

Marca número: 801.591. Clave: — Clase: 11(D₂). Para: «Pamplonica». Aparatos de alumbrado, calefacción, vapor, etc.

Marca número: 801.593. Clave: — Clase: 13(D₂). Para: «Pamplonica». Armas de fuego, comunic., proyección, etc.

Marca número: 801.594. Clave: — Clase: 14(D₂). Para: «Pamplonica». Metales preciosos, joyería, relojería, etc.

Marca número: 801.595. Clave: — Clase: 15(D₂). Para: «Pamplonica». Para instrumentos de música.

Marca número: 801.596. Clave: — Clase: 16(D₂). Para: «Pamplonica». Papel, impresos, folletos, libros y fotos.

Marca número: 801.599. Clave: — Clase: 19(D₂). Para: «Pamplonica». Materiales de construcción, cemento, cal, etc.

Marca número: 801.600. Clave: — Clase: 20(D₂). Para: «Pamplonica». Material de madera, marfil, nácar, etc.

Marca número: 801.601. Clave: — Clase: 21(D₂). Para: «Pamplonica». Utensilios y recipientes para casa y cocina.

Marca número: 801.603. Clave: — Clase: 23(D₂). Para: «Pamplonica». Hilos, lanas para labores.

Marca número: 801.604. Clave: — Clase: 24(D₂). Para: «Pamplonica». Tejidos, colchas y tapetes, artículos textiles.

Marca número: 801.608. Clave: — Clase: 28(D₂). Para: «Pamplonica». Juegos, juguetes, artículos de deporte, etc.

Marca número: 801.609. Clave: * Clase: 29(D₂). Para: «Pamplonica». Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 801.610. Clave: & Clase: 30(D₂). Para: «Pamplonica». Café, te, cacao, arroz, confitería, etc.

Marca número: 801.611. Clave: & Clase: 31(D₂). Para: «Pamplonica». Productos agrícolas, horticolas, forestales, semillas, etc.

Marca número: 801.615. Clave: — Clase: 35(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios a empresas comerciales, importación-exportación, etc.

Marca número: 801.616. Clave: — Clase: 36(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios financieros e inmobiliarios.

Marca número: 801.617. Clave: — Clase: 37(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios de construcción y reparación.

Marca número: 801.618. Clave: — Clase: 38(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios de comunicaciones.

Marca número: 801.619. Clave: — Clase: 39(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios de almacén, transportes y distribución.

Marca número: 801.620. Clave: — Clase: 40(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios de tratamiento de materiales.

Marca número: 801.621. Clave: — Clase: 41(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios de educación y esparcimiento.

Marca número: 801.622. Clave: — Clase: 42(D₂). Para: «Pamplonica». Servicios hostelería, proyectos, investigación, informes, etc.

Marca número: 892.613. Clave: & Clase: 33(G₁). Para: Toda clase de vinos, vermouths, aguardientes, licores, etc.

Marca número: 920.731. Clave: * Clase: 29(G₃). Para: Gráfico de rombos. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 920.733. Clave: * Clase: 29(G₄). Para: Gráfico de comedor, carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 921.784. Clave: — Clase: 1(G'₄). Para: Gráfico de corredor. Para productos químicos de industrias varias.

Marca número: 921.785. Clave: — Clase: 5(G'₄). Para: Productos dietéticos y de régimen con fin medicinal.

Marca número: 921.786. Clave: & Clase: 30(G'₄). Para: Café, te, cacao, arroz, confitería, pastel, helado, etcétera.

Marca número: 921.787. Clave: & Clase: 31(G'4).
Para: Productos agrícolas, hortícolas, forestales, semillas, flores, etc.

Marca número: 921.788. Clave: & Clase: 32(G'4).
Para: Cervezas, refrescos, bebidas no alcohólicas, jarabes, etc.

Marca número: 921.789. Clave: & Clase: 33(G'4).
Para: Toda clase de vinos, vermouths, aguardientes, licores, etc.

Marca número: 921.790. Clave: — Clase: 35(G'4).
Para: Servicios de representación comercial, importación-exportación, etc.

Marca número: 921.791. Clave: — Clase: 39(G'4).
Para: Servicios de almacén, transporte y distribución.

Marca número: 921.792. Clave: — Clase: 40(G'4).
Para: Servicios de transformación de sustancias alimenticias.

Marca número: 921.793. Clave: — Clase: 42(G'4).
Para: Servicios de hostelería.

Marca número: 925.066. Clave: * Clase: 29(G3).
Para: Gráfico de rombos. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 993.927. Clave: * Clase: 29(G'3).
Para: Gráfico de rombos. Embutidos y conservas.

Marca número: 999.403. Clave: * Clase: 29(G3).
Para: Gráfico de rombos. Salchichas.

Marca número: 1.012.901. Clave: * Clase: 29(G6).
Para: Gráfico de rombos. Callos.

Marca número: 1.012.902. Clave: * Clase: 29(G7).
Para: Gráfico de rombos. Salchichas.

Marca número: 1.012.903. Clave: * Clase: 29(G3).
Para: Gráfico de rombos. Foi-gras.

Marca número: 1.012.904. Clave: * Clase: 29(G9).
Para: Gráfico de rombos. Fabada.

Marca número: 1.030.251. Clave: — Clase: 35(E).
Para: Eslogan «Al pan Pamplonica», en combinación.

Marca número: 1.115.564. Clave: * Clase: 29(G10).
Para: Gráfico de rombos. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.565. Clave: * Clase: 29(G11).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.566. Clave: * Clase: 29(G12).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.567. Clave: * Clase: 29(G13).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.568. Clave: * Clase: 29(G14).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.569. Clave: * Clase: 29(G15).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.570. Clave: * Clase: 29(G16).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.571. Clave: * Clase: 29(G17).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.572. Clave: * Clase: 29(G18).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.115.573. Clave: * Clase: 29(G19).
Para: Gráfico. Carne, pescado, aves, caza, frutas, etc.

Marca número: 1.132.416. Clave: — Clase: 5(G'3).
Para: Gráfico corredor. Productos farmacéuticos, veterinarios, alimentación bebé, etc.

Marca número: 1.132.417. Clave: — Clase: 9(G'4).
Para: Gráfico corredor. Aparatos científicos, náuticos, fotográficos, etc.

Marca número: 1.132.419. Clave: — Clase: 12(G'4).
Para: Vehículos de locomoción terrestre, aérea o marítimos.

Marca número: 1.132.420. Clave: — Clase: 17(G'4).
Para: Caucho, gutapercha, goma, amianto, material plástico, etc.

Marca número: 1.132.421. Clave: — Clase: 18(G'4).
Para: Cuero, imitaciones de cuero, baúles, maletas, etc.

Marca número: 1.132.423. Clave: & Clase: 34(G'4).
Para: Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.

Marca número: 1.306.877. Clave: * Clase: 29(G20).
Para: Gráfico. Chorizo.

Marca número: 1.306.878. Clave: * Clase: 29(G21).
Gráfico. Chorizo.

Marca número: 16.694. Clave: s/v Clase: —.
Para: Tabacos filipinos u otros.

Marca número: 18.245. Clave: s/v Clase: —.
Para: Tabacos filipinos u otros.

Marca número: 18.246. Clave: s/v Clase: —.
Para: Tabacos filipinos u otros.

Valoración:

Marca número: 209.145. Clave: — Clase: 29(G0).
Valor: 300.000 pesetas.

Marca número: 742.692. Clave: * Clase: 29(G1).
Valor: 600.000 pesetas.

Marca número: 748.930. Clave: — Clase: 29(G1).
Valor: 100.000 pesetas.

Marca número: 749.044. Clave: * Clase: 29(G2).
Valor: 800.000 pesetas.

Marca número: 801.609. Clave: * Clase: 29(G2).
Valor: 12.400.000 pesetas.

Marca número: 925.066#. Clave: * Clase: 29(G3).
Valor: 2.100.000 pesetas.

Marca número: 920.733. Clave: * Clase: 29(G4).
Valor: 7.500.000 pesetas.

Marca número: 925.066#. Clave: * Clase: 29(G3).
Valor: 2.100.000 pesetas.

Marca número: 993.927. Clave: * Clase: 29(G'3).
Valor: 2.10.000 pesetas.

Marca número: 999.403. Clave: * Clase: 29(G3).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.012.901. Clave: * Clase: 29(G6).
Valor: 1.000.000 de pesetas.

Marca número: 1.012.902. Clave: * Clase: 29(G7).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.012.903. Clave: * Clase: 29(G3).
Valor: 2.200.000 pesetas.

Marca número: 1.012.904. Clave: * Clase: 29(G9).
Valor: 800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.564. Clave: * Clase: 29(G10).
Valor: 1.800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.565. Clave: * Clase: 29(G11).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.566. Clave: * Clase: 29(G12).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.567. Clave: * Clase: 29(G13).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.568. Clave: * Clase: 29(G14).
Valor: 1.800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.569. Clave: * Clase: 29(G15).
Valor: 1.800.000 pesetas.

Marca número: 1.115.570. Clave: * Clase: 29(G16).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.571. Clave: * Clase: 29(G17).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Total A: 45.100.000 pesetas.

Marca número: 1.115.572. Clave: * Clase: 29(G18).
Valor: 2.700.000 pesetas.

Marca número: 1.115.573. Clave: * Clase: 29(G19).
Valor: 1.100.000 pesetas.

Marca número: 1.306.877. Clave: * Clase: 29(G20).
Valor: 6.700.000 pesetas.

Marca número: 1.306.878. Clave: * Clase: 29(G21).
Valor: 4.100.000 pesetas.

Marca número: 16.694. Clave: s/v Clase: —.
Valor: 0 pesetas.

Marca número: 18.245. Clave: s/v Clase: —.
Valor: 0 pesetas.

Marca número: 18.246. Clave: s/v Clase: —.
Valor: 0 pesetas.

Trece marcas. Clave: & Clase: 6.7.30.31.32.33.34.
Valor: 6.500.000 pesetas.

Treinta y nueve marcas. Clave: —. Clases varias.
Valor: 3.900.000 pesetas.

Total B: 25.000.000 pesetas.

Total A + B: 70.100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13/2, en primera subasta, el día 26 de julio de 1995; en segunda subasta, el día 20 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, el día 18 de octubre de 1995,

señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la empresa «Corporación Alimentaria Ibérica, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—34.029-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 19/1993, ejecución 17/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Martín Hernández y otros, contra la empresa «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

Su señoría la Secretaria judicial doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1995. Se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastarán y valoración

Vivienda izquierda, piso segundo, casa número 11, hoy calle López Becerra, de Irún, que forma parte de la finca número 6.223 y se halla inscrita al folio, vuelto, del tomo 157 del archivo, libro 103 de Irún, Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 8.393. Terreno en el barrio de Ventas, de Irún, con diversas edificaciones. Inscrito a

los folios 19 y 20 del tomo 202 del archivo, libro 140 de Irún, y a los folios 133 vuelto del tomo 683 del archivo, libro 515 de Irún.

Valorada en 458.250.000 pesetas.

Todo ello valorado en 467.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta, el día 18 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre de 1995. Si en ésta se volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 17 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce quince horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar de la depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte

de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme el ilustrísimo señor Magistrado don Miguel Azagra Solano.—La Secretaría judicial, Marta González Arenzana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1995.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que se revistan en forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaría judicial, Marta González Arenzana.—34.024-E.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento **seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 70/95, ejecución 1/1995 y acumuladas, a instancia de don José Manuel Escuder Ainsa y otros contra «Inalter, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 156.654.000 pesetas.**

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta, el próximo día 12 de julio de 1995; en segunda, el día 13 de julio de 1995 y, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 28 de julio de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas, las diez treinta horas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito, a que se refiere la condición cuarta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de lo Social de Teruel, clave 6300 y número de procedimiento 426500064000195 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito anteriormente citado (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en polígono industrial «Cuencas Mineras» de Montalbán, siendo su depositario don Ramón Pérez Martínez.

Y son los siguientes:

Lote número 1. Una línea de pulido, marca «Teepul», compuesta de dos telescópicos con su mando. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 2. Un ciclón. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 3. Máquina de ensamblaje marca «Euroimpianti-espaa», con cuadro general, un autómeta y dos cuadros manuales y automáticos. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Una bañera marca «Combat» para comprobar radiadores. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 5. Línea de módulos de rodillos de 15 metros aproximadamente. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 6. Una mesa de trabajo. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 7. Un depósito de gasoil de 20.000 litros. Número 001 fecha 6 de marzo de 1992. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 8. Compuesto de:

Una máquina inyectora modelo OL/1100 PRP número 6635, marca «Idra-Press».

Un robot de lavado marca «Acheson».

Un calentador eléctrico «Thermocast Robatherm» número 12728/92, identificación número 4.112.

Un cuadro electrónico «Acheson», tipo Eco-C, número 26.301, que corresponde al robot, con un cuadro de manejo.

Un horno eléctrico de mantenimiento, serie T.P.A. TMOO, número 911.239.

Un cuadro de resistencias del horno.

Un cuadro de manejo de la inyectora «Agut», modelo PF.

Un cuadro general de la inyectora con dos autómatas, marca «Idra Presse».

Total este lote: 79.500.000 pesetas.

Lote número 9. Una soldadura por resistencia, marca «Saldotécnica Brevettato», y su cuadro correspondiente. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 10. Cinco sillas de oficina tapiz rojo giratorias con apoyabrazos. Valoradas en 30.000 pesetas.

Lote número 11. Dos pantallas de ordenador con sus teclados y un disco duro, todo ello marca «Olmus». Valoradas en 300.000 pesetas.

Lote número 12. Una impresora marca «Epson», FX 1.050. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 13. Una máquina de escribir electrónica marca «Canon» ES-3. Valorada en 75.000 pesetas.

Lote número 14. Un fax marca «Canon», modelo Fax-250. Valorado en 35.000 pesetas.

Lote número 15. Dos teléfonos con contestador automático modelo Teide integrado. Valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 16. Cuatro teléfonos modelo teléfono del sistema TS 4/16. Valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 17. Una centralita marca «Diana Modular», 4/16 de telefónica. Valorada en 40.000 pesetas.

Lote número 18. Cuatro mesas de oficina color gris, compuestas de tablero con ala de un metro 60 centímetros. Valoradas en 100.000 pesetas.

Lote número 19. Tres cajoneras de tres cajones con el número 4. Valoradas en 5.000 pesetas.

Lote número 20. Dos armarios archivadores de dos cajones color gris pequeños. Valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 21. Dos armarios archivadores grandes de dos cajones en color gris. Valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 22. Dos armarios estanterías con dos puertas de color gris y dos baldas descubiertas de 1,10 x 2 metros. Valorados en 40.000 pesetas.

Lote número 23. Un frigorífico «Philips», Whirlpool, color blanco con puerta frontal. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 24. Un armario blanco de aproximadamente 50 centímetros de alto con dos estantes. Valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 25. Una estantería archivador color blanco con 15 separadores, adosada a la pared. Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 26. Una impresora «Investrónica», modelo BX-1.000, serie número 70.956.856. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote número 27. Doce persianas de plástico color gris. Valoradas en 25.000 pesetas.

Lote número 28. Tres papeleras metálicas color negro. Valoradas en 2.000 pesetas.

Lote número 29. Un instrumento de control de calidad marca «Neurtek» compuesto de una lupa, un cepillo y un medidor de dureza de aluminio. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 30. Un instrumento de control de calidad marca «Neurtek», compuesto de un UNO-CHK NFE, con una placa de aluminio redonda «Eibar». Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 31. Un calibrador modelo SW-115 USE AV BATTERY. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 32. Un aparato de control de calidad de aluminio metal LAB, con ruedas marca «GNR Milano», con su monitor y un reloj controlador «Profile». Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 33. Dos armarios metálicos color gris marca «Vives» de dos módulos cada uno, con dos puertas, y uno con vitrina. Valorados en 10.000 pesetas.

Lote número 34. Una caja de conexiones «IDE», compuesta de dos enchufes trifásicos y dos monofásicos, y dos limitadores. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote número 35. Un cuadro general que alimenta la maquinaria de toda la empresa, con limitadores y diferenciales marca «Ticino» e interruptor diferencial «Terasaki». Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 36. Un reloj para fichar marca «PHUC» eléctrico. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 37. Treinta taquillas metálicas marca «Permar». Valoradas en 150.000 pesetas.

Lote número 38. Un acumulador de agua caliente de 1.000 litros galvanizado marca «Lasian», contrasña AP 951, 19-X-84, número de fabricación 207 TL 92, marca «S.C.E.F.». Talleres Laguna. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote número 39. Un quemador de gasoil modelo Chappe CF 7, adosado a una caldera marca «Simede 7», elementos y su bomba de circulación «Riovad» 32-7E, conectado al acumulador. Valorado en 75.000 pesetas.

Lote número 40. Una mesa de reuniones ovalada, madera, granate, de caoba. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 41. Seis sillas con estructura metálica en «sky» negro. Valoradas en 24.000 pesetas.

Lote número 42. Un armario estantería, madera, granate, de caoba, con una banda y dos puertas inferiores. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 43. Un teléfono modelo Teide D + R, número 223.383 A. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 44. Un espejo de baño con tres apliques superiores para iluminación. Valorado en 10.000 pesetas.

Lote número 45. Un radiador eléctrico de 10 elementos de aceite. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 46. Un inodoro tanque bajo modelo Victoria blanco. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 47. Un plato de ducha de 70 cm. x 70 cm. blanco. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 48:

Una cadena de pintura marca «Geinsa» compuesta de:

Una cabina marca «Gema Volstatic», AG, con dos robots, tipo ACR 1/13, prod. 50030512 y 50030511, respectivamente.

Un cuadro de mandos neumático.

Un horno marca «Geinsa» con dos motores con ventilador marca «ABB Motors», modelo 3-50/60.

Un quemador de gasoil «Joannes AZ».

Un túnel de lavado tratado con tres bombas y dos aspiradores (número 13-32 250/16), tipo INVCP-40/R 5.

Un quemador oil PR 4/8/10/14/20.

Dos depósitos de acero inoxidable.

Dos aspiradores marca «Sodeca».

Un tren de secado con quemador, aspirador y ciclón.

Un tren de arrastre.

Un grupo de presión tipo GPG, 200 T, número 111.56.

Una bomba centrífuga tipo GAJ EA/60 M.

Un cuadro general de instalación, tratamiento, pintado y secado «Geinsa».

Total este lote: 40.000.000 de pesetas.

Lote número 49. Compuesto de:

Dos compresores «Ingersoll-Rand» de tornillo, modelo SSRML-22.

Un calderín de aire comprimido modelo VAC, número de fabricación 48.251.

Un secador «Ingersoll-Rand», DES/85/S, complementario con el funcionamiento del calderín.

Total este lote: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 50. Una bomba centrífuga de refrigeración de 1 CV sin placa de referencia. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 51. Un depósito de agua de chapa de 9.000 litros. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote número 52. Una caja de limitadores de compresores. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 53. Un calderín número 35.025, para aire comprimido. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 54. Una cinta de lingotat móvil. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote número 55. Un horno basculante con ventilador y motor con su cuadro eléctrico marca «Técnica Industrial Ibérica N.M.A.». Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 56. Dos traspales de 2.000 kilogramos, hidráulico, HP 20, fabricación 20/316617. Valorados en 150.000 pesetas.

Lote número 57. Un horno basculante de las mismas características que el anterior, «Westofen G.M.B.H. Wisbaden», tipo K.B.U. 60/OL. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 58. Dos moldes de 500 milímetros de elementos, radiador del modelo Eural. Valorados en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 59. Un molde de 350 milímetros de radiador «Eural». Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 60. Un equipo de soplete compuesto de dos botellas de acetileno y oxígeno, con mangas y manómetro marca «Gloor-Suisse Abello Linde, Sociedad Anónima» y un cortador. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote número 61. Una roscadora de tubo «Virax» 60 H eléctrica. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 62. Una taladradora «Barmia A 35», modelo 613-K. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 63. Una soldadura eléctrica mixta «Heiart», S50 HF, número 126.692. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 64. Una amoladora «Letag», E-200, número 126.692. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote número 65. Una radial Model «Bosch», GWS 18-180. Valorada en 20.000 pesetas.

Lote número 66. Un torno «Pinacho», modelo L-8/200, 19.771. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 67. Diez contenedores de herramientas variadas. Valorados en 100.000 pesetas.

Lote número 68. Tres bancos de trabajo con sus tornos (tornillos). Valorados en 30.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.—La Secretaría.—32.539-E.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier San Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 201/1993, seguidos en este Juzgado, a instancias de don Santiago Villador García y otros, contra «Roboti, Sociedad Anónima»; «Tameflor, Sociedad Anónima», y «Comserta, Sociedad Anónima» hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado, «Roboti, Sociedad Anónima»; «Tameflor, Sociedad Anónima», y «Comserta, Sociedad Anónima»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 6 de julio de 1995; para la segunda subasta, el día 19 de septiembre de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1995, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 4320, señalándose el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados:

Del bien número 1 al 76, en «Maquinaria Parla», carretera Madrid-Toledo, kilómetro 20,300, Parla. Del bien número 77 al número 109, en calle Águila, 9, Fuenlabrada.

El resto de los bienes se encuentran en las dependencias de la empresa demandada.

Bienes objeto de subasta

Bienes en poder del depositario don Antonio Sánchez (Lugar: «Maquinaria Parla»):

1. Una fresadora marca «Correa», modelo F3UE, número 5302-419: 580.000 pesetas.
2. Una fresadora marca «Correa», modelo FU-15, número 1410806: 290.000 pesetas.
3. Taladro «Ibarma-40»: 175.000 pesetas.
4. Taladro «Ibarma-A40» número 4422-J: 175.000 pesetas.
5. Taladro «Ibarma-40» número 210-J: 175.000 pesetas.
6. Sierra de cinta modelos S-300, Samur 0/300: 120.000 pesetas.
7. Fresadora «Correa», modelo F1-UA, número 5160755: 290.000 pesetas.
8. Torno paralelo «Ergoyen», modelo T-6: 347.000 pesetas.
9. Sierra vaivén marca «Uniz»: 58.000 pesetas.
10. Fresadora «Correa», A16, número 9684107: 6.930.000 pesetas.
11. Fresadora «Correa», modelo A25/30, número 9250110: 5.780.000 pesetas.
12. Sierra de cinta marca «Uniz», modelo TC-280, número A6903544: 290.000 pesetas.
13. Sierra alternativa marca «Uniz», de 24 pulgadas (falta motor): 58.000 pesetas.
14. Sierra alternativa marca «Uniz», de 18 pulgadas, número 93888: 63.000 pesetas.
15. Sierra de cinta marca «Samur», modelo S.400, número 400 13 1846: 347.000 pesetas.
16. Prensa hidráulica cilindro marca «Chil», modelo VAP-CPO (fabricada por Tameflo): 175.000 pesetas.
17. Amortajadora, con plato divisor de mesa, marca propia «Tameflo»: 175.000 pesetas.
18. Máquina de electroerosión «Easco», marca «Daunert», modelo E.S. 262, número 576940: 580.000 pesetas.
19. Roscadora «C.B.S.», número 1822C: 285.000 pesetas.
20. Taladro «Eynasa», de tres fases y 16 velocidades, número 52055, para boca de 20: 58.000 pesetas.
21. Cizalla marca «Perla», 2030: 345.000 pesetas.
22. Prensa hidráulica modelo RRF-3280, marca «Ulecia»: 1.050.000 pesetas.

23. Fresadora «Correa», A25/30, número 9251502, no A25/50, ya que la mesa tiene 3 metros: 5.780.000 pesetas.
24. Fresadora «Correa», A25/40, número 9250603: 3.465.000 pesetas.
25. Fresadora «Correa», A16, número 9681802: 5.198.000 pesetas.
26. Fresadora «Correa», A16, número 9683907: 6.720.000 pesetas.
27. Un centro de mecanizado marca «Daewoo», modelo ACE-V30, número 410062: 7.770.000 pesetas.
28. Fresadora «Correa», A16, número 9683908: 6.720.000 pesetas.
29. Plegadora Promecan, marca «Mebusa», R.G. 3000 100, número 1832: 347.000 pesetas.
30. Taladro «Foradia», modelo GR 50, 1200, número 5A, 804: 347.000 pesetas.
31. Polipacto «Demag», modelo 56855/1-3.200 kilogramos: 1.110.000 pesetas.
32. Polipacto «Demag», modelo 56855/2-3.200 kilogramos: 1.110.000 pesetas.
33. Polipacto «Demag», modelo 54244-2.000 kilogramos: 789.000 pesetas.
34. Volteador marca «Motormann», modelo max. 5000, número A9201202: 505.000 pesetas.
35. Taladro de mesa «Eymasa», modelo PLO 26, número 52053: 58.000 pesetas.
36. Compresor de aire marca «Ingersoll-Rand», SSR ML22: 1.135.000 pesetas.
37. Secadora y calderín, que forman parte del bien número 36: 840.000 pesetas.
38. Nueve mordazas hidráulicas: 586.000 pesetas.
39. Cinco mordazas manuales: 26.250 pesetas.
40. Tres platos magnéticos: 268.000 pesetas.
41. Dos platos divisores marca «Mecatécnica», números 4338 y 4339: 210.000 pesetas.
42. Un plato divisor «Ibérica Suiza», MC 350, número 2604: 5.250 pesetas.
43. Una mordaza manual dentro del centro «Daewoo»: 5.250 pesetas.
44. Dos juegos de pinzas hidráulicas marca «Nikken», 32 HM: 210.000 pesetas.
45. Dos juegos de pinzas hidráulicas marca «Nikken», 42S.L. (una incompleta): 84.000 pesetas.
46. Un cabezal madrinador, marca «Walpex A-200»: 58.000 pesetas.
47. Un cabezal madrinador, marca «Conic» (defectuoso): 2.000 pesetas.
48. Un juego de pinzas hidráulicas, marca «SG»: 58.000 pesetas.
49. Un juego de pinzas hidráulicas, marca «Horma-HW 5032»: 42.000 pesetas.
50. Un juego de pinzas hidráulicas, marca «Mexin»: 110.000 pesetas.
51. Un juego de pinzas hidráulicas, marca «SG 1042» (incompleta): 110.000 pesetas.
52. Un juego de pinzas hidráulicas, marca «Cawal» (incompleta) 7 piezas: 42.000 pesetas.
53. 68 pinzas de diferentes tamaños y marcas: 35.700 pesetas.
54. Cuatro tuercas de portapinzas: 2.100 pesetas.
55. 33 pinzas de diferentes tamaños y medidas: 18.000 pesetas.
56. Un juego de pinzas (incompleto), marca «SG 1051»: 52.000 pesetas.
57. Escuadra, marca «Preinme EA44-2»: 58.000 pesetas.
58. Seis platos de torno de distintas medidas: 662.000 pesetas.
59. 16 portapinzas de varias medidas: 420.000 pesetas.
60. Ocho portabrocas de varias medidas: 48.000 pesetas.
61. 30 platos de varias medidas: 1.060.000 pesetas.
62. Una báscula de «Motorman», 6.300 kilogramos: 21.000 pesetas.
63. Una báscula «Motorman», 500 kilogramos: 13.000 pesetas.
64. Un roscador: 28.000 pesetas.
65. Una lijadora de aire: 7.000 pesetas.
66. Cuatro bombas de engrasar grandes y una pequeña: 3.000 pesetas.

67. Cuatro puntos de varias medidas: 110.000 pesetas.
68. 55 conos de brocas y platos: 2.025.000 pesetas.
69. Un juego de pinzas incompleto, marca «Wikken-42 S.L.»: 48.000 pesetas.
70. Dos carrillos o bancada manual, de máquina de taladrar, marca «Sain»: 115.000 pesetas.
71. Una luneta del torno: 30.000 pesetas.
72. Tres juegos de perros: 16.000 pesetas.
73. Una cuchilla de interiores de torno: 2.500 pesetas.
74. Una esmeriladora «Letac», número 118045: 11.000 pesetas.
75. Un esmeril «Super Lema» de 1 CV: 3.500 pesetas.
76. Tres soportes para las sierras: 2.000 pesetas.
77. Plotter «HP» Draft Pro. Exl.: 720.000 pesetas.
78. Plotter «OCE» Grafix, G 1012: 110.000 pesetas.
79. CPU InveX, WS 900 I, con tableta digitalizadora, teclado y monitor: 210.000 pesetas.
80. Osciloscopio «Hameg», HM 203: 55.000 pesetas.
81. Generador de frecuencias «Ameg», multímetro, modelo HM 8011: 60.000 pesetas.
82. Ordenador «Tandom» 386 SX/20 SL II EV 401 A 001796: 105.000 pesetas.
83. Aire acondicionado, «Coll», 8000 CH: 140.000 pesetas.
84. Ordenador, «Tandom» 286, monitor monocromo, número AAS 12 A 013132: 75.000 pesetas.
85. Fax «Cannon», modelo 810, número 2304859: 120.000 pesetas.
86. Máquina de escribir electrónica, «Cannon», modelo AP 800, número Y34015228: 70.000 pesetas.
87. Fax «Cannon», modelo 220, número 1305881: 100.000 pesetas.
88. Ordenador «IBM» PS2, Type 8530: 70.000 pesetas.
89. Dos impresoras, APD modelo Kx-P, 1180 número 1 I Vakd 27310 y 1 F Vakd 27360: 50.000 pesetas.
90. Ordenador «APD», modelo Blaster, número 900-703: 100.000 pesetas.
91. Impresora «Fujitsu», modelo DX 220, número D04b-7090-B910: 50.000 pesetas.
92. Ordenador «IBM», modelo 80, número MK 13762 (N): 250.000 pesetas.
93. Ordenador «Tandom» PCA 12: 70.000 pesetas.
94. Ordenador «Tandom» 386-25, número NCO2A000663: 115.000 pesetas.
95. Máquina de escribir electrónica «Olivetti», modelo ET-116: 60.000 pesetas.
96. Impresora «ODI», microline 321, número 105 L 312 6895: 60.000 pesetas.
97. Central de teléfonos, Telenorma: 2.100.000 pesetas.
98. Tridimensional, marca «Mitutoio», tipo CX652, número 8063, con visualizador Sony, número 987209: 280.000 pesetas.
99. Mármol de granito, marca «Pol», modelo P. 1.200, número 95508: 529.000 pesetas.
100. Durómetros, marca «Hoytom», modelo Minor 69, número 533: 160.000 pesetas.

101. Material en almacén de «Roboti, Sociedad Anónima», descrito seguidamente con la letra A: 4.354.020 pesetas.

- A.1 170 unidades cilindros, marca «Jaucomatic», diversos diámetros y carreras.
- A.2 50 unidades cilindros, marca «LC-CPOAC», diversos diámetros y carreras.
- A.3 1.600 unidades bornas, diversas marcas.
- A.4 200 unidades prensa estopas en plástico de diversos diámetros.
- A.5 400 unidades prensa estopas en hierro de diversos diámetros.
- A.6 400 metros lineales de macarrón, diversas medidas.
- A.7 40 unidades sensores proximidad, marca «Balluff» y «Baligh».

- A.8 35 unidades pulsadores maninosos de diversos colores, marca «Telemecanique».
- A.9 50 unidades lámparas de señalización de 130 V.
- A.10 50 unidades lámparas de señalización de 24 V.
- A.11 20 unidades lámparas de señalización de 48 V.
- A.12 15 unidades interruptores automáticos, marca «Siemens».
- A.13 Tres unidades rélex térmicos, marca «Telemecanique».
- A.14 30 unidades rélex, marca «Siemens».
- A.15 35 unidades portafusibles, marca «Legrand».
- A.16 30 unidades fusibles 50 A. «Ifoelectric».
- A.17 15 unidades fusibles 63 A. «Ifoelectric».
- A.18 20 unidades fusibles 80 A. «Ifoelectris».
- A.19 40 unidades fusibles 25 A. «Ifoelectris».
- A.20 30 unidades fusibles 14 A. «Ifoelectris».
- A.21 20 unidades fusibles 23 A. «Ifoelectris».
- A.22 40 unidades conectores industriales completos de 40 pilas, marca «Contact».
- A.23 50 unidades conectores industriales completos de 64 pilas, marca «Contact».
- A.24 50.000 unidades de diversas letras y numeración, marca «Unex» y «Legrand».
- A.25 3.000 metros lineales de cable de cobre de 1 milímetro cuadrado de sección.
- A.26 500 metros lineales de cable de cobre de 0,75 milímetros cuadrados de sección.
- A.27 350 metros lineales de cable de cobre de 2,5 milímetros cuadrados de sección.
- A.28 490 metros lineales de cable de cobre de 1,5 milímetros cuadrados de sección.
- A.29 Una unidad armario de 500 x 400 x 200, marca «Himel».
- A.30 Siete unidades cajas de distribución, marca «Rittab».
- A.31 Cinco unidades motor reductor para líneas automáticas.
- A.32 Una unidad plantógrafo para gravar, marca «Gravograph», incluso juego de letras y números.
- A.33 16 unidades estanterías metálicas de dimensiones 90 x 200 x 50.
- A.34 25 metros lineales, estantería metálica de 200 x 60.
- A.35 16 unidades rélex borna de 24 V.
- A.36 55 unidades conectores metálicos de diversos diámetros.
- A.37 2.000 unidades terminales «Faston» y «Pantera».
- A.38 180 metros lineales de tubo de PVC de presión, diversos diámetros.
- A.39 200 metros lineales de tubo de caucho de presión de diversos diámetros.
- A.40 50 metros lineales de tubo trenzado de acero de presión de diversos diámetros.
- A.41 12 unidades distribuidores de electroválvulas, marca «Jucomatic», completo.
- A.42 300 metros tacos para fijación, marca «Hilti», diversos diámetros.
- A.43 8.000 unidades tornillos «Allen», de diversos calibres y longitudes.
- A.44 900 unidades de racores orientales en PVC.
- A.45 8.000 unidades arandelas metálicas de diversos diámetros.
- A.46 450 unidades fijas de diversos diámetros y longitudes.
- A.47 1.200 unidades tornillos de cabeza exagonal, con su correspondiente tuerca, de varios calibres.
- A.48 800 unidades de racores broma en T, de diversos diámetros.
- A.49 700 unidades de racores orientales en bronce, diversos diámetros.
- A.50 Cinco unidades válvula de bloqueo, marca «Bosch».
- A.51 Cinco unidades motor, 0,75 CV, marca «Weg».
- A.52 60 unidades regulador de caudal de diversas marcas.
- A.53 150 metros lineales de canaleta PVC para instalación eléctrica vista, de diversas secciones.
- A.54 100 unidades casquillos interiores cincados de diversos diámetros.
- A.56 40 unidades de codos de cobre diversos diámetros.
- A.57 50 unidades piezas de empalme en cobre, diversos diámetros.
- A.58 60 unidades de rodamientos de aguja de varios diámetros.
- A.59 60 unidades de casquillos de diversos diámetros.
- A.60 280 unidades de rodillos de apoyo de diversos diámetros.
- A.61 230 unidades de casquillos en bronce de diversos diámetros.
- A.62 10 unidades de anclajes central de cilindros.
- A.63 200 unidades de bridas en PVC, de varios diámetros.
- A.64 500 unidades espigas bricromatizadas.
- A.65 600 unidades cajas de plástico para clasificación de almacén de varias medidas.
- (Las unidades y medidas de los artículos letra A. son aproximados.)
102. Un traspale: 55.000 pesetas.
103. Un ordenador «IBM» 320K, sin monitor, con lector de cinta y tableta digitalizadora: 120.000 pesetas.
104. Terminal «IBM» xstation-130, que forma parte del bienes número 103: 40.000 pesetas.
105. Calefactor-convector, calor 9000 W Electricfor, Rf. RMO-9: 50.000 pesetas.
106. Centralita teléfono, sistema Teide, 5/16/3: 40.000 pesetas.
107. Terminal «Ibertex», Alcatel, tipo M2x/E1-4.1: 70.000 pesetas.
108. Una aspiradora «Nilfisk», tipo GVE 84210: 20.000 pesetas.
109. Una encerradora (fregadora) «Nilfisk», tipo 510 B, número 224099: 20.000 pesetas.
110. Carretilla elevadora, marca «Linde» H-40: 1.350.000 pesetas.
111. Seat Trans, matrícula TO-1076-I: 140.000 pesetas.
112. Mercedes MB.140, matrícula TO-8364-H: 150.000 pesetas.
113. Tridimensional, marca «Stiefelmayer», tipo C 160389084, número 421711911, con accesorios: 22.000.000 de pesetas.
114. Tridimensional, número 36240988, con accesorios: 5.600.000 pesetas.
115. Afiladora, sólo se aprecia 253: 25.000 pesetas.
116. Cinco aparatos de aire acondicionado, marca «Hitachi»: 760.000 pesetas.
117. 86 mesas de dibujo completas: 860.000 pesetas.
118. Sistema de alimentación ininterrumpida, en dos piezas, modelo Ondine 8K VA: 550.000 pesetas.
119. Dos monitores «IBM» de 20" *: 510.000 pesetas.
120. Ordenador «Tandon», 14". Modelo WO.TM 7002 *: 70.000 pesetas.
121. CPU «Tandom», 38633 *: 90.000 pesetas.
122. Ordenador «Tandon», modelo 286, monitor monocromo: 30.000 pesetas.
123. Dos «Bulle» de corriente, RS 232 y 22: 50.000 pesetas.
124. Maleta de programación telemecánica, línea T3XT4070 *: 105.000 pesetas.
125. Dos maletas de programación, marca «Bosch» y S. soldadura *: 60.000 pesetas.
126. Impresora «Epson», LX 80: 20.000 pesetas.
127. Impresora «Okí» microlínea 193 élite: 30.000 pesetas.
128. Borrador de Eprom, marca «Promax»: 30.000 pesetas.
129. Transformador Omega Industrial, potencia 630 KW: 540.000 pesetas.
130. Torre de refrigeración, marca «Solzer-Escherwiss», tipo EWK100/09/12, número 4806: 250.000 pesetas.
131. Cuatro equipos de aire acondicionado, frío 77,20 KW, calor 87,20 KW: 6.000.000 de pesetas.
132. Dos traspaleta, modelo G/GV 540X 1150 2.000 kilogramos: 200.000 pesetas.
133. Una mesa de dibujo: 10.000 pesetas.
134. Instalación eléctrica completa de las naves: 200.000 pesetas.
135. Muebles de oficina, en nave de Roboti, descritos con la letra B: 492.000 pesetas.
- B.1. 13 Sillas.
- B.2. Mesa de juntas.
- B.3. Mesa de oficina clara y auxiliador mismo color.
- B.4. Mesa de planos de cinco alturas.
- B.5. Tres sillas y dos mesas formica, color madera.
- B.6. Mueble de madera de 2,50 metros con puerta corredera y 1 metro de altura.
- B.7. Archivador con cuatro cajones.
- B.8. Armario metálico con cuatro entrepaños.
- B.9. Una estantería de cuatro entrepaños.
- B.10. Tres sillas y dos mesas, una en blanco y otra en madera, con cinco cajones cada una.
- B.11. Armario metálico con puertas correderas y dos entrepaños.
- B.12. Mueble con dos puertas y un entrepaño.
- B.13. Una escalera, de 15 metros aproximadamente.
- B.14. Tres mesas, un archivador y tres sillas.
- B.15. Una mesa de madera de dos cajones.
- B.16. Una mesa de madera gravado planos, con nueve cajones y una silla.
- B.17. Ocho tableros de dibujo.
- B.18. Tres mesas de oficina auxiliares y 12 sillas, de ellas siete de dibujo; tres mesas auxiliares en madera.
136. Muebles de oficina, en nave en Tameflo, descrito con la letra C: 513.500 pesetas.
- C.1. Dos mesas metálicas con cristal y cinco cajones cada una; una silla.
- C.2. Siete sillas, cinco pupitres y una mesa metálica con tres cajones.
- C.3. Una mesa de dibuno, dos de juntas y cuatro sillas.
- C.4. Cuatro sillones y una mesita, una silla y una mesa blanca.
- C.5. Dos mesas de formica color madera, con dos sillas, archivador metálico de cuatro cajones y estantería de cuatro entrepaños.
- C.6. Cinco sillas, dos sofás individuales.
- C.7. Una mesa de color blanco, una silla, dos archivadores de cuatro cajones y un armario metálico.
- C.8. Mesa de despacho con tres sillones, dos sofás, seis sillas y mesa de juntas, mesita auxiliar, un armario de un metro de altura y cinco puertas.
- C.9. Mesa despacho color madera de cinco cajones, cinco sillas, librería con dos entrepaños y dos puertas.
- C.10. Mesa redonda de formica con cuatro sillas, mesa de despacho blanca con dos sillones, una silla, armario metálico claro, con dos cajones y un entrepaño, archivador pequeño con llave.
- C.11. Armario metálico claro, dos cuerpos y cuatro entrepaños.
137. Instalación completa de aire acondicionado tanto en Roboti como Tameflo: 190.000 pesetas.
138. 17 bancos de trabajo: 136.000 pesetas.
139. Siete tornillos de banco de trabajo: 35.000 pesetas.
140. 35 extintores: 350.000 pesetas.
141. Dos aspiradoras «Nilfisk», tipo GSD (GS83-25880 y GS83-12570): 40.000 pesetas.
142. Un aspirador «Nilfisk», tipo GS80: 15.000 pesetas.
143. Grúa manual «Hermed»: 20.000 pesetas.
144. Un mármol de trazar 120 x 75: 248.000 pesetas.
145. Un mármol de trazar 50 x 80: 110.000 pesetas.
146. Un mármol de trazar 150 x 100: 480.000 pesetas.

147. Palpador eléctrico, marca «Relishaw», número E23452: 750.000 pesetas.

148. Palpador eléctrico, marca «Stiefelmayer», modelo 3T32, número 08/1801/0030: 350.000 pesetas.

Total valoración: 120.633.570 pesetas.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualesquiera otros interesados, expido el presente en Toledo a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—33.277-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/50/1995 por un presunto delito de abandono de destino del METP don Juan Carlos Mourelle Puentes, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Elsa, con documento nacional de identidad número 11.828.276, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Juez togado.—34.047-F.

Juzgados militares

Don David Quintero Gómez, con documento nacional de identidad número 29.052.918, natural y vecino de Huelva, nacido el día 18 de octubre de 1972, hijo de Francisco y de María del Carmen, con domicilio conocido en la calle Inca Garcilaso, 9, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/24/95 de la de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, número 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado por el medio más rápido.

San Fernando, 23 de mayo de 1995.—El Juez togado, José Ramón Altisent Peñas.—34.059-F.

Juzgados militares

Don Antonio Cabrera Gorrin, sin profesión, soldado, destinado en el GAAL II/93 (RAMIS-93), nacido en San Sebastián de la Gomera, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 5 de septiembre de 1974, hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 78.092.563, domiciliado últimamente en urbanización San Martín de Porres, segunda fase, bloque 11, 1.º, A, Cabo Blanco, Arona, inculcado, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/01/95, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me da cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—34.051-F.

Juzgados militares

Don José Bermúdez Fernández, nacido en Puente Genil (Córdoba), hijo de Manuel y de Carmen, con documento nacional de identidad número 25.711.461, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 21/6/91, seguida en su contra por un presunto delito de desobediencia artículo 102, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 12 de mayo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—34.074-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber sido habido el procesado Mamadou Touray Touray, hijo de Mussa y de Nassetta, nacido en Gambia el 16 de diciembre de 1960, con documento nacional de identidad número 901.434.197, con último domicilio en calle Pascual Verdú, 13, de Melilla, y avenida de América, 80, 2.º, 6, de Zaragoza, procesado en el sumario número 11/62/93, por un delito de abuso de autoridad, y habiendo sido llamado por requisitoria, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón», y encontrándose el citado procesado a disposición de este Tribunal, se ruega a las autoridades civiles y militares el cese de la referida requisitoria.

Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—34.070-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Jaime Ravelo Suárez, hijo de Jaime y de Concepción, natural de La Laguna, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 54.041.958, inculcado en diligencias preparatorias número 51/07/94, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 1995.—El Juez togado, José Balsalobre Martínez.—34.066-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/114/1988, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Antonio Rodríguez Ortiz.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—34.063-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/3/1989, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas David Patiño Domínguez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 15 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—34.062-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/44/1990, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José María Gómez Rodríguez.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 17 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—34.065-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/19/1991, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Fernando Diego de Pablo Font.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—34.053-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/8/1992, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Juan Mora Franco.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de mayo de 1995.—El Secretario relator.—34.050-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos abajo relacionados que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse, incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres

17 de agosto de 1995 en el Acuartelamiento Sicilia número 67, barrio de Lozoya, 20014 San Sebastián (Guipúzcoa). Berzal Garin, Luis. 7 de marzo de 1972. 35.778.306. Manolo y Maritxu.

17 de agosto de 1995 en el Acuartelamiento 5, carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, Castrillo del Vall (Burgos). Espina Ramón, David. 3 de marzo de 1974. 44.151.221. San Sebastián. Félix y Benita.

16 de agosto de 1995 en el Grupo del CG Malev, barrio de Miralbueno (Zaragoza). Egaña Sudupe, José. 4 de septiembre de 1966. 15.992.742. José y Flora.

Dado en San Sebastián a 15 de mayo de 1995.—El Coronel Jefe del C. R., Francisco González Torano.—34.060.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 52/001/1991, por un delito de «delitos contra centinela, fuerza armada policia militar artículo 85», se cita a don José González Jiménez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de mayo de 1995.—El Capitán Auditor-Secretario relator, César Martínez Alvarez.—34.055-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias 52/14/1994, por un delito de abandono destino o residencia, se cita a

don Juan Carlos Padrón Ramos, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1995.—El Capitán Auditor-Secretario relator, César Martínez Alvarez.—34.056-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que, por habérsele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Región Militar Centro: NIR A-1, Acuartelamiento Base Santa Ana, carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, teléfono (927)240900, Cáceres 10150.

Fecha de presentación: 16 de agosto de 1995.
Linares Carballo, Fernando. 30 de mayo de 1968. Sevilla. Antonio y Carmen.

Juzgados militares

A los efectos previstos en el artículo 129.4 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), y con el ruego de que disponga su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad, se remite listado con la relación nominal de jóvenes del reemplazo de 1996, a quienes se les ha incoado expediente por incumplimiento de obligaciones en relación con el reclutamiento, al objeto de que en el plazo de treinta días naturales, a partir del de la publicación, efectúen su presentación en este Centro de Reclutamiento, calle Rambla Vella, 4 (Gobierno Militar), de nueve a catorce horas, y provistos del documento nacional de identidad, a fin de actualizar su situación militar.

Listado de jóvenes presuntos prófugos que se cita, con expresión de número de alistado, fecha de nacimiento, apellidos y nombre, fecha de inscripción y población

1994-43-00612. 15 de septiembre de 1976. Piñana Sanz, Juan. 14 de enero de 1994. 43675 San Carlos de la Rápita.

1994-43-00651. 25 de febrero de 1976. Roméu Calahorra, José. 14 de enero de 1994. 43675 San Carlos de la Rápita.

1994-43-00655. 15 de diciembre de 1976. Carcellé Cogolludo, Christian. 14 de enero de 1994. 43185 Calafell.

1994-43-00692. 27 de octubre de 1976. Mandirolas Alonso, Francisco Javier. 17 de enero de 1994. 43185 Calafell.

1994-43-00902. 10 de julio de 1973. Alcaide Vargas, Francisco Antonio. 18 de enero de 1994. 43255 Cunit.

1994-43-01183. 24 de enero de 1976. Bailach Bel, Francisco Xavier. 21 de enero de 1994. 43070 Amposta.

1994-43-01198. 9 de septiembre de 1976. Molina Marin, Juan Carlos. 21 de enero de 1994. 43070 Amposta.

1994-43-01208. 16 de marzo de 1976. Torres Rufie, Marcos. 21 de enero de 1994. 43070 Amposta.

1994-43-02680. 20 de octubre de 1976. Ferrer Labrador, Angel Bienvenido. 11 de febrero de 1994. 43100 Banyeres del Penedés.

1994-43-03002. 16 de marzo de 1976. Auba Cervera, José María. 1 de marzo de 1994. 43770 Uldecona.

1994-43-03017. 4 de julio de 1976. Perait Verdú, Cristiano. 1 de marzo de 1994. 43770 Uldecona.

1994-43-03058. 1 de enero de 1976. Moreno Sánchez, Joan. 3 de marzo de 1994. 43465 Mora la Nueva.

1994-43-04845. 16 de febrero de 1976. Vilana Iglesias, Jorge. 7 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04863. 9 de octubre de 1976. Alvarez Vidal, José Carlos. 8 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04873. 5 de mayo de 1976. Arias Almanza, José María. 8 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04877. 22 de agosto de 1976. Balde Baulo, José Miguel. 8 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04885. 15 de mayo de 1976. Biau Gil, José Ramón. 8 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04894. 15 de junio de 1976. Buñales Fuentes, Juan Esteban. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04907. 14 de julio de 1976. Castro Rios, Miguel Angel. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04920. 28 de septiembre de 1976. Cortés Marin, Rubén Felipe. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04922. 11 de octubre de 1976. Costa López, Jorge Iván. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04927. 5 de julio de 1976. Darby Cadiach, Julián. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04930. 23 de mayo de 1976. Díaz Acha, David Josué. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04935. 31 de mayo de 1976. Doblado Magriña, Ricardo. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04943. 25 de abril de 1976. Jiménez Jiménez, Antonio. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04947. 7 de febrero de 1976. Esteve Pigrodón, Carlos. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04952. 10 de marzo de 1976. Febba Stenson, Samuel Jhon. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04967. 14 de enero de 1976. Gabarre Diaz, Francisco. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04969. 30 de mayo de 1976. Gabarri Heredia, Bernardo. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04973. 20 de junio de 1976. Gallardo González, Jacinto. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04984. 5 de octubre de 1976. Garrido Moya, José Antonio. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-04987. 15 de septiembre de 1976. Gauvin Martí, David Bernardo. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-05000. 11 de septiembre de 1976. Lago del Pino, Daniel. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-05003. 16 de septiembre de 1976. González Martínez, Luis. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-05005. 9 de abril de 1976. Lamoca Hidalgo, Francisco Javier. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-05011. 24 de agosto de 1976. Lara Real, Juan Carlos. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-05012. 18 de noviembre de 1976. González Ventura, Jesús. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-05013. 21 de noviembre de 1976. Lara Schillinger, Javier. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

1994-43-05016. 17 de julio de 1976. Granero Guerrero, David. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.

- 1994-43-05017. 12 de junio de 1976. Leiva Gordillo, Antonio. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05024. 23 de marzo de 1976. Guzmán Padilla, José María. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05026. 19 de enero de 1976. Lloréns Valent, Eugenio. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05027. 27 de agosto de 1976. Helmhout Arán, Jhon. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05034. 22 de mayo de 1976. Hernández Roig, Israel. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05038. 1 de enero de 1976. López Galdano, Jesús. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05039. 16 de enero de 1976. López González, Pablo.
- 1994-43-05048. 18 de noviembre de 1976. Luque Godall, Juan. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05049. 12 de septiembre de 1976. Macías Pineda, Jesús. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05064. 21 de julio de 1976. Sanz Santiago, Francisco Javier. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05070. 12 de enero de 1976. Megias León, Juan. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05072. 29 de octubre de 1976. Méndez Giner, Sergio. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05075. 31 de octubre de 1976. Merino del Hierro, Valentín. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05079. 12 de agosto de 1976. Meseguer Garrido, Oliverio. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05086. 5 de octubre de 1976. Millán Alvarez, Miguel Angel. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05088. 29 de junio de 1976. Molina Vargas, José. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05101. 16 de febrero de 1976. Tutusaus Gargallo, Guillem. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05102. 26 de agosto de 1976. Montserrat Rivelles, Nicasio. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05106. 13 de junio de 1976. Moreno Jurado, José. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05110. 14 de agosto de 1976. Baqué Catalá, Oscar. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05117. 13 de enero de 1976. Ventura Pubill, Ramón. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05122. 30 de enero de 1976. Virgili Aibar, David. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05135. 6 de octubre de 1976. Nieto Reyes, David. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05145. 5 de agosto de 1976. Orтели Migliavacca, Marco. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05150. 26 de marzo de 1976. Rodríguez Carrión, Francisco Ramón. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05178. 8 de junio de 1976. Rosario Navarro, Juan Manuel. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05182. 8 de septiembre de 1976. Pérez Ferrán, Oscar. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05190. 19 de mayo de 1976. Sak, David. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05193. 8 de diciembre de 1976. Piza Ubach, Oscar. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05197. 8 de agosto de 1976. Sánchez García, Juan Manuel. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05198. 17 de febrero de 1976. Sánchez Gómez, Carlos. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05204. 8 de marzo de 1976. Ramos Cabré, Alejandro. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05206. 8 de junio de 1976. Prieto García, Carlos. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05207. 18 de julio de 1976. Ramos Junquera, Juan Enrique. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05212. 27 de septiembre de 1976. Pubill Gabarri, Manuel. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05219. 25 de agosto de 1976. Pueyo Matute, Carlos Javier. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05221. 13 de agosto de 1976. Retana Durán, Roberto. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05222. 2 de julio de 1976. Reyero Gómez, Carlos. 11 de abril de 1994. 43001 Tarragona.
- 1994-43-05229. 4 de abril de 1976. Adán Roig, José. 11 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05233. 18 de marzo de 1976. Alairaz Sáez, Victor. 11 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05254. 22 de octubre de 1976. Cantos Maldonado, José Antonio. 11 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05256. 14 de mayo de 1976. Carbó Llombart, Alex. 11 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05261. 23 de marzo de 1976. Casanova Vergés, Rubén. 11 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05272. 19 de noviembre de 1976. Demetrio Castillo, Francisco. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05275. 6 de diciembre de 1976. Durán Sanz, José Miguel. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05276. 2 de febrero de 1976. Edo Alemán, David. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05283. 13 de febrero de 1976. Faubel Sansano, José Manuel. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05302. 1 de marzo de 1976. García Ferré, Sergio. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05314. 6 de julio de 1976. Guimerá Lleixa, Ricardo. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05317. 15 de abril de 1976. Horteo Arayo, Santiago. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05319. 16 de mayo de 1976. Kuroda, Tsunemasa. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05330. 25 de marzo de 1976. Martí Santana, Ramón. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05332. 10 de mayo de 1976. Martínez Carles, Marcos. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05336. 21 de junio de 1976. Mayoral Villar, Francisco Javier. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05338. 22 de junio de 1976. Menéndez Abas, Alexandre. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05344. 7 de marzo de 1976. Monteso Giménez, José María. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05351. 6 de julio de 1976. Pareja Dámaso, José Miguel. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05355. 9 de enero de 1976. Piñol Sabaté, Armando. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05385. 29 de julio de 1976. Subirats Armengol, Raimundo. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05386. 26 de junio de 1976. Sym Moreno, Johannes Jacobus. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05391. 1 de diciembre de 1976. Ullés Roig, Fernando. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05397. 12 de diciembre de 1976. Villamón Vedo, Jacobo. 12 de abril de 1994. 43765 Tortosa.
- 1994-43-05413. 6 de julio de 1976. Amado Silva, Juan Carlos. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05416. 17 de mayo de 1976. Amador Borja, Raimundo. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05417. 23 de noviembre de 1976. Amaya Amador, Ramón. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05418. 17 de enero de 1976. Amaya Cortés, Juan Pedro. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05423. 22 de octubre de 1976. Arjona Méndez, Cristian Fe. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05431. 27 de agosto de 1976. Barroll, Christopher. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05434. 9 de septiembre de 1976. Benavent Martín, Jorge. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05439. 27 de septiembre de 1976. Blánquez Medina, Carlos Alberto. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05445. 4 de julio de 1976. Borrell Micolá, Froilán. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05452. 16 de octubre de 1976. Cabrero Pérez, Francisco. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05463. 22 de junio de 1976. Carmona Moreno, José Carlos. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05465. 4 de agosto de 1976. Carmona Recasens, Francisco. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05466. 22 de marzo de 1976. Pérez Figueras, Francisco. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05469. 22 de mayo de 1976. Piñel Benito, José Miguel. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05484. 3 de febrero de 1976. Pizarro Ferrera, Francisco. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05485. 30 de enero de 1976. Cortés Amador, Emilio. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05489. 27 de enero de 1976. Cortés Santiago, José María. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05495. 30 de agosto de 1976. Cubells Alberich, Luis. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05504. 20 de noviembre de 1976. Estalera Montañés, Salvador. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05516. 5 de enero de 1976. Querol Matilla, Alfredo Javier. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05522. 8 de marzo de 1976. Ferrer Bielsa, Ismael. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05535. 2 de noviembre de 1976. Franquet Diaz, Antonio Miguel. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05579. 4 de febrero de 1976. Giménez Amador, Enrique. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05581. 13 de agosto de 1976. Giménez Jiménez, José Luis. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05589. 25 de diciembre de 1976. González Diaz, José Antonio. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05591. 5 de marzo de 1976. González Pinel, Josep. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05607. 10 de septiembre de 1976. Jiménez Rubio, David. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05614. 26 de febrero de 1976. Llinas Gil, José Miguel. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05616. 14 de enero de 1976. Llovet Estrada, Juan. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05628. 25 de febrero de 1976. Teixidó Bonet, Marcos. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05637. 16 de octubre de 1976. Martínez Fernández, Enrique. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05643. 12 de diciembre de 1976. Masip Gil, Raúl. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05645. 24 de diciembre de 1976. Mendoza Avilés, David. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05662. 1 de diciembre de 1976. Moreno Borjas, Antonio. 13 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05682. 3 de enero de 1976. Orta Santander, Javier. 14 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05687. 12 de agosto de 1976. Polanco Orozco, Antonio. 14 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05689. 22 de marzo de 1976. Palleja Garriga, Joaquín. 14 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05697. 3 de octubre de 1976. Parreu Guillemat, Jordi. 14 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05717. 9 de noviembre de 1976. Tapias Monne, Marcos. 14 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05722. 12 de marzo de 1976. Torres Arbones, Francisco Javier. 14 de abril de 1994. 43610 Reus.
- 1994-43-05744. 30 de abril de 1976. Hoyos Pizarro, Antonio. 14 de abril de 1994. 43610 Reus.
- Tarragona, 18 de mayo de 1995.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—34.069-F.